

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a treinta de veintisiete de marzo de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El **Sr. Alcalde** dio comienzo a la sesión del Pleno diciendo que con motivo del fallecimiento del que fuera Presidente del Gobierno de España Don Adolfo Suárez, con el que tuvieron la oportunidad de compartir uno de los últimos actos de reconocimiento público a su trayectoria en junio del 2000 en este salón de Plenos siendo anfitriones del Premio a la Concordia que se le concedió por parte de la Fundación Miguel Angel Blanco, y como señal de reconocimiento y de respeto por parte de la ciudad de Murcia y como representantes de sus ciudadanos, la Corporación Municipal había acordado presentar una propuesta para la denominación de una vía urbana con el nombre de Adolfo Suárez. A continuación se inició un minuto de silencio en el salón del Pleno como muestra de respeto y reconocimiento, que se concluyó con una ovación.

Seguidamente el Sr. Alcalde excusó la ausencia de la **Sra. Fuentes García-Lax** y del **Sr. Arce Pallarés**, concejales del Grupo Popular, por motivos de enfermedad.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintisiete de febrero, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** se ausenta de la sesión sustituyéndole en la presidencia el Sr. Moya-Angeler.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **SEIS** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, en primer lugar saludó a los asistentes al Pleno, y continuó expresando el sentido de voto de su grupo que sería de voto en contra a los expedientes 20/2012DV, 2350/04, 1883/04 y 96GE08 y abstención en los expedientes 1220/05 y 105/05.

Respecto al voto en contra al expediente 20/2012DV de cumplimiento del acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2012, dijo que lo que se proponía suponía dilucidar a quién correspondía asumir el coste de las medidas correctoras en el Plan Parcial que afectaría a unas mil viviendas. Al Plan le cruzaba el arco norte y en su momento se decía que sería la Demarcación de Carreteras del Estado quien debería pagar las medidas correctivas que se hiciesen, por otra parte el acuerdo llevaba la suspensión de la publicación del Plan Parcial en el BORM. Ahora la Demarcación de Carreteras da un informe, solicitado en base al Acuerdo del Pleno, que es desfavorable y la Dirección General de Calidad Ambiental dice que al no existir esa carretera no le corresponde al promotor pagar los costes, aunque en el mismo informe afirma que se deben hacer medidas correctoras aunque la carretera no estuviera en marcha. Por su parte el informe técnico del Ayuntamiento da la razón a la Dirección General de Calidad Ambiental. Pero su Grupo planteó una moción al respecto para que se determinara quién debía costear las medidas correctoras que ellos entendían que correspondía al promotor y no a alguna de las tres Administraciones públicas. Con esto se defendía el interés privado y no el público.

Respecto al expediente 96GE08 explicó que según aparece en la justificación del acuerdo el tema estaba en la órbita judicial, y por ello se inadmite la solicitud de un vecino. Él por el contrario entendía que si se estaba en la órbita judicial, era mejor no llevar el primer expediente de urbanismo que también lo está. Propuso por ello que el Sr. Bernabé dejara sobre la mesa el punto uno de este apartado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del sentido de voto de su Grupo que era en contra a los expedientes 20/2012 y 2350/04, abstención para los expedientes 1883/04 y 96GE08 y voto favorable para los expedientes 1220/05 y 105/05.

Pasó a explicar que en el expediente 20/2012 creen que no era un Plan Parcial que defendiera el interés público, al no potenciar un modelo de desarrollo urbanístico con el que su Grupo esté conforme, por el contrario piensan que genera consumo de territorio y de recursos. Se trata de uno de los Planes urbanísticos de la zona norte, que están en cuestión, y han votado en contra del Plan Parcial y en consecuencia en todas las cuestiones que se refieren al mismo también.

En cuanto a la modificación puntual nº 87 de El Raal, en su aprobación inicial votaron en contra y ahora por los mismos motivos también se oponen. Se trata de una zona industrial, no reconocida por el PG, convierten el suelo en suelo urbano para regularizar su situación con lo que se les dota de mayor edificabilidad que la que le corresponde. Para ellos había otras alternativas como un Plan Especial, con lo que no darían este recurso a una empresa instalada allí de forma irregular y ahora se les da carta de naturaleza a la instalación e incluso premiándola.

Por lo que respecta a la abstención en el expediente 96GE08, se mantienen en consonancia con lo expresado en otras ocasiones. El Carril de los Baeza, tenía una parte de Planeamiento con la que han sido muy críticos considerándolo erróneo y en lo que se refería a los expedientes de gestión de este asunto, así como en los recursos de reposición se habían abstenido por considerar que ellos no debían entrar.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del sentido de voto de su Grupo que era de abstención en el expediente 20/2012 y voto favorable para el resto.

La abstención se debía a no tener claro la decisión de seguir adelante con el expediente sin tomar en consideración las medidas y reparos que debe tener en cuenta el promotor a la hora de poner medidas respecto al impacto acústico.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, informó que su Grupo mantenía y apoyaba todas las propuestas presentadas y explicó que con el expediente 20/2012 se daba cuenta del cumplimiento de una moción, sin entrar en valoraciones de competencias.

Con el expediente 2350/04 se daba un orden a una situación de hecho, con lo que 450 trabajadores podrán seguir desarrollando su actividad.

Finalmente en cuanto al expediente 96GE08 no se admitía la revisión de oficio, por prevalecer la vía judicial sobre la administrativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El Sr. Castro Valdivia dijo que respecto a la cuestión competencial expuesta por el Sr. Bernabé le recordó que en el expediente no hay ningún informe jurídico que determine de quién es la competencia.

2.1.1. EXPTE. 20/2012 DV.- CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE MARZO DE 2012 EN RELACIÓN CON EL PLAN PARCIAL ZB-SG-EG7.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Entender cumplido el Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2012, por el que se suspende la publicación del Texto Refundido de la aprobación definitiva del Plan Parcial ZB-SD-Eg7, en el sentido de considerar que al haber sido sometido el plan parcial a trámite de evaluación ambiental estratégica antes de ser aprobado definitivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente el órgano ambiental competente en todo lo referente a las medidas correctoras ambientales. Y en este sentido, a la vista de la Resolución de Memoria Ambiental del Plan Parcial, de la Dirección General de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 2011 e Informe de Sostenibilidad Ambiental, corresponde a Demarcación de Carreteras del Estado incluir en el Proyecto Constructivo de la carretera del Arco Norte de Murcia, una vez sea definitivo su trazado y características, las medidas correctoras respecto al impacto acústico producido sobre las nuevas zonas acústicas establecidas por el Plan Parcial.

SEGUNDO.- La publicación del Texto Refundido del Plan Parcial queda pendiente únicamente de la subsanación de los reparos existentes en materia medioambiental puestos de manifiesto en los informes del Servicio de Medio Ambiente que obran en el expediente de aprobación de dicho instrumento.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Planeamiento y al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.2. EXPTE. 2350/04.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL N° 87 EN LA UA-578, EN EL RAAL.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan General nº87 en la UA-578, en El Raal.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente al promotor del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 7 de Marzo de 2014.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a todos los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor quince del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.3. EXPTE. 1883/04.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE UD-BJ1, BENIAJÁN.

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto Refundido de Aprobación Definitiva del proyecto de Estudio de Detalle UD-Bj1 "Crecimiento residencial al norte del Colegio de Nuestra Señora de la Fuensanta" en Beniaján, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 10 de Marzo de 2014, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente, sin perjuicio de que se subsane lo señalado en el mismo."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor quince de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis votos en contra del Grupo Socialista, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.4. EXPTE. 1220/05.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO UD-JN1, EN JAVALÍ NUEVO.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido de Aprobación Provisional del proyecto de Plan Especial del ámbito UD-JN1, en Javalí Nuevo, de conformidad con lo transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia con objeto de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor quince de ellos del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.5. EXPTE. 105/10.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁMBITO UA-496 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido de Aprobación Provisional del proyecto de Plan Especial de reforma interior del ámbito UA-496 del Plan General de Murcia, de conformidad con lo transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia con objeto de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor quince de ellos del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.6. EXPTE. 96GE08.- INADMITIR SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DEL PLENO DE SEPTIEMBRE-2011 POR EL QUE SE DEJÓ SIN EFECTO LA EXPROPIACIÓN DEL CARRIL DE LOS BAEZAS.

SE ACUERDA:

Inadmitir la solicitud formulada por D. Francisco Baeza Abellán de revisión de oficio del acuerdo de 29-septiembre-2011, por el que se dejó sin efecto el expediente para la expropiación de terrenos con destino a viario público en el Carril de los Baezas, Puente Tocinos, Murcia, presentada el 27 de agosto de 2013, al constar desestimada solicitud sustancialmente igual que consta recurrida en sede judicial y aún pendiente de resolución."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor quince de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis votos en contra del Grupo Socialista, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

2.2.1. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR USO PÚBLICO DE BICICLETAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 123.1.p) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, aprobar la modificación de las Normas Reguladoras del Precio Público por uso público de bicicletas de titularidad municipal en el Municipio de Murcia, cuyo texto definitivo se recoge en el Anexo de este expediente.

La modificación consiste en la ampliación de la aplicación de la tarifa reducida a los mayores de 65 años, desempleados y discapacitados de grado superior al 33%, así como de la modificación de los importes que correspondan por penalizaciones y fianzas y la aclaración de que los conceptos de entrega de llave y candado de los aparcabicis cerrados, devengan el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, y quedarán automáticamente prorrogadas en tanto no se apruebe una modificación ó derogación de las mismas."

ANEXO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR USO PÚBLICO DE BICICLETAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se modifica el artículo 5º para añadir dos nuevos supuestos para acceder a la tarifa reducida, así como especificaciones por no entrega del candado, incluyendo el IVA en los importes, y el artículo 8º, aumentando la cuota de la fianza, quedando como sigue:

Artículo 5º. Importe del precio público y reducciones.

1. El importe a abonar como precio público por el uso de bicicleta municipal será el que resulte de la aplicación de las tarifas que se señalan a continuación multiplicado por el número de periodos de utilización de la bicicleta municipal.

TARIFA ORDINARIA:

PERIODO DE USO	TARIFA ORDINARIA	TARIFA REDUDIDA
	IMPORTE	IMPORTE
Año	40 € + IVA	30 € + IVA
Mes	15 € + IVA	10 € + IVA
Semana	8 € + IVA	5 € + IVA
Día (Excepto sábados y domingos. Se incluye en este apartado también el alquiler de un fin de semana completo)	3 € + IVA	2 € + IVA

Para que pueda aplicarse la tarifa reducida será necesario que el usuario acredite mediante la documentación correspondiente, que se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- Familia numerosa.
 - *Mayores de 65 años.*
- Estudiante.
 - *Desempleado.*
 - *Discapacidad de grado superior al 33%.*

Anualmente, se revisaran los precios establecidos, actualizándolos en la subida interanual del IPC, quedando en caso contrario automáticamente prorrogados.

En el supuesto de que se produzca un retraso en la devolución, de la bicicleta pública al taller correspondiente, se cobrará al usuario la tarifa diaria por cada día de retraso hasta un máximo de 250 euros más IVA.

Penalización por extravío, deterioro grave o no devolución del candado entregado con la bicicleta:

50 euros más IVA.

2. Entrega de la llave que da acceso a los aparcabicis cerrados.....13 euros **más IVA.**

3. Penalización por entrega de llave **del candado** defectuosa

o no entrega de la misma.....6 euros **más IVA.**

Artículo 8°. Abono de fianza.

Se fija como fianza para asegurar el correcto uso y devolución de la bicicleta municipal, el importe de **250 euros más IVA.** Dicho importe será cargado en la tarjeta bancaria presentada por el usuario en la firma del contrato de uso de la bicicleta municipal, en caso de que la referida bicicleta no sea devuelta, la extravíe el usuario o sea devuelta en tan malas condiciones que la hagan inútil para su uso público. Tales circunstancias deberán ser corroboradas por el Ayuntamiento con carácter previo al momento de hacer efectivo el cobro de la fianza. La referida fianza se hará efectiva del mismo modo que se señala en el artículo 6 de las presentes normas, en los servicios municipales competentes.

La citada fianza también será cobrada al interesado en el caso de que éste devolviese la bicicleta prestada con desperfectos reparables, y no abonara al taller autorizado la factura de reparación de la misma."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, propuso que, puesto que la previsión de ingresos por este concepto no superaría al 5.38% del coste del servicio, según el informe económico financiero de la propuesta, por qué no hacerlo gratuito para las personas mayores habida cuenta del interés social que promueve el uso de la bicicleta. Por ese motivo su grupo se abstenía.

Terminado el debate se sometió a votación la propuesta que fue aprobada por diecinueve votos a favor quince de ellos del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECIOCHO MOCIONES DE LOS GRUPOS**

POLITICOS, incluidas en el orden del día:

A. MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS

3.1. MOCION SOBRE APOYO Y COLABORACION CON LA ASOCIACION DE LA REGION DE MURCIA DE AFECTADOS POR EL ROBO Y LA COMPRA-VENTA DE BEBÉS.

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Asociación sin ánimo de lucro de Afectados por el robo y compraventa de niños y bebés de la Región de Murcia se constituyó como tal en septiembre de 2011, figurando en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número 10748.

Entre sus fines principales expresados en a la hora de su constitución, se encuentra la de poder orientar informar y asesorar a toda persona que sospeche ser víctima de apropiación indebida de un familiar menor, o ser víctima de una adopción irregular. Igualmente, trata de prestar ayuda a esclarecer el origen a toda persona que fuera entregada en adopción, así como apoyar y asesorar a la hora de buscar sus raíces.

Por otro lado, busca apoyo para contribuir a las exigencias de responsabilidades penales y/o civiles, tanto a personas físicas como jurídicas e instituciones que hayan intervenido en cualquier acción irregular, con el fin de lograr que la entidad, pública o privada, oficial y particular, que resulte condenada por las malas praxis antes mencionadas, reconozcan su implicación en las mismas.

Por último, esta Asociación busca coordinar y afiliarse con distintas asociaciones del resto del Estado donde algunos de los fines sean similares, para lograr un único banco de datos y de ADN unificando las pruebas y datos.

Los grupos municipales que conforman la Corporación entienden que es importante para la consecución de dichos fines el establecimiento de contactos y acuerdos con las diferentes administraciones, instituciones y organismos públicos, así como de carácter privado y con personas físicas y jurídicas.

Igualmente, tanto PP, PSOE, IU-Verdes y UPyD expresan la importancia de la divulgación del trabajo realizado por sus miembros para dar a conocer la situación de adopciones irregulares y apropiaciones indebidas. Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos municipales firmantes presentan para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia manifiesta su apoyo a la Asociación sin ánimo de lucro de Afectados por el robo y compraventa de niños y bebés de la Región de Murcia, y demuestra su sensibilidad hacia este problema por el que atraviesan numerosas familias afectadas, tanto del municipio de Murcia como de la Región.

- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia se compromete a colaborar y ayudar a esta Asociación dentro de sus competencias, con el fin de permitir la consecución de la investigación y esclarecimiento de los orígenes de las personas afectadas; y en concreto, se compromete a realizar cualquier actuación o trámite y a facilitar cualquier expediente o documentación dentro de sus posibilidades, siempre sin comprometer la tarea y el normal desarrollo del trabajo de los servicios municipales del Consistorio.

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a iniciar los trámites pertinentes que permitan valorar la consideración de víctimas a los afectados por el robo y compraventa de bebés."

Se reincorpora el **Sr. Alcalde** a la sesión.

Se aprobó por unanimidad la moción.

3.2.MOCION SOBRE PETICION DE FONDOS EUROPEOS PARA EL SOTERRAMIENTO.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto de la moción:

"La carta de Leipzig (2007) sobre ciudades europeas sostenibles incluye entre sus grandes ejes prestar atención a los barrios más desfavorecidos dentro del contexto global de ciudades, impulsando acciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y al empleo, la cohesión y la inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Con objeto de hacer posible la construcción de unas ciudades más sostenibles, el Consejo Europeo ha aprobado el marco financiero plurianual para el periodo 201420 que permite diversas fuentes de inversión para el proyecto definido en el Convenio de 2006, el soterramiento de las vías del tren y la construcción la estación intermodal que permitiría una adecuada vertebración del transporte en la ciudad de Murcia.

Una de las tantas fuentes de financiación posibles para el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias es el mecanismo "Conectar Europa" que con 33.300 millones de euros (11.305 se transferirán al fondo de Cohesión) contribuirá a la construcción de carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas, gaseoductos y las infraestructuras y los servicios para el mercado único digital.

A España le corresponden dos de los diez corredores del Mecanismo "Conectar a Europa", pasando uno de ellos por la Región de Murcia: el Corredor Mediterráneo por

lo que perfectamente se puede articular financiación a través de ese mecanismo, tanto para el soterramiento -integración urbana- como la necesaria circunvalación de mercancías de la ciudad de Murcia, cuestiones ambas que estarían dentro de uno de los objetivos temáticos de inversión tanto de los fondos FEDER como de los fondos de Conecta Europa: *“Promover un transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”*

En la práctica podemos decir que a partir de este año se disponen de más fondos de la UE y de unos porcentajes de cofinanciación más elevados que hasta ahora y la Comisión Europea ya se ha dirigido a España para solicitarle planes concreto. Máxime cuando España es el único país que transita desde el régimen de Fondo de Cohesión al régimen general, en la que nuestro país perderá la mayor parte de los 7.500 millones de euros asignados al transporte en virtud de la política de cohesión por lo que puede compensarse por la cartera de proyectos apoyados por el Mecanismo “Conectar Europa”.

Una vez constatado el consenso político y social en el municipio de Murcia en torno a la necesidad de efectuar el soterramiento de las vías del tren y la necesaria circunvalación de mercancías, lo procedente por esta Corporación es impulsar su ejecución cuanto antes recurriendo a todas aquellas vías de financiación que puedan contribuir a acelerar el proyecto.

Los grupos que subscriben la presenta moción queremos dejar constancia una vez más que el soterramiento de las vías es una necesidad irrenunciable y condición imprescindible para la llegada de la Alta Velocidad hasta la Estación del Carmen, cumpliendo el convenio firmado entre Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y Ministerio de Fomento en el año 2006.

Es por ello, que los Grupos Municipales someten a debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno central a considerar el proyecto de soterramiento de las vías del tren en el municipio de Murcia dentro de la petición española de fondos europeos previstos en el Mecanismo "Conectar Europa".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia insta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que ejerza toda la presión necesaria en el Gobierno de España para que el soterramiento en el municipio de Murcia sea una realidad en la petición de fondos europeos previstos en el Mecanismo “Conectar Europa”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que en la Junta de Portavoces detectaron un error en la transcripción de los puntos de los acuerdos de la moción conjunta, por lo que pasaba a dar lectura a la redacción correcta de los mismos y le daba una copia al Sr. Secretario:

“... ”

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno central a considerar el proyecto de soterramiento de las vías del tren del municipio y la necesaria circunvalación de mercancías dentro de la petición española de fondos europeos previstos en el Mecanismo “Conectar Europa”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia insta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que ejerza toda la presión necesaria en el Gobierno de España para que el soterramiento en el municipio de Murcia y la necesaria circunvalación de mercancías sea una realidad en la petición de fondos europeos previstos en el Mecanismo de “Conectar Europa” u otros que pudieran resultar de utilidad para dichos proyectos. ”

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra indicando que consideraba importante la petición de fondos, con prioridad para el soterramiento, e indicó que esto no era una condición para la realización del soterramiento. El soterramiento con fondos europeos, sería mucho mejor, o sin ellos el proyecto tenía la suficiente entidad para que sea prioritariamente financiado con cargo a los fondos públicos españoles. Aclarado ese extremo dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que intervenía para que el Sr. Bernabé aclarara sobre este tema, ante la preocupación de los vecinos, las nuevas catas en el entorno del soterramiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé.

El **Sr. Bernabé Caballero** explicó que esas catas eran necesarias para la realización del proyecto constructivo, que conllevan estudios de subsuelo. Ya se pusieron en contacto con la Presidenta de Murcia Alta Velocidad y con Adif que les informaron que esos estudios y catas eran por y para la realización del proyecto constructivo para el soterramiento.

El **Sr. Alcalde** indicó que se iba a ausentar del Pleno para asistir a un acto en representación del Ayuntamiento de Murcia, para rendir un homenaje a quien fue alcalde de la ciudad de Murcia y director de La Verdad, e impulsor entre otras cosas de este Salón de Plenos D. Francisco Martínez García.

Respecto a la moción sobre mejoras en el transporte público en la Ermita del Rosario, indicó que la voluntad del gobierno municipal era solicitar la restitución de las líneas que tenían con anterioridad y en caso que no ocurriera que autorizaran al Ayuntamiento de Murcia a que pueda prestar ese servicio.

B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.3. MOCIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

La **Sra. Rosa Martínez** pasó a presentar la moción indicando que su grupo creía en los servicios públicos y de calidad, y en ese caso se encontraba el Registro Civil. El Grupo Popular solo creía en lo público cuando rescataba bancos, autovías, aeropuertos etc.

"Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros Civiles, el pleno del Ayuntamiento de Murcia aprueba a propuesta de los Grupos Municipales que subscriben esta moción, si procede, los siguientes, **ACUERDOS:**

1. Se rechaza la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.

2. Se rechaza la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.

3. Se exige el mantenimiento de oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que, especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.

4. Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio,

independientemente de la ubicación física del hospital en que se haya producido el nacimiento.

5. Se exige igualmente que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de su puesto de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que el registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del Registro Civil sean gestionados exclusivamente por funcionarios públicos por merecer la más especial protección.

6. Se exige que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.

7. Se exige que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista par julio de 2014, cuente con al menos la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley, y sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, pueden llegar desde los Ayuntamientos.

8. Se acuerda la remisión de esta moción a los Sres. Presidente del Gobierno de España y Ministro de Justicia."

El **Sr. Moya-Angeler** Presidente en funciones de la sesión dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, pidió que se rectificara el texto de la moción, pues al final del punto número cuatro se había deslizado un párrafo en cursiva que debía eliminarse. La moción pretende apoyar la lucha de los trabajadores de estos juzgados para que no se privatice el servicio; se trata de 5000 puestos de trabajo que podían quedar en el aire, también porque no deje de ser un servicio público y gratuito. Otro elemento que les preocupaba era la protección de datos y su manipulación por empresas. Concluyó pidiendo que no se modifique esta ley y que en el caso de alcanzar un consenso con la moción que se remita al gobierno de España.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su Grupo apoyaba la propuesta conjunta. Por otra parte condenó las pintadas amenazantes hechas en la sede de IU y que a su grupo le parecía intolerable que se hiciera esto en cualquier sede de cualquier partido legalmente constituido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, dijo que su Grupo rechazaba la moción. Señaló que la decisión de que el

Registro pasase a ser gestionado por los registradores no estaba tomada, se estaba valorando y con el compromiso por parte del Ministro de Justicia de garantizar la gratuidad de los servicios y mantener los puestos de trabajo. Sobre la alarma en cuanto a la gestión de datos personales, recordó que los registros ya trabajaban con datos de todos los ciudadanos sin ningún problema. Por estos motivos no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que las protestas se mantenían y para ellos tampoco había duda de que se continuaría con la ley. Mantenían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, dijo que respecto a la alarma sobre los datos personales, preguntó a la Sra. Martínez-Cachá si estaban seguros que cuando los datos pasen a manos privadas iban a estar tan bien custodiados como por los funcionarios de carrera.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que los Registradores eran funcionarios de carrera, y que desde el punto de vista jurídico eso no era una privatización, y que la situación a día de hoy no se había producido, se estaba buscando soluciones y consenso en el tema. Por tanto se plantea una situación hipotética.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.4.MOCIÓN SOBRE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE AUTOBÚS EN ERMITA DEL ROSARIO

El **Sr. López Hernández** felicitó a los vecinos de la Ermita del Rosario por la lucha por conseguir un derecho básico que tienen que restituirles, añadió que respecto a lo adelantado por el Sr. Alcalde sobre su postura ellos también estaban de acuerdo pero con celeridad. A continuación pasó a presentar la moción:

"La antigua línea 12 El Brazal-Santiago y Zairaiche Murcia fue suprimida dentro de la remodelación que llevó a cabo la Comunidad Autónoma hace ahora más de un año. Este recorte ha dejado sin transporte público a la barriada de Ermita de Rosario cuyos vecinos han iniciado una serie de manifestaciones para reivindicar su derecho a la

movilidad y poder así desplazarse a Murcia o Los Garres, donde muchos tienen su consulta médica.

En diciembre, este Pleno aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad Autónoma que restaurase este servicio cuya supresión fue calificada de inaceptable por el propio Ayuntamiento en las alegaciones que presentó a la reordenación de líneas de pedanías. Han pasado tres meses, desde ese acuerdo de Pleno y la realidad es que el autobús sigue sin pasar por Ermita del Rosario.

La situación de Ermita del Rosario se agrava al no poder desplazarse a pie puesto que la Senda de los Garres carece de aceras lo cual convierte realizar este camino en un verdadero peligro.

El Ayuntamiento de Murcia no puede dejar desamparados a los vecinos de Ermita del Rosario. Si son vecinos de Murcia para pagar impuestos, también lo son para recibir servicios y si la Comunidad Autónoma no soluciona este problema, estamos obligados a ofrecer una alternativa que garantice la movilidad, un derecho fundamental que no puede recortarse con el argumento de que las líneas no son rentables.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Murcia habilite una conexión mediante transporte público para la barriada de Ermita del Rosario con la ciudad de Murcia.
2. Que el Ayuntamiento de Murcia ponga en marcha un plan para dotar de aceras a la Senda de los Garres."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, comentó que habían acudido al Pleno acompañando a pie a los vecinos de la Ermita del Rosario, que no tienen otro medio de transporte que el autobús público o ir andando. Esta situación afectaba a unos dos mil ciudadanos que se veían privados de un derecho. Le parecía correcto que el Ayuntamiento asumiera el error de suprimir la línea 12 y que estuviera dispuesto a ponerle remedio. Ellos consideraban que la ley permitía que el Ayuntamiento pudiera suplir aquellos servicios que no fueran prestados por otra Administración, como en este caso. En cuanto al tema de las aceras dijo que era más complicado, exigiendo un estudio más detallado por la necesidad de terrenos, pero el tema del autobús era más fácil de solventar y esperaban que se hiciera y de manera rápida.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su Grupo apoyaba la propuesta. Les satisfacía las palabras del Alcalde en este tema, que

iba más allá de cuestiones políticas y era de sentido común. Esperaban oír la propuesta del equipo de gobierno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, dijo que la reforma de las líneas de pedanías, alteraron las frecuencias de muchas líneas pero existían, en este caso era una supresión total y lo aducido en cuanto a rentabilidad no lo justificaba. Recordó el precedente con el Rayo 18, que fue denegado por la Dirección General de Transporte, y por ello presentaban la propuesta anunciada por el Alcalde. El tema de las aceras se había agravado al no haber autobús, señalando que estaba contemplado en el Plan de aceras.

Ya en el mes de diciembre pidieron la restitución de la línea y por eso, si no puede la CARM restituirla, les piden que autorice al Ayuntamiento. Por lo expuesto pasó a presentar la moción alternativa:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia reitera a la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Murcia la restitución de la línea 12 de bus interurbano El Brazal-Santiago y Zairaiche.

SEGUNDO.- En caso contrario, que se autorice al Ayuntamiento de Murcia a prestar el servicio de autobús en la referida zona, por ser necesaria para el desarrollo de la vida social y cotidiana de los vecinos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** dijo que él ya se solicitó la recuperación de la línea, y por tanto se tenía que solicitar en paralelo la autorización y que se haga rápido y urgente.

El **Sr. Iniesta Alcázar** propuso incorporar a la redacción restitución inmediata. Y pidió al Sr. Secretario que lo hiciera constar así.

El **Sr. López Hernández** insistió en que se hiciera rápido, pero que no quedara que ni lo pusieran ni autorizan. Si fuera este el caso tendrían que tomar decisiones pues no podían dejar tirados a los vecinos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas** señaló que la CARM ya manifestó que la LOT le impedía durante dos años modificar las líneas que tenía. Luego ya había una respuesta, en diciembre ya presentaron una petición a la que no han contestado y ante lo visto ella pro-

ponía pasar directamente a pedir la autorización. Afirmó que el Ayuntamiento no debía quedar a la espera de una contestación, sino estar todos los días llamando hasta obtener una contestación rápida y si podía ser positiva. Apoyaban la moción pero pedían una gestión ágil y activa sobre el asunto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo que coincidía en que era necesario hablar menos y actuar más. El equipo de gobierno tenía capacidad para conseguir mejoras, como con la línea 61. Era importante que si la Comunidad no lo hacía que autorizara al Ayuntamiento que tiene capacidad en sus líneas urbanas para adaptarse; ellos entienden que el modelo del transporte público debe ser vivo. Recordó casos como el Rayo 20 y el 17 entre otros.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Iniesta Alcázar con el texto siguiente:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia reitera a la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Murcia la restitución inmediata de la línea 12 de bus interurbano El Brazal-Santiago y Zaraiche.

SEGUNDO.- En caso contrario, que se autorice al Ayuntamiento de Murcia a prestar el servicio de autobús en la referida zona, por ser necesaria para el desarrollo de la vida social y cotidiana de los vecinos.”

Se aprobó por unanimidad decayendo la moción inicialmente presentada.

C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.5.MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS Y CLÁUSULAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE CALIDAD Y POTENCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MISMO.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia procede anualmente a contratar diferentes bienes y servicios mediante los concursos públicos oportunos, según el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas son los que marcan los criterios que deben de regir en la contratación pública de bienes y servicios. Entre ellos existen habitualmente dos bloques de requisitos: técnicos y económicos. De tal forma que la valoración de las proposiciones técnicas son subjetivas y la de las proposiciones económicas son objetivas.

Además de ello, el procedimiento administrativo recoge también aquellas cláusulas y requisitos que las empresas adjudicatarias deben cumplir en el desarrollo del contrato.

El devenir de los diferentes contratos que tiene el Ayuntamiento no está exento de complicaciones y dificultades. Complicándose esas circunstancias si las empresas concesionarias subcontratan los servicios requeridos por el Ayuntamiento. Así y en ocasiones nos encontramos que las empresas concesionarias o subcontratas plantean condiciones de trabajo a sus trabajadores más leoninas e incluso amenazas de Expedientes de Regularización de Empleo en aras de cumplir con las condiciones del contrato firmado.

Al mismo tiempo, la problemática ha sido denunciada, entre otros, por las empresas de economía social y sus asociaciones (UCOMUR, AMUSAL...), de tal forma que podemos comprobar que existen empresas en el municipio que velan por la sostenibilidad del empleo y la calidad del mismo.

El Grupo Socialista, así como seguro todas los grupos municipales, apuesta por una economía sostenible y un empleo de calidad y considera que, cumpliendo el marco legal, habría que adaptar las prescripciones técnicas y económicas de los pliegos concursales y reformular algunas cláusulas y requisitos a cumplir por la empresas adjudicatarias que realizan servicios para el Ayuntamiento en aras de conseguir un mayor y mejor empleo en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

- Adaptación de los criterios técnicos y económicos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Ayuntamiento de Murcia, así como la reformulación de algunas cláusulas y requisitos a cumplir por las empresas adjudicatarias, para fomentar el empleo de calidad y potenciar la sostenibilidad del mismo."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, en primer lugar agradeció las palabras del Sr. Serna sobre lo sucedido en su sede. A continuación recordó que su Grupo ya presentó una moción similar en abril del 2012, atendiendo a la directiva europea 18/2004 sobre contratación pública, planteando criterios en las contrata-

ciones de las Administraciones públicas en el mismo sentido que lo expuesto por el Sr. Castro. Por tanto su Grupo apoyaría la moción considerándola factible.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, afirmó que lo solicitado en la moción era positivo, pero no tenían claro que en los pliegos se pudieran introducir cláusulas que premiaran condiciones sobre una legalidad manifiesta en todos los casos, consideraban que esto podría ser discriminatorio. Pese a las dudas apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, dijo que si bien la finalidad de la moción era buena, pero su forma resultaba confusa. Por ello pedía que concretara las propuestas pues su presentación resultaba difícil, en caso de no vulnerar los principios legales serían atendidas por su grupo, pero de lo contrario no lo apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Ruiz que si el fin y el objetivo eran buenos y todos los comparten, por qué tenía que ser él quien trabajara en su concreción cuando había todo un cuerpo de funcionarios que junto con los grupos podían estudiarlo. Él no cambiará la moción y estaba dispuesto a colaborar en el estudio. Concluyó que sí era factible lo que proponía.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez** explicó que el Ayuntamiento tenía como función prioritaria dos objetivos: la creación de puestos de trabajo y prestar los servicios públicos. El Grupo Socialista ya propuso algo parecido y se les explicó que junto con cláusulas técnicas estaban las jurídicas, y esto no lo pueden ignorar. Recordó que en aquella moción se concluyó proponiendo una declaración jurada por parte de contratistas de que estaban al día de sus pagos, y siendo algo razonable se había incluido en los pliegos. Los condicionantes de los pliegos tendían a un contenido humanitario. La actual iniciativa que era generalista, no conducía a nada salvo a dar publicidad engañosa para el electorado. Concluyó que si mantenía la moción como la presentó no la apoyarían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por catorce votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.6. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS.

El Sr. **Castro Valdivia** informó que todos los Grupos coincidían en que llegaba un momento en el que se debía apoyar las actuaciones de la FEMP con el objeto de la moción. Por ello iban a presentar una moción conjunta de todos los grupos políticos con una redacción nueva en la línea de apoyar las actuaciones de la FEMP para conseguir mejores condiciones de préstamo.

El texto conjunto:

"El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) estableció el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del RO 4/2012 y el RO 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En 2013, se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del RD 8/2013.

El mecanismo de Pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012, se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y la cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/772/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 pb al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 pb.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL por un importe de 9.598.340.495 €. La tercera fase de 2013, los últimos datos provisionales de los que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 €

Las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con dos años de carencia, por lo que a partir de mayo de 2014, será cuando las EELL tendrán que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venían haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago a las entidades financieras está garantizado, puesto que el MINHAP lo detraería de la PIE.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas AALL proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada EELL.

Por todo lo expuesto, los Grupos del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Popular, Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Unión, Progreso y Democracia ACUERDAN:

PRIMERO.- Apoyar las actuaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias en el sentido de exigir al MINHAP una reunión urgente de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local para tratar la revisión de las condiciones de los préstamos que están asumiendo los Ayuntamientos que se acogieron al Plan de pago a proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del periodo de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés.

SEGUNDO.- Que se busque una solución para aquellas EELL cuya participación en los Tributos del Estado está siendo retenida en un 50%."

Se aprobó por unanimidad.

3.7.MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE MEJORAS EN LA GALERÍA COMERCIAL DE SAN ANDRÉS.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"La galería comercial de San Andrés presenta en la actualidad una imagen de decadencia. Situada junto a la plaza de abastos y frente a la estación de autobuses, con más de 30 años de actividad no está viviendo sus mejores días.

Las instalaciones se han ido deteriorando progresivamente hasta presentar un aspecto muy poco atractivo para los clientes. Los baños dejan mucho que desear, no funciona la climatización, la iluminación interior necesita ser mejorada al igual que el pavimento y la fachada de la galería.

A esta imagen de dejadez hay que sumarle los cuatro locales que llevan varios años cerrados sin adjudicarse pese a que tenemos constancia de que el Ayuntamiento ha

recibido solicitudes de personas interesadas en montar negocios en ellos y revitalizar así la galería comercial.

Esta situación no es ninguna excepción sino que es un ejemplo más de la mala situación en que se encuentra el comercio tradicional en nuestro municipio provocada por la política de apoyo a las grandes superficies.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que se agilice la convocatoria y publicación de las bases para la adjudicación de los locales vacíos en la galería.

2.- Que se efectúen mejoras en la galería comercial de San Andrés respecto a la iluminación, climatización, pavimento, fachada exterior y reforma de aseos.

3.- Que se dote a la galería comercial de una imagen comercial para hacerla más atractiva para el público."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, consideró que el tema se debía abordar desde un punto de vista más general, teniendo en cuenta el contexto social de la instalación. Podría ser oportuno un plan para ver qué tipo de comercio sería el más adecuado por la situación del entorno. Continuó indicando que el barrio de San Andrés pertenecía a la Junta de Murcia Norte, con barrios de muy distinta idiosincrasia, que ésta también debía implicarse en el tema. Finalizó subrayando que era un barrio muy dinámico desde el punto de vista comercial.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su Grupo apoyaría la moción, considerándola acertada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

El **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, informó que sobre la adjudicación de vacantes, tras concretar los criterios que debían regir las convocatorias de las vacantes con las organizaciones implicadas, estaba pendiente el informe del Servicio de Inspección Veterinaria con el fin de permitir la flexibilidad de las actividades comerciales. Por tanto era inminente la adjudicación.

En cuanto a las inversiones a realizar informó que el once de diciembre se formalizó el contrato para la ejecución de obras de renovación de la fachada del Mercado

Municipal de San Andrés. Actualmente la empresa ha solicitado su rescisión y en Contratación se estaba tramitando este expediente y el inicio del nuevo expediente de licitación de obras. Por lo que se refería a la iluminación, ya se ejecutaron obras de mejora y adecuación de iluminación en todas las plazas de abastos con una inversión de 90.000 euros, no obstante era voluntad del equipo de gobierno reforzar la actualmente existente.

Por lo que se refería a inversiones de pavimento, aseos y climatización serían abordadas conjuntamente con las obras de remodelación de la fachada. Pidió que siendo cierto lo que habían dicho en cuanto a que se trata de una zona muy dinámica, apoyaran la continuidad de la estación de San Andrés que era una de las fortalezas del barrio. Toda la información que estaba exponiendo ya se había transmitido a todos los titulares de negocio que habían hecho su petición anteriormente.

Concluyó informado que como había expuesto los acuerdos o se estaban ejecutando o en vías de hacerlo, por lo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** recordó que había peticiones al Ayuntamiento con fecha de enero del 2003, ante esto no dudaba que se estuviera haciendo, pero era demasiado lento el proceso. La cuestión era que si había locales vacíos, que se defina lo antes posible y que se dé una solución a la gente. En cuanto a la estación de autobuses, su Grupo no estaba en contra de la permanencia de la estación de autobús pero sí definirla, pues estaba también la estación intermodal de El Carmen. Mantenían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** insistió que la dinamización de la zona precisaba de un Plan. Actualmente ese espacio era muy cerrado lo que la hacía poco visible a pesar de estar pegada a un centro que mueve mucha gente.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

El **Sr. Tortosa Martínez** respondió que él desconocía las peticiones del año 2003, conocía las del 2013 y la contestación dada a todas pensando que la ejecución de la fachada iba a ir bien y no con el retraso por razones que no dependían de ellos. Ellos con respecto al Plan propuesto por el Sr. Tornel, lo que hacían era hablar con los comerciantes que son quienes conocen mejor el sector. En términos empresariales de poner en valor y fortaleza el enclave de San Andrés, era fundamental para revitalizar más la zona. Considera que una vez puesta bonita la galería el resultado piensa será muy favorable.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El Sr. **Moya-Angeler** informó que se unían los debates de la moción presentada por el Sr. Zapata Ros del Grupo Socialista junto con la presentada por el Sr. Tornel Aguilar del Grupo de IU-Verdes ambas relativas al Centro de Salud del Carmen.

3.8.MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE REAPERTURA DE LAS CONSULTAS MÉDICAS EN HORARIO DE TARDE EN EL CENTRO DE SALUD DE EL CARMEN.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La puesta en marcha del nuevo Centro de Salud de Floridablanca ha desdoblado la atención sanitaria en el Barrio de El Carmen. Esta nueva infraestructura era necesaria para la zona Sur de la ciudad; sin embargo, indirectamente, ha provocado un perjuicio a los habitantes del barrio ya que, coincidiendo con su inauguración, se han cerrado las consultas que se venían prestando en horario de tarde en el Centro de Salud de El Carmen.

Este hecho ha generado un evidente malestar entre muchos pacientes que no pueden acudir por estar trabajando en horario de mañana. Según la denuncia que hizo pública la Asociación de Usuarios de Sanidad de la Región de Murcia por la tarde, en el Centro de Salud de El Carmen por las tardes prestaban servicio seis médicos de familia, dos pediatras y cuatro enfermeros, con una población adscrita de unos 10.400 usuarios, de los que aproximadamente 2.000 son niños.

La Consejería ha confirmado que ambos centros sólo abrirán en horario de mañana. Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos que se abra un centro de salud nuevo recurriendo al personal sanitario que ya está haciendo su trabajo en el actual centro de salud de El Carmen por la tarde, recortando de esta forma los servicios que ya se estaban prestando.

Esta nueva decisión confirma la voluntad de desacreditar la sanidad pública a favor de la privada deteriorando este servicio público que lleva aplicando el Partido Popular en las diferentes instituciones en las que gobierna.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO:**

Instar a la Consejería de Sanidad a que restaure las consultas en horario de tarde en el Centro de Salud El Carmen."

Concluyó indicando que si el grupo de IU-Verdes no tenía inconveniente les proponía refundir ambas mociones en una.

3.12.MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TARDE DEL CENTRO DE SALUD DEL CARMEN.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Recientemente hemos conocido el cierre del turno de tarde en el Centro de Salud del Carmen y su traslado en horario matutino al nuevo Centro de Salud de Florida Blanca. De esta manera, los 38000 usuarios del barrio del Carmen quedan sin un servicio básico que se estaba prestando en horario vespertino en este barrio de nuestro municipio.

El Carmen es un barrio obrero, en su mayor parte. La adscripción de usuarios de la sanidad pública en el turno de tarde ha crecido considerablemente ya que, debido a la precariedad laboral que sufrimos, el perder unas horas de tu trabajo puede suponer la pérdida de parte de tu salario e incluso tu trabajo. Así, encontramos a madres o padres trabajadores que no pueden faltar a su puesto de trabajo para llevar a sus hijos al médico y lo hacen por las tardes. Muchos de ellos inmigrantes que por su situación laboral especialmente precaria no pueden faltar a su trabajo.

Estamos hablando de 11000 usuarios del turno de tarde, de los cuales 2000 son niños y 9000 adultos. Un servicio de tardes que contaba con 2 pediatras, un servicio que atiende a 1/3 de la población del barrio del Carmen.

Prescindir del servicio vespertino en estos dos centros podría repercutir negativamente en las urgencias (de por sí ya repletas) del centro de salud de Infante Juan Manuel y Hospital Reina Sofía.

Usuarios y profesionales adscritos a estos dos centros son los principales afectados por esta situación y de ellos sale la principal protesta por esta decisión unilateral de la Consejería de Sanidad.

En términos reales, la medida impuesta por la Consejería de Sanidad supone el desvestir un centro para vestir otro, una argucia estética para aplicar más recortes a la ciudadanía ya que, a pesar de tener dos centros de salud se dispondrá del mismo personal y se reducirán servicios. Unas medidas que suponen recortar derechos a los ciudadanos, donde indirectamente puede costar más dinero a los usuarios, incluso la pérdida de trabajo en algunos casos.

La sanidad pública es un derecho y no un privilegio, donde todos debemos tener un fácil acceso a la misma. Un servicio público que debe adaptarse a las necesidades de la población y no al revés.

La atención primaria es básica para proteger la salud de la ciudadanía y para contener el gasto hospitalario que puede suponer el no atajar a tiempo una enfermedad. Esta tarea es propia de los centros de salud, que día tras día están sufriendo recortes de personal y servicios que prestan a la ciudadanía.

Por todo ello, Izquierda Unida-Verdes presenta para su debate y aprobación, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

1. Expresar el rotundo rechazo al cierre de todos los servicios que se prestaban en el turno de tarde del Centro de Salud del Carmen y exigir que se mantengan dichos servicios.

2. Instar a la Consejería de Sanidad para que el nuevo Centro de Salud de Floridablanca se dote de nuevo personal y servicios necesarios para atender a la población del Barrio de El Carmen."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, indicó que les parecían razonables ambas mociones. Para su Grupo la situación afectaría más a la comodidad de un barrio y desde el punto de vista económico al absentismo tanto en el trabajo y como escolar por las mañanas. Las consultas de las tardes venían muy bien a muchas familias y por ello consideraban razonable que se mantuviesen.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, inició su intervención dando lectura a una noticia de prensa del año 2013 sobre el cierre total de centros de salud dentro del Servicio Andaluz de Salud. Con ello se ponía de manifiesto que el Partido Socialista decía unas cosas pero hacía otras. La diferencia era que en Andalucía por ahorro se cerraban centros y en Murcia por organización se trasladaban. No podían hablar de recortes pues lo que se había hecho era abrir un centro nuevo y con nuevos servicios que no se tenían en el centro anterior y así descongestionar el servicio que no reducirlo.

Respecto al horario de tardes recordó que se inició en el año 2007 suponiendo dificultades de distinta índole, generando dudas incluso entre los profesionales, pero el centro de salud se había quedado pequeño y por eso se planificó la construcción de otro para desdoblarse a los usuarios. Recordó que para los pacientes o bien estaban en horario de mañana o bien en horario de tarde, pero no en ambos y que además existía un servi-

cio de urgencias que funcionaba al cierre del horario de consultas de mañanas, el SUAP, por lo que quien esté en horario de tardes no contaría con dicho servicio disponible en caso de necesitarlo y esto se debía tener en cuenta. Indicó también que para conseguir una sanidad en condiciones y asumible en el tiempo había que actuar con sentido común.

Concluyó señalando que Murcia era una de las regiones con mejor sanidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, contestó que tras seis días desde la presentación de la moción le presenta el argumento de Sevilla, consideró que con ello se aburría a los ciudadanos. Él no gobernaba allí y desconocía el por qué de esa decisión, pero lo que estaba mal hecho por quien fuera lo estaba. Respecto al desdoble de usuarios, también se desdoblaba el personal en esos dos centros sanitarios. Explicó que eran los usuarios los que les habían planteado la problemática que les suponía perder la atención por las tardes. En cuanto a lo que era más eficaz o no desde el punto de vista económico lo podían decidir los que gestionan, pero el usuario es el que sabe lo que le viene mejor. Con la decisión tomada quedaba afectada la productividad de los usuarios. Por tanto lo que se necesitaba era dotar de más personal al centro y mantener el servicio que se estaba prestando.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, explicó que en Sevilla un centro de salud tenía que cerrar por su elevado coste, y si el Gobierno Central no asfixiara a esta autonomía no pasaría.

Respecto a la moción lo que pedían era que no se suprimiera el servicio de tardes, pues sí se generaban dificultades para asistir al médico en horario de trabajo y seguro que la Sra. Pelegrín conocería casos. Consideraban que la decisión había respondido a un criterio economicista y el servicio era un derecho pagado por los ciudadanos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** insistió que las tarjetas sanitarias se desdoblaban, y para atender al mismo número de usuarios no hacía falta duplicar los profesionales. No entendían a quienes intentaban engañar. Solo se pretendía descongestionar un centro con la apertura de otro para atender la misma población. Señaló que las competencias absolutas en salud las tenían las CC.AA. y si el Ayuntamiento se empeñaba en ir en contra de su Comunidad Autónoma se hará lo que diga ésta como en el resto de las diecisiete CC.AA. como en el caso de Andalucía gobernada por el PSOE e IU. No pensaba tener una intervención en el sentido que había hecho pero ante la intención de ambos

grupos de querer liderar un estado de bienestar social, distinto donde gobierna que donde no gobiernan, le parecía de un engaño al ciudadano absoluto.

Concluyó que le hubiera gustado verles orgullosos de los nuevos servicios que se iban a dar y por mantener lo ya existentes.

Terminado el debate se sometieron a votación ambas mociones como conjunta y no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos votos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.9.MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE NUEVO CENTRO DE SALUD PARA ALGEZARES.

Por la **Sra. Garries Medina** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El actual centro de salud de Algezares atiende pacientes tanto de esta pedanía como de la vecina población de Los Garres sumando entre las dos un total de 12.000 habitantes. Hace muchos años que este edificio se quedó pequeño e insuficiente para atender las necesidades de ambos pueblos.

Los niños y mayores comparten consulta, ya que la zona de pediatría coincide con la de enfermería; y los enfermos que tienen tratamiento de oxígeno lo hacen en la sala de espera, sin ningún tipo de intimidad.

A las limitaciones de espacio hay que añadir el deterioro del edificio, un antiguo colegio de la II República con cerca de 100 años. El edificio está lleno de grietas, con constantes averías de tuberías y filtraciones, a lo que se añade la aparición frecuente de plagas de ratas y cucarachas, lo que supone un claro problema de salud pública.

Los vecinos han iniciado una recogida de firmas reclamando a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento la construcción de un nuevo centro de salud en Algezares con servicio de urgencias, en cumplimiento de la promesa que se les viene haciendo a las poblaciones afectadas desde hace años y para el que el Ayuntamiento ya ha cedido un solar a la Comunidad Autónoma en la zona de la urbanización de La Rosaleda.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

Instar a la Comunidad Autónoma a que agilice la construcción del nueva centro de salud de Algezares garantizando que la nueva infraestructura mantendrá el actual servicio de urgencias."

Continuó su exposición dando lectura al boletín informativo donde la coordinadora médica ponía de manifiesto las insuficiencias del servicio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que su Grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, pidió rigurosidad en las redacciones de las mociones, y en este caso que se dijera que el actual centro de salud de Algezares atendía tanto a pacientes de esta pedanía como de la población de Los Garres y sumando entre ambas doce mil habitantes, le parecía que no era de recibo. Quizás se confundía centro de salud y zona de salud. En Algezares la zona básica de salud tiene dos puntos asistenciales: el centro de salud de Algezares y un consultorio médico en Los Garres, explicando el número de usuarios y el personal con el que se contaba en cada uno de estos centros. Por lo que no era real que se atendiera en un solo centro doce mil personas. Pidió rigurosidad en el enunciado de una moción que era leído por muchos ciudadanos, y por tanto que anulara el párrafo.

Continuó felicitando al equipo de profesionales del SUAP de Algezares, al que conocía como vecina de la zona y reconociendo que prestaban un servicio aún no contando con las mejores condiciones para ello. Dijo que estaban en contacto con la Consejería de Sanidad, e incluso para dar una respuesta inmediata y de manera conjunta con la Junta Municipal se vieron espacios de la pedanía privados para descongestionar y sacar el servicio de urgencia. Desde la Consejería habían dicho que éste era un tema prioritario en la planificación para el 2015, y el Ayuntamiento tenía una parcela reservada para un nuevo espacio sanitario en Algezares. Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“1.- Ante esos rumores de que los servicios sanitarios de urgencias salían de la pedanía, el Grupo Popular de este Ayuntamiento se opone ante cualquier medida que sea sacar de esa población cualquier punto asistencial.

2.- Ponernos a disposición para coordinar conjuntamente con la Consejería de Sanidad y Política Social todos los temas concernientes para adelantar y agilizar lo máximo posible las nuevas instalaciones que den la respuesta que merecen los vecinos de Algezares y de toda la cordillera.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina

La **Sra. Garríes Medina**, del Grupo Socialista, respondió que los acuerdos propuestos en la alternativa de la Sra. Pelegrín no chocaban con su propuesta, y les dio lectura. Por ello no entendía la necesidad de plantear esa alternativa, salvo para no votar la del Grupo Socialista. Tenían claro que les interesaba más quién firmaba la moción que el contenido de la misma. Pero a ellos les importaban los problemas de Algezares y en este caso del centro de salud y por ello lo apoyarían. En cuanto a la redacción se tomaba nota, pero no debía pararse en eso lo importante era el contenido de la moción. En cuanto a la alarma social, dio lectura a una noticia de prensa en la que se anunciaba a medio plazo la construcción del centro, pero su grupo entendía que debía ser prioritario.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que el centro de salud de Beniaján no atendía vecinos de San José de la Vega ni de Torreagüera y también hay dos consultorios, las mociones debían redactarse de forma clara y explicar las tarjetas de cada sitio y no confundir a los ciudadanos. Se alegraba del apoyo a su alternativa que mejoraba a la moción inicial, pues tranquilizaba a los vecinos al decir que no iban a permitir algo que se había rumoreado en esa pedanía tras la visita de la Sra. Garríes, no asociando esto al rumor, y no sólo instan a la Comunidad Autónoma si no que se ponen a su disposición. Concluyó que lo único que les interesaba eran los ciudadanos.

Terminado del debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por veinticuatro votos a favor dieciséis del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.10. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE PAGO DE FACTURAS PENDIENTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE JAVALÍ NUEVO.

La **Sra. Garríes Medina** consideró lamentable tener que presentar una moción así, habían intentado no tener que llegar a esta situación y que se solucionara desde la Junta. Continuó presentando la moción:

"A lo largo de los últimos meses hemos recibido repetidamente quejas por parte de un grupo de proveedores que han efectuado servicios contratados con la Junta Municipal de Javalí Nuevo en la anterior legislatura y que siguen sin ver abonados los servicios prestados.

Este asunto fue llevado por los vocales socialistas en la Junta Municipal de Javalí Nuevo y ante la negativa por parte de la actual alcaldesa pedánea a reconocer las facturas y tramitar su abono, hemos puesto la situación en conocimiento de las Concejalías de Descentralización y de Hacienda sin que hasta ahora se haya llegado a una solución.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDO**:

Instar a la Concejalía de Descentralización a que se abra un expediente informativo de cada una de las facturas y proceder a su abono en caso de que se compruebe que se ha prestado el servicio."

Sí se habían pagado facturas de otros años, pero no las que acompañaban a la moción. Estas facturas fueron presentadas ya por los proveedores en el registro de facturas del Ayuntamiento y siguen sin contestar. Pero en el 2012 se pagaron dieciséis mil euros de facturas de esta pedanía, y preguntó por qué no se daba una solución a las ocho facturas pendientes desde los años 2008 y 2009. Consideraba que debía haber algo que impedía este pago y esperaban la explicación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, era un tema que procedía de la anterior Corporación, no sabía si en eso radicaba parte del problema. Pero se debía analizar si un responsable de una Junta Municipal se podía negar a reconocer una factura y tramitar su abono. Pedían al Sr. Concejel que de forma diligente pusiera solución al conflicto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que era un tema ya discutido en una comisión, y era de difícil comprensión que se estuviera dando esta situación con unas facturas. Por ello resultaba clara la propuesta. Quizás deberían hacer un careo entre los dos responsables de la Junta, resolver la situación, informar a los grupos y no dejar al Ayuntamiento como deudor.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez**, Concejel Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, informó de otras muchas facturas que habían quedado pendientes cuando era presidenta una concejala socialista y se pagaron y por importes mayores. En las concejalías de Descentralización y de Hacienda no había facturas legalmente conformadas por nadie, y cuando no están conformadas no se pagan. Y por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garríes Medina** lamentó la explicación. Recordó que el conforme se lo tenía que dar alguien. Pero ellos apoyarían a los proveedores para que puedan cobrar esas facturas. Presentó el libro de fiestas de Javalí Nuevo del 2009 donde se reflejan las comparsas, ante esto preguntó por qué no pagaban un servicio que sí se ejecutó. No entendía la situación, preguntó al Sr. Herrero que teniendo pruebas y pudiendo comprobar si el servicio se ha prestado o no, que determinaran si procede su pago, pero que no den la negativa antes de comprobarlo. Pidió que se pusiera en la situación del proveedor. Consideró que estaban manchando el nombre del Ayuntamiento de Murcia y de Javalí Nuevo, todo por los conflictos internos que tienen en su partido en esta pedanía entre las pedáneas. Esa situación no podía repercutir en proveedores. Concluyó diciendo al Sr. Herrero que no apoyara la moción, pero que sí solucionara el conflicto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que por parte de algún vecino había oído hablar de las desavenencias personales entre unos y otros, pero si era así le parecía una locura que por ello quedara sin pagar una factura. También un riesgo grave para el Ayuntamiento. Concluyó pidiendo al Sr. Herrero que solucionara la situación, pues la forma de actuar de la Sra. Pedánea y la del Sr. Herrero no acometiendo el problema agravaba el conflicto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que cuando se presentaba una factura creía que había dos formas de actuación, si el trabajo se ha realizado se paga y si no se ha realizado era un timo y se debe denunciar. Se debe dar una solución real.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** dijo que era una temeridad pagar una factura que no estuviera firmada por nadie. En las facturas no se ve ninguna firma conformando el trabajo realizado. Votarían en contra.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garríes Medina.

La **Sra. Garríes Medina** preguntó por quién tenía que conformar la factura, quién la debía firmar para que fuese válida.

El **Sr. Herrero Martínez** respondió que la persona que encarga el trabajo, y él no había sido.

La **Sra. Garrís Medina** preguntó que no siendo ningún cargo de representación a día de hoy, pues las facturas se encargaron en el 2009 y si no lo hizo la anterior pedánea tendrá que ser la actual o bien el Jefe de Servicio del Sr. Herrero.

El **Sr. Herrero Martínez** insistió que el problema era pagar algo sin firmar por el responsable del encargo de trabajo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que intervenía en esta ocasión por parecerle que se estaban tapando con la formalidad lo que era el fondo del asunto. La cuestión era determinar si el trabajo se había hecho, quién lo encargó. Sí entendía que las facturas debían cumplir unos requisitos para ser pagadas, pero que a alguien a quien se encargó un trabajo no se encuentre una solución y se dejen pasar los años. Ahora los proveedores quedan en tierra de nadie, la anterior pedánea no quiere conformar y la actual tampoco, el concejal tampoco. Por tanto se precisa determinar si el servicio se hizo y con qué mecanismo se puede pagar, y como había dicho el Sr. Sotomayor si era una factura falsa denunciarlo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** respondió que si se sabía quien encargó el trabajo, debería ser ese el responsable de la factura. Y en el Pleno de Javalí la nueva alcaldesa, ella no encargó ningún trabajo. Quién lo encargó anteriormente, no lo sabe.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3.11. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ RELATIVA A IMPULSAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JOVEN FUTURA.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El hallazgo de unos restos arqueológicos en los terrenos de Espinardo donde se ha construido la cooperativa de viviendas de protección oficial 'Joven Futura' obligó a cada uno de los más de mil socios a pagar una cantidad aproximada de 3.295 euros para sufragar los trabajos permitieron sacar a la luz un yacimiento que fue catalogado por la Comunidad Autónoma. En él se descubrieron estructuras de época tardorromana, dos cubetas de aceña de época medieval y las conducciones cerámicas que las conectaban a la acequia de Churra la Vieja sobre las cuales la Consejería de Cultura dictó la orden de conservar y mantener in situ.

Esos gastos sumaron un total de nueve millones de euros, según las distintas informaciones que se han hecho públicas y que se corresponderían con la cantidad que la gestora de la cooperativa ha reclamado en un contencioso a la Consejería de Cultura por los perjuicios que se derivan de las excavaciones mencionadas.

Tenemos que recordar que con motivo de la excavación arqueológica y la obligación de conservar estas estructuras, la promotora de viviendas Joven Futura fue compensada por el Ayuntamiento de Murcia con un aumento del aprovechamiento urbanístico del sector, que se ha materializado con la construcción de un 5% más de edificabilidad, lo que ha significado para dicha promotora un aumento de 10.514 m², que ha supuesto la posibilidad de construir 105 viviendas más.

Estas nuevas viviendas fueron construidas en los tres últimos bloques que quedaban por construir y fueron vendidas por una cantidad estimada en 15 millones de euros, según los precios de mercado. Como el suelo ya estaba comprado y los promotores fueron la propia sociedad cooperativa resulta que el 50% del precio de la vivienda no se corresponde con los costes, de modo que el 50% de lo pagado por esos 105 pisos debería haberse repartido entre los cooperativistas como compensación por los gastos pagados por la excavación arqueológica, más o menos una cantidad equivalente a 7,6 millones de euros.

La entidad cooperativa recibió una cantidad de dinero de los socios mediante una derrama extraordinaria y además se le permitió un aumento de edificabilidad por parte de este Ayuntamiento. Hay que dejar constancia que existe el compromiso público de la gestora de la cooperativa de que cuando recuperasen el dinero se lo devolverían a los cooperativistas, un dinero que ya se ha obtenido con la venta de los pisos construidos en compensación.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Instamos a la Junta Gestora de la cooperativa Joven Futura a que devuelva la cantidad económica que han aportado los socios para el pago de las excavaciones de los restos arqueológicos.

2. De no ser así, iniciar el procedimiento para reclamar los beneficios obtenidos por el aumento de edificabilidad, aprobado por este Ayuntamiento en el Plan Parcial

ZAE3, en base a la aparición de esos restos arqueológicos, y proceder a devolver las cantidades correspondientes a cada uno de esos cooperativistas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que les parecía muy legítima la reclamación de los vecinos pero no era un tema de competencia municipal. Era un problema de estos vecinos cooperativistas con su gestora, pero la cooperativa es responsable de todos los gastos que conlleve la urbanización así como de las eventualidades que puedan surgir. No entendía como podía el Ayuntamiento intervenir en una cuestión privada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que aun entendiendo el problema de estos vecinos, no apoyarían la moción pues no consideraban que era competencia de este Ayuntamiento sino que estaba en el ámbito de lo privado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, indicó que se alegraba que los otros Grupos coincidieran con el suyo en la postura respecto a la moción. Se alegraba también de la preocupación del Grupo Socialista con el Plan de Joven Futura que tanto criticaron, pero el problema actual era entre los cooperativistas y su gestora, no teniendo el Ayuntamiento competencia alguna por lo que no apoyarían la moción.

EL **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, respondió al Sr. Bernabé explicando que su Grupo había criticado esta urbanización defendiendo a los vecinos del municipio. No entendía la actual postura de la Sra. Herguedas, cuando en el año 2011 en prensa dijo que habían reclamado que el Ayuntamiento fuera el que devolviera el dinero de las excavaciones. Explicó que según los datos de la gestora contaba con un colchón de cuatro millones y medio de euros, más otro tanto que pidieron a los cooperativistas que sumado resulta el importe de la excavación arqueológica. Los cooperativistas no tienen información sobre estas cuentas y su Grupo consideraba que el equipo de gobierno con el Sr. Cámara a la cabeza, cuando el Sr. Berberena era socio de Novel Stamp, gestora de Joven Futura, sí se implicó de manera clara y decisiva en que el proyecto saliera adelante. Pero ahora que se trataba de defender a los vecinos, el Partido Popular dice que es un asunto privado. Su Grupo seguirá defendiendo a los vecinos, que confiaron en el proyecto por el respaldo del Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** en referencia a lo dicho por la Sra. Hernández dijo que fue en relación con la elaboración del expediente de modificación, se trataba de un momento distinto, por lo que la actual petición no tenía nada que ver con esa declaración.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** reiteró que no veía conveniente entrar en las situaciones internas de las cooperativas ni de las comunidades de propietarios. Mantenían el voto en contra a la moción, pese a ello sí apoyaban a los vecinos de Joven Futura en aquellos temas que sí eran de competencia municipal, como el transporte.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** reiteró que se trata de las cuentas de la gestora de los cooperativistas, y él como Concejal no era quien para entrar a valorar cuentas de una empresa privada. Finalizó que no podían estar criticando un proyecto y luego apoyar a los vecinos que forman parte de ese proyecto, era una total contradicción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, cinco votos a favor del Grupo Socialista, cuatro abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

D. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.13.MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE FACILITAR EL ACCESO PARA COMERCIANTES Y CLIENTES DE LA PLAZA DE ABASTOS DE SAAVEDRA FAJARDO.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"La Plaza de abastos de Saavedra Fajardo es una de las ocho instalaciones municipales de este tipo que existen en nuestra ciudad. Está ubicada en el centro de la ciudad y ello le proporciona las ventajas e inconvenientes inherentes a esta localización. Entre estos últimos destaca la dificultad de aparcamiento, tanto para los comerciantes como para los clientes, especialmente los asociados al ámbito de la hostelería.

Esta preocupación concreta está siendo muy debatida entre los comerciantes, dada su razonable inquietud por mantener el servicio con el máximo de facilidades para los clientes.

El edificio que acoge a esta plaza dispone de dos aparcamientos en su sótano. Uno de ellos, de dimensiones muy inferiores al otro, es el destinado a las labores comerciales. Junto con las plazas de carga y descarga en superficie, constituyen las zonas practicables para que los comerciantes desarrollen su trabajo.

El objetivo de promoción de esta plaza de abastos requiere tomar decisiones en cuanto al problema del aparcamiento en dos direcciones: por una parte, ampliar las zonas de trabajo de los comerciantes y, por otra, facilitar al máximo que quienes acuden a realizar compras considerables puedan disponer de zona de aparcamiento muy próxima a la plaza. !

Sin duda, esto requiere que todo el espacio disponible como aparcamiento en este edificio se conciba en función del objetivo de fomento de la actividad comercial. Es decir, en sintonía con tantos otros esfuerzos que desde el ayuntamiento se realizan en pos de la reactivación económica.

En conversaciones con los comerciantes implicados, la idea de partida sería lograr un consenso con el ayuntamiento para un uso compartido del espacio. Es factible, según ellos mismos, compaginar necesidades de unos y otros en este sentido. Y la parte de los comerciantes es consciente de las obligaciones que, llegado el caso, deberían asumir.

Desde Izquierda Unida-Verdes, consideramos que es necesario un esfuerzo de entendimiento entre comerciantes y ayuntamiento en este aspecto concreto de la vida comercial del centro de Murcia. La activación del pequeño comercio, que ayuda no solo a la actividad económica sino a la vida de los barrios y su promoción social, es un objetivo considerable. Siguiendo este criterio, es posible una solución.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento, a través de las concejalías implicadas en la actividad comercial de la Plaza de abastos de Saavedra Fajardo, elaborará un documento de Acuerdo para el uso compartido de las zonas de aparcamiento del edificio municipal que ocupa dicha plaza entre los servicios municipales allí ubicados y la asociación de comerciantes.

2.- Este Acuerdo tendrá entre sus objetivos iniciar medidas que faciliten tanto el trabajo de los comerciantes de la plaza como el acceso de clientes, de manera que unos y otros incrementen la actividad económica de la zona.

3.- El Acuerdo será de obligada revisión en un plazo de tiempo establecido por las partes, de manera que quede constancia de los avances y/o dificultades de las medidas y su posterior gestión."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo que se trataba de una moción clara y la apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que también apoyarían la moción.

El **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, aclaró la diferencia entre aparcamiento y garaje, para indicar que el espacio referido no había sido nunca un aparcamiento ni público ni privado. Era un garaje municipal, donde se guardaban vehículos municipales y con los placeros en su día se llegó a un acuerdo para que pudieran ser ocupadas por los propios vendedores catorce plazas y otras catorce para rotación de los servicios municipales. No aparcan ciudadanos en este espacio, por ello no procedía firmar acuerdo alguno para dejar entrar a ciudadanos. No apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que en aras del objetivo planteado, y que era coherente con la política del Grupo Popular, pidió que se reconsiderara en función de la actividad económica de la plaza para potenciarla. Concluyó preguntando si había alguna dificultad en cambiar según lo propuesto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** señaló que a diez metros cuentan con un parking municipal de gestión privada, bajo la plaza de Europa, en todo ese entorno de comerciantes éstos regalaban vales de aparcamiento a sus clientes. Si el Ayuntamiento cediera ese espacio para los clientes de la plaza entrarían en competencia desleal con los otros comercios del entorno. Concluyó indicando que preguntaría a los vendedores de la plaza si estaban dispuestos a sacrificar el espacio para sus vehículos y cederlo a los clientes.

El **Sr. Tornel Aguilar** respondió que él ya había consultado con los placeros que eran quienes le habían propuesto esta petición.

El **Sr. Herrero Martínez** le contestó que el aparcamiento era municipal y se lo debían proponer a él como responsable del área. Pero en cualquier caso entraba en el tema de la libre competencia.

El **Sr. Tornel Aguilar** indicó que también era él concejal del Ayuntamiento.

El **Sr. Herrero Martínez** le contestó que sí, pero no formaba parte del equipo de gobierno que era quien tenía que tomar la decisión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.14.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS EN LA CIUDAD.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El artículo 35 del Reglamento General de Circulación establece el uso exclusivo del carril bus para los vehículos de alta capacidad: en consecuencia la ocupación de estos por las bicicletas está expresamente prohibida. Esta misma Ley establece que los ciclistas, cuando no dispongan de una vía o parte de la misma especialmente destinada a ellos, circularán por el arcén de la derecha. Ninguno de estos aspectos se modifica en la reforma que está en marcha.

En nuestro municipio no tenemos más que un tramo de carril bus que atraviesa la Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, uno de los ejes de comunicación de la ciudad. La aplicación de la normativa circulatoria obligaría a los ciclistas a circular por el centro de la calzada y realizar las correspondientes incursiones en el carril bus para realizar los giros correspondientes. En Murcia, los ciclistas están siendo sancionados por el incumplimiento de estas normas.

Algunos municipios españoles han matizado esta prohibición en sus respectivas ordenanzas municipales de circulación, en el sentido de considerar que prevalece la norma general salvo en determinadas excepciones que son debidamente reconocidas y señalizadas. Así sucede, por ejemplo, en Barcelona o Zaragoza.

Desde IU-Verdes, entendemos que hay razones para defender el uso exclusivo de plataformas de transporte público como para lo contrario y que en ambos casos se pueden alegar cuestiones de seguridad en la exposición al tráfico rodado. Creemos que la solución más adecuada sería delimitar una plataforma exclusiva para bicis dentro de esta vía en la que creemos que además hay espacio suficiente, pero dado que esto no está entre las previsiones del PDB, la solución podría alargarse mucho en el tiempo. Mientras, tanto no nos parece adecuado que se esté multando a los ciclistas por esta causa y por lo tanto proponemos que se adopte una solución que impida que se siga sometiendo a este colectivo a un acoso que no hace sino desincentivar el uso de la bicicleta.

Por otra parte, en el mes de septiembre de 2010, esta concejala elevó al Pleno una propuesta para implantar de forma progresiva zonas avanzadas para bicicletas y motocicletas en los semáforos del municipio. Esta zona, que permitiría situar a estos vehículos de dos ruedas delante de los coches, beneficiaría a sus conductores no sólo en una mayor salubridad, al no tener que respirar las emanaciones de los tubos de escape, sino también en una mayor seguridad en los cruces más problemáticos, logrando además el objetivo de pacificar el tráfico. La propuesta, que según se señaló en ese Pleno, también incorporaba el PDB, no pareció mal, aunque para valorarla más adecuadamente se adoptó el siguiente acuerdo.

Que se estudiara pormenorizadamente y trasladarlo a la Comisión Parlamentaria de la Seguridad Vial, por estar planteándose a nivel nacional, y que den una contestación en cuanto a si es recomendable o no y qué estudios han hecho al respecto y una vez que tenga su respuesta y según la realidad de Murcia considerar si es una buena opción.

Pues bien, desde esa fecha, esta concejala no ha tenido ninguna noticia de si se ha realizado este traslado y si hay respuesta al estudio, por lo que aceptar la propuesta de consenso no ha servido para avanzar en este tema. Tampoco parece que este aspecto se haya incluido en el nuevo Reglamento de Circulación, que no se caracteriza precisamente por dar facilidades a los ciclistas. Ante esta indeterminación de nuevo son los ayuntamientos los que han establecido estas zonas avanzadas y las mantienen, así que entendemos que están funcionando bien. Parece procedente reiterar la propuesta realizada entonces por este grupo municipal en sus términos originales.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Autorizar la ocupación del carril bus de Gran Vía Escultor Salzillo por bicicletas, señalizando este particular de forma conveniente.
2. Implantar de forma progresiva zonas avanzadas para bicicletas y motocicletas en los semáforos del municipio comenzando por los más céntricos y problemáticos."

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que en la moción había un pequeño fallo al referirse al "*Plan Director de la Bicicleta que no tiene previsto*", dijo que se debía añadir "*que no tiene previsto a corto plazo*".

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informó que su Grupo se abstendría. Explicó que como había dicho la Sra. Herguedas transitar en bicicleta en el municipio daba miedo. Pero la iniciativa propuesta implicaba compartir la vía con el resto de vehículos por lo que no lo ven como la opción más segura, su Grupo optaría por la peatonalización de la Gran Vía. La segunda propuesta tampoco la veían clara pues implicaría adelantar al resto de vehículos y eso tampoco le daba seguridad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que esperarían a escuchar al equipo de gobierno. Les parecía bien la moción presentada, pero si se iba a dar una remodelación, le parecía más interesante asegurar que en ella entraba el carril bici de forma segregada y no adelantarse a eso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, informó que no apoyarían la moción. Explicó que en primer lugar por seguridad, comentó que se había puesto en contacto con otros ayuntamientos como Barcelona que sí lo tienen pero sólo en determinadas vías y teniendo en cuenta el número de autobuses que la atravesaban. En el caso propuesto circulaban por Murcia 64 autobuses a la hora, por lo que el nivel de peligrosidad para un ciclista era muy alto y ellos entienden que no era una solución. Respecto a la Gran Vía, problema para los ciclistas, con la implantación de zonas 30 dará mucha seguridad en el centro y era un proyecto que ya estaba contratado, y que no era más inseguro lo demostraba que cada vez había más ciclistas y estos aportan seguridad.

Señaló que en el Plan Director esto ya se abordaba, y se optaba porque la integración de un carril bici en la Gran Vía estuviera sujeta a la reordenación de la sección con la implantación del tranvía. También comentó la nueva ley en el Senado y que, desde la mesa de la bicicleta de la que forman parte, habían presentado una enmienda para insistir que en aquellas calzadas con al menos dos carriles reservados para el mismo sentido, se pueda utilizar el que mejor convenga a su destino, no debiendo abandonarlo más que para prepararse a cambiar de dirección o adelantar o parar. Esto era para evitar la accidentalidad.

Sobre las zonas avanzadas, será el Sr. Iniesta quien pronto dará solución a ese tema que están valorando, pues el ciclista para acceder a ese punto tiene que sortear el tráfico. Por todo lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** explicó que uno de los objetivos de la moción era evitar que pongan multas a los ciclistas, y atemorizar por el uso eventual de un carril

bus por motivos de seguridad no le parecía adecuado. La mayoría de los ciclistas sí conoce la norma de usar el carril que está más a la derecha pero no la prohibición de uso de carril bus que suele ocupar ese espacio.

La Gran Vía era un problema y recordó que por una parte en el Plan de la Bicicleta se incluye un carril bici segregado y una zona treinta, pero el Sr. Iniesta en el Plan de Movilidad no lo pone como zona treinta y el diseño de la Gran Vía vendría condicionado por el tranvía. Pero ante esto se genera confusión y a ellos les preocupaba la seguridad de los ciclistas en esta vía. Concluyó que la intención de la moción era dejar patente la inseguridad en usuarios de bicicleta y por tanto la necesidad de carril segregado en la Gran Vía. En cuanto a la zona avanzada de ciclistas era también para concienciar al resto de conductores de vehículos de motor, que existen otros vehículos en la vía.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que estaba conforme con el fondo de la moción, también pensaba que debía aumentar el número de ciclistas en las vías y hacerlo con seguridad y que esto a su vez generaba aumento de seguridad. Pero el usuario de la bicicleta debe saber que por el carril bus no se puede ir, y que no puede interferir con zonas peatonales pues éstos últimos serían los desprotegidos frente a los ciclistas. Era preciso convivir todos. Finalizó indicando que cuando tuviera el informe del Concejal de Tráfico sobre las zonas adelantadas se lo facilitaría.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, siete abstenciones cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

E. MOCIONES DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

3.15.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE LIMITES DEL ENTORNO DEL MONUMENTO DEL PASEO DEL MALECÓN.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El paseo del Malecón fue declarado como Bien de Interés Cultural mediante su declaración como monumento histórico-artístico nacional por el Real Decreto nº 1398/1982 de 30 de abril, sin que se delimitara un entorno para el mismo, y es la Ley

4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia la que establece la obligación de limitar un entorno adecuado a la calidad ambiental del monumento, sin que hasta fechas muy recientes la Consejería de Cultura se haya decidido a establecerlo.

Por otro lado, el artículo 7.3.1 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal (PGOUM) establece que se debe elaborar un Plan Especial de Protección Paisajística y Monumental (PEPPM) del entorno del Malecón, sin que el Ayuntamiento lo haya realizado hasta ahora, a pesar de que en el Pleno de abril de 2013 se aprobó una moción alternativa del PP a dos mociones presentadas por PSOE e IU, en la que el acuerdo señalaba que "El Ayuntamiento de Murcia iniciará, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para la elaboración del Plan Especial del Malecón y de Monteagudo", sin que hasta ahora hayamos tenido constancia de que se haya realizado.

De haberse hecho ya este Plan Especial de Protección Paisajística y Monumental (PEPPM), obviamente, en él se habría delimitado el entorno que afecta al Malecón, con objeto de armonizar las dos actuaciones necesarias, la de la Consejería de Cultura y del Ayuntamiento de Murcia, según nos marca la legislación.

Ante la falta de Plan Especial, la Consejería de Cultura parece que se ha adelantado -es un decir- y ha solicitado al Ayuntamiento que dé su conformidad a los límites para marcar el 'entorno del monumento del Malecón', noticia de la que tuvimos conocimientos por la Junta de Gobierno del ocho de enero de 2014.

El día 28 de enero se nos facilitó el croquis de la Fig. 1 con los límites que el Ayuntamiento le han propuesto a la Consejería de Cultura de lo que debe ser el 'entorno BIC del Malecón'. Sin embargo, hemos preguntado en dos ocasiones, una el 23 de enero de 2014 y otra el 5 de febrero de 2014 por los criterios que se han seguido para delimitar las zonas que formarán el entorno del Malecón a proteger, y todavía no se nos ha contestado, aunque sí se nos facilitó un croquis de dichos límites.



Fig. 1. Límites propuestos por el Ayuntamiento para el 'entorno BIC del Malecón'

En la inspección de estos límites propuestos, hemos observado cierta falta de coherencia en su establecimiento, tanto en las zonas construidas como de los huertos o terrenos baldíos, de la parte Sur sobre todo; pues terrenos con las mismas tipologías y colindantes han sido tratados de forma diferente, lo que presupone cierta arbitrariedad en su delimitación o falta de criterio.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que esta delimitación marcará, sin duda, el futuro Plan Especial de Protección Paisajística y Monumental (PEPPM) del entorno del Malecón, y teniendo en cuenta que la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 17 hace referencia al contenido que se debe incluir en una la declaración de un Bien de Interés Cultural, y en su apartado c) indica que: “En el caso de los monumentos, la delimitación justificada del entorno afectado por la declaración, con especificación de los accidentes geográficos, elementos y características culturales que configuren dicho entorno”, es por lo que pensamos que no se puede obviar, ni olvidar, cual fue el motivo de la creación del paseo del Malecón, que fue, como su propio nombre indica un “murallón o terraplén que se hace para defenderse de las aguas”, con objeto de prevenir las inundaciones de esa parte de la ciudad por las constantes avenidas del río; y por lo tanto el entorno a proteger no se entiende si no está ligado a la causa que lo originó, es decir, al

río Segura, que ha sido el causante, por el depósito de aluviones, de la existencia de esos terrenos de la margen izquierda en este tramo.

Por lo tanto, por todo lo expuesto anteriormente, y en aras de darle coherencia a los límites del entorno BIC del paseo del Malecón, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

Establecer por límites del entorno CBIC del Malecón, los que se encuentran en la Fig. 2, que son una variante de los establecidos por la concejalía de Medio Ambiente. Estos límites están basados fundamentalmente en la acequia de Belchí por el norte, un conjunto de terrenos al final del Malecón -Casica de lo Tablachos -, para proteger su entorno visual, y limitando al sur con el río Segura hasta su finalización en el puente Viejo.

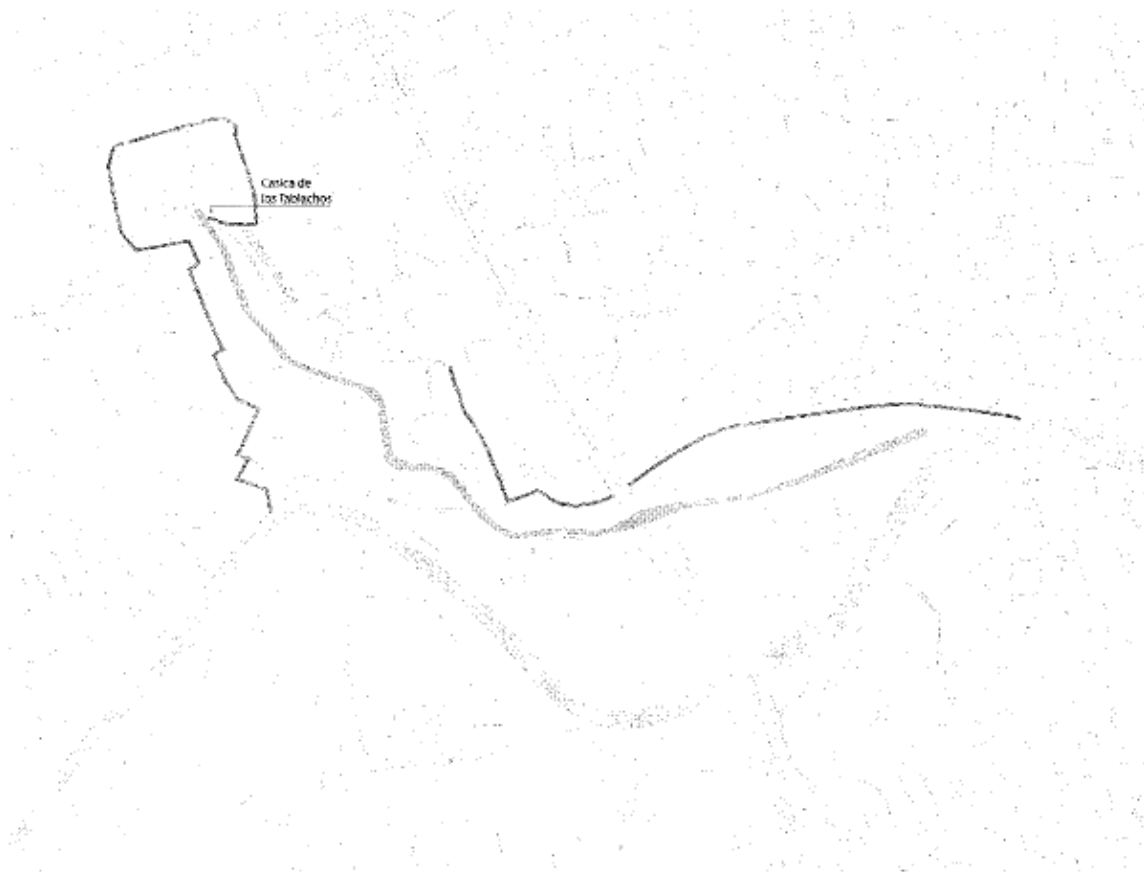


Fig. 2. Límites propuestos para protección del "entorno BIC del Malecón"

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La Sra. Rosa Martínez, del Grupo Socialista, informó que su Grupo apoyaría la moción. Consideraban más razonable el criterio de la limitación natural por el río que el presente en el plan.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La Sra. Herguedas Aparicio, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que ellos también consideraban mejor la limitación propuesta por el Sr. Sotomayor. Propuso poder establecer una posición del Pleno a transmitir a Cultura.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, dijo que se mezclaban ámbitos competenciales y objetivos distintos para instrumentos diferentes. Si les parecía que los criterios de la Dirección General de Bienes Culturales eran arbitrarios, para ella sus técnicos eran las personas adecuadas para establecer los límites de este expediente. El Ayuntamiento llevó a Junta de Gobierno esa propuesta, pero antes se revisó y visitó la primera propuesta sobre el entorno BIC. Por otra parte estaba el Plan Especial, que debe garantizar la protección del paisaje, y no corresponde a la declaración del entorno a quien se lo pide el Sr. Sotomayor. Por eso explicó que el Plan Especial era más amplio que el entorno. Concluyó que esta resolución una vez publicada tendrá su periodo de alegaciones y el equipo de gobierno se planteará en ese momento si presentar una alegación según se estime tras los estudios de técnicos municipales. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** recordó que la Sra. Martínez-Cachá le había planteado que el Plan de protección suyo llegaba hasta el río Segura, si esto era así no tenía inconveniente en retirar la moción o rectificarla. Pero en el informe que les facilitan no lo ve por no estar completo, por tanto el Plan Especial no estaba aún y lo que sí tienen era la Resolución de la Dirección General con un punto confuso. Todo se movió a partir de la petición de HUERMUR pero no responde a los Planos que presentaron, lo que les genera confusión y dudas. Los límites en unos espacios llegaban hasta el río y en otros dejaba fuera el convento de las Capuchinas, etc. Añadió que los funcionarios sabrán hacer su trabajo, cosa que no dudaba, pero no sabía si esto respondía a un planteamiento de los propios funcionarios y continuó enumerando solares y espacios que quedaban fuera que resultaban incomprensibles.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que estaban estudiando ese plano para presentar alegaciones. No conocía la propuesta de HUERMUR, sólo había visto el primer plano y estudiaban el plano nuevo. Animó a que los interrogantes que les surgieran los plantearan en una alegación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por catorce votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco de ellos del Grupo

Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.16.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por el Sr. Sotomayor Sánchez se presentó lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dice que "El sistema de empleo público que permite afrontar estos retos es aquel que hace posible atraer los profesionales que la Administración necesita, que estimula a los empleados para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades, les proporciona la formación adecuada y les brinda suficientes oportunidades de promoción profesional, al tiempo que facilita una gestión racional y objetiva, ágil y flexible del personal, atendiendo al continuo desarrollo de las nuevas tecnología.

Para eso, la legislación básica de la función pública debe crear el marco normativo que garantice la selección y la carrera sobre la base de los criterios constitucionales de mérito y capacidad y que establezca un justo equilibrio entre derechos y responsabilidades de los empleados públicos. Además, la legislación básica ha de prever los instrumentos que faculden a las diferentes Administraciones para la planificación y ordenación de sus efectivos y la utilización más eficiente de los mismos."

Y en su artículo 74. Ordenación de los puestos de trabajo, dice que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

También el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral de los años 2007-2009 de este Ayuntamiento, vigente en la actualidad, contempla en su artículo 2 que "durante el segundo semestre de 2007 se procederá a la realización y aprobación, previa negociación con los representantes sindicales de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos existentes al momento de su aprobación. Su confección se realizará conforme a la legislación del Estado sobre dicha materia."

No obstante, dicho Relación de Puestos de Trabajo (RPT) no se ha realizado todavía, quedándose en un intento en el año 2009, del que no se paso de elaborar un borrador que nunca vio la luz, a pesar de la necesidad de que, un Ayuntamiento de la

envergadura del nuestro, con más de 2.600 funcionarios, establezca las condiciones de trabajo de sus funcionarios.

La importancia de una relación de puestos de trabajo viene establecida -aunque en este caso no afecte al personal de la Administración Local- en la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2001, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas, es por lo que proponemos al Pleno llegar al siguiente **ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Murcia inicie de forma inmediata las conversaciones con las Organizaciones Sindicales para elaborar una Relación de Puestos de Trabajo, tal como marcan las leyes y los Acuerdos establecidos para las condiciones de trabajo de los funcionarios y personal laboral."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó que su Grupo apoyaba la moción. Señaló que también habían pedido la realización de la RPT desde hacía dos años.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, del Grupo Popular, pasó a explicar que la norma hablaba de RPT u otros instrumentos organizativos similares. El Ayuntamiento de Murcia tenía un catálogo de puestos de trabajo y tablas retributivas y plantilla presupuestaria, esto no eximía que era necesario que existiera esa RPT. Se tienen por tanto instrumentos organizativos similares a la RPT.

De la moción se podía entender que las condiciones de trabajo pudieran no estar claras, pero en el acuerdo del convenio colectivo estaba toda la normativa vigente. En el acuerdo para el periodo 2007-2009 se establecía como compromiso elaborar la correspondiente RPT, y por diversas razones no se había elaborado. En acuerdo de Pleno de 26 de septiembre del 2013 se aprobó el texto de la comisión negociadora y en él se recogía que se prorrogaba el acuerdo y el Convenio Colectivo suscrito para el periodo 2007-2009 por tanto se adquiere el compromiso de la redacción de esa RPT, que era

necesaria. La Mesa de Negociación tenía pendiente esta elaboración. Se le informa a la Concejala de Personal, la Mesa General de Negociación había establecido las primeras prioridades de los compromisos pendientes y había determinado abordar la puesta en marcha de los procedimientos de convocatoria para la provisión de puestos de trabajo cubiertos provisionalmente en Comisión de Servicio. Quedaba a expensas de esas prioridades que marcaba la Mesa el que se aborde una cuestión necesaria. Entre tanto la situación quedaba resuelta con los otros instrumentos expuestos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que ya conocía la existencia de los otros instrumentos pero estos no sustituían a una RPT, donde se especificaban las funciones y retribuciones de cada empleado para el puesto que desempeña. Esto era una prioridad por encima de otras cosas, pues no podía haber una estructura con una exigencia de racionalidad que no lo tenga y esta situación denigraba al trabajador que no sabe qué tiene o no que hacer según su puesto.

También consideraba que se debían regular las libres designaciones, que desde el 2003 se había venido dotando de un número excesivamente alto de puestos de libre designación, con lo que estaban en contra. Para ellos debía responder a un concurso de méritos y que no lo fuera el desempeño del puesto de forma interina. Continuó que con esa situación en algunos casos no los mejores funcionarios ocupaban esos puestos y en otros no se sienten con la seguridad necesaria. Lamentó que la Sra. Fuentes no hubiera podido asistir a la sesión para debatirlo con ella, y que se debía cumplimentar en esta legislatura.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** insistió que no había dicho que una RPT fuera lo mismo que un Catálogo de puestos de trabajo, pero también era un instrumento organizativo. Coincidió que era necesaria la RPT y era un compromiso, pero para la Mesa General de negociación no era esa su prioridad.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3.17.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE MEDIDA PARA COMBATIR LA VENTA FRAUDULENTE EN LOS MERCADOS SEMANALES DEL MUNICIPIO DE MERCANCÍAS PROCEDENTES DE ROBOS.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"En enero de 2013 traíamos a este Pleno una moción en la que pedimos que tomaran algunas medidas para mejorar el funcionamiento de los mercadillos semanales, fundamentalmente concernientes a evitar que en los mismos se puedan vender frutas y hortalizas procedentes de robos.

Esta circunstancia -la venta de productos de dudosa procedencia- es un agravio para los comerciantes que tienen toda su documentación en regla y están al corriente de sus pagos, y que ven como se les hace una competencia desleal que cada vez va mermando más sus economías, precisamente en unos tiempos donde la crisis ha disminuido de forma sustancial el nivel de consumo y también, que el propio Ayuntamiento le ha subido las tasa de una forma sustancial.

A pesar de no aprobarse las medidas que se solicitaron en esa moción, el Ayuntamiento no ha podido solucionar el grave problema de la venta de productos supuestamente robados, tal como lo muestran las dos intervenciones de la Guardia Civil en las que se incautaron 1.300 kilos de frutas y verduras en Sangonera La Verde en diciembre de 2013 y 4.000 kilos de fruta este mismo mes en Sangonera La Seca, dos mercados precisamente de pedanías de nuestro municipio.

Pero no siempre los fraudes son tan grandes como para que tenga que intervenir la Guardia Civil, lo más habitual son los pequeños fraudes, como el que supuestamente estaba cometiendo este vendedor de la Fig. 1, que se anunciaba como 'Habas robadas baratas' u otros casos similares que son demasiado frecuentes en nuestros mercados semanales.



Figura 1. Vendedor en el mercadillo semanal de La Fama con mercancía de dudosa procedencia

Algunas de estas medidas eran tan sencillas y fáciles de tomar, como colocar un cartel en cada puesto para que los clientes pudieran identificar fácilmente a los vendedores que se encuentran en regla de aquellos que no lo están.

Otra circunstancia que hace muy aconsejable, por no decir imprescindible, la instauración de este cartel identificativo sería para evitar la venta -también fraudulenta- de mercancías para las que no se han sacado la autorización pertinente, pues es bastante frecuente ver como algunos comerciantes van cambiando la mercancía que venden según temporada, por ejemplo transforman un puesto de medias de señora en uno de flores o de fruta, según temporada, aunque en algunos casos los podemos encontrar combinados, aunque no se han provisto de la licencia para la venta de dichos productos.

Además, solo estaríamos cumpliendo el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, en cuyo *Artículo 3. Características de la autorización, Punto 5*, dice que «el comerciante deberá tener expuesta para el público y para las autoridades que realicen actuaciones inspectoras, en forma fácilmente visible: a) La autorización municipal».

Otra segunda cuestión de bastante transcendencia para los vendedores de mercados que se encuentran al corriente de sus pagos y por tanto de su licencia correspondiente, es la forma en la que se les cobra a los vendedores eventuales, o sea, a aquellos que se instalan para cubrir los huecos que van dejando los vendedores que no acuden a un mercado determinado; puesto que en pleno siglo XXI se sigue haciendo de una forma casi artesanal, que incluso en algunos casos puede hacer dudar de la efectivi-

dad/legalidad/rigor de los cobros efectuados, al hacerse en una hoja de papel, sin numerar, y donde no se reflejan los datos de la persona que hace efectivo el pago.

Este concejal no duda de la honestidad de los inspectores que hace los cobros, pero la verdad es que en estos momentos es poco razonable, de cara a los propios vendedores de los mercados, que estos pagos no se hagan mediante un talonario numerado, en la que quede registrado en una matriz la perfecta identificación del vendedor y de que su licencia es la correcta para la venta del producto que posee.

Para nada es consentible el tipo de recibo que en la actualidad se expide, tal como se refleja en la Fig. 2

DOCUMENTO DE INGRESO			EJEMPLAR PARA EL INTERESADO		
JUSTIFICANTE DE PAGO					
AYUNTAMIENTO DE MURCIA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA-TASAS					
DATOS DEL TITULAR					
Nombre:	[REDACTED]		NIF:		
Dirección:			Nº Licencia:		
DATOS DE CONTROL					
Concepto tributario: OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR MERCADO					
Mercado:	SANTA M GRACIA	Nº de Puesto / Letra:	EVENTUAL	Día:	JUEVES
Actividad:			Superficie:	3 METROS	
Ejercicio:	2014	Periodo:	23 ENE 2014	Total a ingresar:	4,75 e
Tarifa Ordenanza: 2,6 Pagarán al día por metro lineal o fracción superior a 0,50 en 3,25 €					
					

Figura 2. Detalle de recibo que se está dando en la actualidad a los vendedores ambulantes

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

- Que cada vendedor autorizado, tanto los que ya tienen licencia como los de nueva adjudicación, deba exponer en su puesto un cartel de material indeleble, diseñado

por personal de la concejalía de Mercados, donde figuren, además del obligado logotipo del Ayuntamiento, el número de licencia, mercadillo para el que se saca la autorización y un icono que represente los productos para los que se tenga licencia.

- Que se supriman las hojas sueltas que hasta ahora se vienen utilizando para los cobros a los vendedores ambulantes, y sean sustituidos por talonarios numerados de original y copia, en los que quede perfectamente documentado en una matriz los cobros realizados, la identificación perfecta del vendedor y la licencia que posee en ese momento.

- Iniciar una campaña de sensibilización en centros municipales, centros de la mujer, juntas municipales, etc. dirigida a concienciar a los clientes de mercados ambulantes en la necesidad de comprar en puestos debidamente legalizados".



El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, informó que cada vendedor autorizado exponía en su puesto un número identificativo en un cartel indeleble, pues cada licencia se expedía con su correspondiente carnet, que fue a lo que él se comprometió en el Pleno.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** contestó que no se lo aprobó en Pleno pero estaba encantado que, a pesar de ello, lo hubiera hecho.

El **Sr. Herrero Martínez** indicó que en el Pleno de enero del 2013 quedaba reflejado que se comprometía a emitir esos carteles de autorización. Por otra parte en cuanto a la concesión de licencias y renovaciones parecía que el Sr. Sotomayor tenía un cierto desconocimiento pues el acuerdo se estaba ejecutando y no era cierto que el Ayuntamiento no hubiera podido solucionar el problema de productos robados o de dudosa procedencia, habiéndose dado dos actuaciones policiales importantes e intervenciones periódicas y ordinarias de los inspectores de mercados en un operativo conjunto con la policía local como también se hacía con la guardia civil, por denuncias de asociaciones de agricultores. Explicó todo el procedimiento de actuación de los inspectores de mercados. Indicó que les podía facilitar el informe del año 2012 al 2014 del Servicio de Consumo del que dio cifras de los expedientes realizados y su concepto para poner de manifiesto cómo se había mejorado. También informó que lo requisado de pequeña cuantía se depositaba, en caso de no estar en condiciones se destruía, en asociaciones de Cáritas o Jesús Abandonado, etc.

En cuanto a los recibos, del que adjunta fotocopia a la moción, explicó que el funcionario los cobra e ingresa a nombre de esa persona. Concluyó diciendo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** agradeció que a pesar de no aprobarle la moción si hubiera hecho el cartel identificativo, pero debía estar distribuido en todos los mercados de Murcia pues en algunos no los había visto. En cuanto al recibo le dijo que al menos hicieran un talonario de vales, que cuente con una matriz numerada para el control de recibos emitidos y que cuente con todos los datos del interesado y no solo el nombre. Pidió que inventaran ya el talonario.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** contestó que el recibo contaba con dos partes, una se la quedaba el interesado y otra el cobrador para su ingreso. Era como un talonario. En cuando a los carteles indicó que desde hacía quince días estaban en todos los mercados.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dio la enhorabuena al Sr. Herrero por el cartel.

El **Sr. Herrero Martínez** insistió que fue compromiso adoptado en el Pleno de enero del 2013.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría la moción, la veían acertada y se alegraba que estuvieran los carteles. Pero en cuanto a la matización sobre el recibí hecha por el Sr. Sotomayor la veían absolutamente necesaria. También le instaba a que hicieran el talonario, pues lo enseñado se podía fotocopiar fácilmente y si tuviera un número identificativo se sabría cuantos talonarios se emiten y cuanto se debe ingresar. Aunque lo rechazaran esperaba que hicieran el talonario para un mejor control.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** informó que su Grupo también apoyaba la moción e insistir en el concepto de talonario como forma de control financiero.

El **Sr. Herrero Martínez** aclaró a la Sra. Garrís que los cobradores no eran funcionarios del Servicio de Mercados sino de Rentas. Pero no permitía que se pusiera en duda la honorabilidad de los funcionarios de esta casa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís.

La **Sra. Garrís Medina** explicó que había dicho que lo fotocopiable era la parte del eventual, no dudaba de los funcionarios que en muchas ocasiones tampoco eran funcionarios quienes lo cobraban, pero sí hacer talonarios para un mayor rigor en la gestión del dinero público.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** contestando a la alusión a las fotocopias, dijo que el documento original era en color y lo dificultaba.

3.18.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MOSAICO CARACTERÍSTICO EN LA ENTRADA DE LA CATEDRAL DE MURCIA EN LA PUERTA DE LAS CADENAS.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ha podido constatar la continua pérdida del mosaico característico y la rotura de enlosado del pavimento de entrada a la Catedral en la Puerta de las Cadenas, de inicios del XVI, debido principalmente al estacionamiento de vehículos de todo tipo.

Por ello, y para evitar este daño al patrimonio de la ciudad, Unión Progreso y Democracia presentó por escrito en el mes de noviembre de 2013 un requerimiento solicitando la instalación de bolardos que encajen dentro de la estética de la Plaza Hernández Amores, más conocida como de la Cruz, para que de esta manera se impida el acceso a los vehículos que normalmente estacionan a diario.

Unión Progreso y Democracia considera que la colocación de diferentes elementos urbanos que impidan el acceso a los numerosos coches que aparcan en las inmediaciones de la Catedral de Murcia, podría frenar este deterioro con un coste mínimo para las arcas municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, con objeto de frenar el daño al patrimonio de la ciudad y el continuo deterioro del mosaico característico de la emblemática Plaza Hernández Amores, acuerda proceder a la instalación de bolardos o cualquier otro tipo de mobiliario urbano que los técnicos municipales consideren, pero siempre teniendo en consideración y respetando la estética de la Plaza, para que de esta manera se impida el acceso a vehículos a la misma."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción. Matizó que en el acuerdo podía poner en primer lugar instar al Cabildo o dueños de ese espacio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, explicó que de la moción le preocupaba la presencia excesiva de elementos en el suelo de la vía pública.

Por lo que siendo razonable la protección pedida pero creía necesario pensar en algo que fuera lo menos impertinente posible con el entorno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** informó que compartían la preocupación expuesta en la moción sobre protección del patrimonio en ese punto tan emblemático, pero no les parece conveniente la instalación de bolardos como solución. Consideraban que afearía ese entorno y por ello se había determinado establecer un dispositivo especial de policía para evitar la entrada sobre ese espacio, salvo peatones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, esperaba que lo dicho por la Sra. Martínez-Cachá fuera la solución, pues el objetivo de la propuesta era evitar el deterioro de ese espacio. A la Sra. Rosa le contestó que el no instar al Cabildo era porque la instalación de elementos correspondería al Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Vidal Martínez.

La **Sra. Vidal Martínez**, Concejal-Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, quiso aclarar que se había pedido tanto al Vicario como al Director General de Bienes Culturales, por tratarse de entorno BIC, primero para aclarar si era titularidad del Obispado y a quién le correspondería las labores de conservación. Si no era titular el Obispado, el Ayuntamiento en un plazo en torno a un mes procedería a la reparación del mosaico.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Febrero 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 19	Nombrar a RFFR, en representación de la Asociación de Vecinos de Beniaján, Vocal de la Junta Municipal de Beniaján, con voz pero sin voto
Día 21	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 24	Aprobar el inicio del expediente administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a JFSL, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y a MPRH, Juez Decano de Murcia

Fecha Asunto

Día 24 Cesar a JMG como Vocal de la Junta Municipal Norte, en representación del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, y nombrar a AFP

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 6 Cesar a RVP como Vocal de la Junta Municipal de Sangonera la Seca, en representación del Grupo Municipal P.P., y nombrar a FAG

Día 7 Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

Día 7 Conceder a JFSL, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y a MPRH, Juez Decano de Murcia, la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco

“ Conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a varios funcionarios municipales, miembros de la Policía Local de Murcia que se han distinguido de modo notable

“ Conceder Felicitación Personal Pública a funcionarios municipales, miembros de la Policía Local de Murcia que se han sobresalido notoriamente en el cumplimiento del servicio a lo largo del año

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Febrero 2014

Fecha Asunto

Día 6 Declarar la no existencia de infracción por parte de DIB, en expte. sancionador nº 1960/2013-V y archivo del mismo

Día 13 Dar de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Municipio a varios usuarios, expte. 1432/2014

“ Requerir a WWQ, propietario del Restaurante Chino Haicheng sito en C/ Pina, nº 10 de Murcia, para que en el plazo de 15 días proceda a la subsanación de las deficiencias detectadas en dicho local; expte. 2215/2013-S

Día 14 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a MB; expte. 189/2014-V

Día 14 Aprobar la incorporación a la Lista de Espera, de 135 solicitudes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, archivar 2 exptes., Desestimar 6 solicitudes del citado Servicio, Dar de Alta en el Servicio de Teleasistencia a 2 solicitantes y Dar de Baja a 99 usuarios; expte. 1434/2014

Día 17 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a NSR; expte. 2247/2013-V

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 17.450 €, expte. 1295/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 3.5679 €, expte. 1189/2014

Día 18 Aprobar la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Personas con Discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2014, expte. 573/2014

Fecha	Asunto
Día 18	Aprobar la concesión de las Ayudas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.879,07; expte. 1296/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 26.483,07 €; expte. 1389/2014
“	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (14 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - FC, expte. 76/2014-V - EMJA, expte. 77/2014-V - RM, expte. 88/2014-V - CCS, expte. 89/2014-V - YOCP, expte. 90/2014-V - FNS, expte. 91/2014-V - ECH, expte. 93/2014-V - VSM, expte. 94/2014-V - PJJV, expte. 96/2014-V - SPM, expte. 101/2014-V - AGO, expte. 105/2014-V - JADE, expte. 106/2014-V - RLG, expte. 107/2014-V - M^aIBG, expte. 102/2014-V
Día 18	Concesión a PALF, la renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, Lic. n° 348
“	Requerir a CMA, para que en el plazo de 15 días, permita la entrada del Inspector Sanitario a la vivienda de su propiedad sita en Avda. de Murcia, n° 79-1° G de Los Ramos (Murcia), a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 2210/2013-S
Día 19	Imponer una multa a JIG e Hijos, C.B., mercantil propietaria del establecimiento Carnicería Galera e Hijos sito en C/ Ricardo Gil, n° 43, debido a las deficiencias higiénico sanitarias detectadas en dicho local; expte. 1867/2013-S
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JPRN, expte. 2079/2013-V - MRS, expte. 1936/2013-V
Día 20	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (10 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - DMM, expte. 2158/2013-V - MCS, expte. 1397/2013-V - PAMR, expte. 2126/2013-V - APL, expte. 2127/2013-V - AJBG, expte. 2122/2013-V - FPL, expte. 2150/2013-V - JPC, expte. 1415/2013-V - MDCV, expte. 2145/2013-V - ACR, expte. 2144/2013-V - ZSM, expte. 2141/2013-V
Día 21	Requerir a SMG, para que en el plazo de 15 días, permita la inspección higiénico-sanitaria en la nave de su propiedad sita en Carril Torre Mesas, n° 3 y 5 de Santiago y Zaraiche (Murcia); expte. 213/2012-S

Fecha	Asunto
Día 21	Requerir a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Juan Guerrero Ruiz, nº 14 de Murcia, para que en el plazo de 5 días proceda a la reparación de tuberías que han dado lugar al encharcamiento del agua existente en el forjado sanitario del edificio; 296/2014-S
“	Requerir a M ^a ARR para que, en el plazo de 1 mes, conecte la vivienda de su propiedad sita en Carril Torre Leales, nº 11 de Los Dolores (Murcia), a la red pública de saneamiento; expte. 1513/2013-A.
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a HZC, expte. 2149/2013-V
“	Conceder a PLGA, la modificación de la licencia nº 548, para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
Día 24	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.234 €; expte. 1582/2014
“	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (15 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - YGS, expte. 132/2014-V - FVP, expte. 131/2014-V - VMA, expte. 130/2014-V - JTC, expte. 142/2014-V - DGP, expte. expte. 141/2014-V - EMR, expte. 134/2014-V - JDNR, expte 143/2014-V - PHG, expte. 129/2014-V - BGM, expte. 122/2014-V - ASM, expte. 120/2014-V - SBM, expte. 119/2014-V - CMG, expte. 145/2014-V - RVH, expte. 144/2014-V - MALG, expte. 151/2014-V - AAG, expte. 149/2014-V
Día 24/febrero	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - ABE, expte. 2123/2013-V - YOCP, expte. 2116/2013-V - AMMC, expte. 2156/2013-V
Día 25	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.129,07 €; expte. 1791/2014
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - RSCY, expte. 2153/2013-V - AAMG, expte. 2155/2013-V

Fecha	Asunto
Día 26	Requerir a Herederos de ADM, propietarios de la vivienda sita en Ctra. Santa Catalina esquina en Carril La Melonera de La Alberca (Murcia), para que en el plazo de 1 mes, lleve a cabo medidas correctoras de la deficiencias detectadas en dicha vivienda; expte. 2245/2013-S.
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - RHS, expte. 2128/2013-V - MHM, expte. 2157/2013-V
Día 27	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - AIV, expte. 2160/2013-V - KAJM, expte. 1394/2013-V - ASP, expte. 1399/2013-V - DGG, expte. 2154/2013-V
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.958 €; expte. 1982/2014
Día 27/febrero	Aprobar ayudas económicas, que vienen a compensar los gastos sufridos por las personas mayores acogidas al Servicio de Alojamientos con Jóvenes Universitarios, primer periodo del curso 2013-2014, por importe de 2.250 €; expte. 885/2014
“	Requerir a SDG, propietaria de la vivienda sita en Carril de Los Tordillos, nº 76 de Era Alta (Murcia), lleve a cabo las medidas correctoras que se le indicaron en la inspección; expte. 256/2014-S
Día 28	Subsanar el error producido en el decreto de fecha 13-02-2014 dictado por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Sanidad, por el que se da de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el municipio de Murcia, a AGB y mantener a la interesada en la situación de Alta en el citado Servicio; expte. 1432/2014
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a FSR, expte. 2000/2013-V

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Declarar la caducidad del procedimiento, procediendo al archivo de las actuaciones en relación con el procedimiento sancionador iniciado a RMM, con nº de expte. 834/2013-V
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M^aCGC, expte. 1424/2013-V - AJH, expte. 1916/2013-V - JRM, expte. 1391/2013-V - AS, expte. 2135/2013-V - JM-AM, expte. 2120/2013-V - AGM, expte. 1389/2013-V
Día 3	Desestimar el recurso de reposición planteado por BLZ y confirmar la Resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 4-10-2013 por la que se le sanciona con una multa; expte.1260/2013-V.
Día 4	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre

- Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (8 decretos):
- PPH, expte. 1929/2013-V
 - GEJS, expte. 2147/2013-V
 - M^aLCG, expte.1954/2013-V
 - JMM, expte. 1948/2013-V
 - RHP, expte. 1942/2013-V
 - ACH, expte. 1933/2013-V
 - CC, expte. 1930/2013-V
 - PRG, expte. 1614/2013-V
- Día 4 Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 39 solicitantes que se relaciona en el Anexo I, dar de Baja en el citado Servicio a 39 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 62 solicitantes y Archivar 17 exptes., expte. 2749/2014.
- “ Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 6 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 17 usuarios, proceder al Archivo de 10 exptes. y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 20 solicitantes; expte. 2750/2014
- Día 5 Desestimar el recurso de reposición planteado por PLMH, contra resolución de la Teniente Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 18-12-2013 y confirmar dicha resolución; expte.
- Día 6 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.848 €; expte. 2159/2014
- “ Estimar el recurso de reposición planteado por Hipermercado Eroski S. Coop, contra resolución emitida por Decreto de Bienestar Social y Sanidad de fecha 14-11-2013 y revocar dicha resolución por el que se le sancionaba con un multa; expte. 1163/13-S
- Día 6/marzo Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):
- AJGL, expte. 1661/2013-V
 - IBC, expte. 1402/2013-V
 - ACH, expte. 1524/2013-V
 - JMC, expte. 1428/2013-V
 - FGP, expte. 1625/2013-V
- Día 7 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 4.380 €; expte. 2248/2014
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (5 decretos):
- SRT, expte. 133/2014-V
 - CS, expte. 156/2014-V
 - AFF, expte. 157/2014-V
 - JMCC, expte. 121/2014-V
 - RSCY, expte. 71/2014-V
- Día 10 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.547 €; expte. 2513/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.507,55 €; expte. 2515/2014

Fecha	Asunto
Día 10	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - BMA, expte. 2108/2013-V - MFLR, expte. 1623/2013-V - DGM, expte. 2121/2013-V - JJMR, expte. 2163/2013-V
Día 11	Requerir a la propiedad de la parcela sita en Camino de las Cábilas (detrás del nº 87) de La Arboleja (Murcia), para que en el plazo de un mes, lleve a cabo la limpieza, desalojo y retirada de todos los materiales acumulados en dicha parcela; expte. 72/2012-S
Día 11/marzo	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JPG, expte. 1990/2013-V - ACP, expte. 1986/2013-V - TSC, expte. 1128/2013-V
“	Requerir a los Herederos de M ^º SPH propietarios de una parcela sita en Carril de los Sánchez (próxima al nº 30) de Aljucer (Murcia), para que en el plazo de 15 días, permita la entrada del inspector sanitario para comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra dicha parcela; expte. 58/2014-S
“	Declarar la no existencia de infracción por parte de RMJ, en el expte. sancionador nº 2164/2013-V
“	Advertido error material en los Decreto de fecha 29 de octubre/2013 y 16 de enero/2014 de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de inicio y resolución respectivamente, procedimiento sancionador nº 1358/2013-V, se procede a las subsanación del mismo, debiendo constar en los datos de la inculpada: MGL, con DNI nº 22.197.004-A
Día 12	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JPG, expte. 1991/2013-V - JSG, expte. 1984/2013-V - CNP, expte. 2137/2013-V
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.754,84 €; expte. 2769/2014
Día 14	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 24.245 €; expte. 2933/2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE **Febrero 2014**

Fecha	Asunto
Día 14	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - Clínica Maternal Nuestra Señora de Belén. - Comunidad de Propietarios Zig-Zag.
Día 17	Adjudicar la parcela nº 10 de los Huertos de Ocio de Espinardo a ECY. Adjudicar la parcela nº 3 de los Huertos de Ocio del Jardín de Churra situados en el Jardín de los Huertos del Castellar a MMBA. Adjudicar la parcela nº 9 de los Huertos de Ocio del Jardín del Lago de Ronda Sur a EMMO.
“	Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (4 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - DCG; matrícula 6633DYN.

- JASG; matrícula MU1041BU.
 - BGV; matrícula 2362CDR.
 - NVA; matrícula MU6109BX.
- Día 18 Desestimar la petición de JADM (Café-Bar El Cartero) para adoquinar parte del parterre que discurre frente al paseo central de la zona ajardinada sita junto Avenida de los Jerónimos en Guadalupe.
- “ Imponer a MICP una sanción de 100 € por estacionar el vehículo matrícula 4087-DSB en jardín en Murcia.
- Día 21 Autorizar a M^aTMS (Bar Detania) para la instalación de mesas y sillas en jardín sito en c/ J. Cánovas Ortiz de Beniaján, con periodo de ocupación anual.
- “ Autorizar a M^aTMS (Bar Detania) para la instalación de toldo en jardín sito en c/ J. Cánovas Ortiz de Beniaján, con periodo de ocupación anual.
- Día 24 Aprobar las Bases que han de regir la 18^a Edición del Concurso de Carteles para Escolares con la temática “El medio ambiente y las ciudades inteligentes”.
- “ Aprobar las Bases que han de regir la 13^a edición del concurso “Galardón Escuelas Verdes” 2013-2014.
- “ Aprobar las Bases que han de regir el concurso de ideas, con intervención del jurado, para la selección de un logotipo del sistema de préstamo de bicicleta pública de Murcia y MUyBICI.
- “ Autorizar a YS (Tapería de Irene) para la instalación de mesas y sillas en jardín sito en Plaza Tomás y Valiente de Puente Tocinos, con periodo de ocupación anual.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EG como presunto responsable de manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 25 Autorizar a IFI la instalación de quiosco en Avda. Pintor Pedro Cano en Jardín Nuevo de El Palmar.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento nº 332/06-MA iniciado a AML y ordenar el archivo de las actuaciones no procediendo el inicio de nuevo expediente por el tiempo transcurrido desde la comisión de la infracción.
- “ Imponer a MMA una sanción de 100 € por estacionar en zona verde en Murcia, Jardín del Palacio de los Deportes, en Avda. del Rocío. Vehículo Seat Ibiza, matrícula: 1229-GMF.
- “ Imponer a RAEJ una sanción de 100 € por estacionar vehículo en zona verde en Murcia, Jardín en c/ Pintor Sobejano. Ciclomotor Yamaha, matrícula: C-0361-BMG.
- “ Imponer a ADM una sanción de 100 € por estacionar en zona verde, en Murcia, Avda. de Los Dolores (Mapfre), vehículo Peugeot, matrícula: 4492-CLN.
- Día 25 Imponer a JAFF una sanción de 100 € por estacionar en zona ajardinada en Murcia (isleta), c/ Huerto Pomares. Turismo matrícula A8643-DV.
- Día 26 Autorizar a RMH la instalación de quiosco en c/ Sargento Angel Tornel, Jardín junto Campo de Fútbol del Ranero, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.
- “ Imponer a JPM una sanción de 100 € por estacionar en una zona ajardinada y destinada al paso de peatones con placa de matrícula 3646GVM.

Fecha	Asunto
Día 26	Imponer a RGR una sanción de 100 € por estacionar en zona verde con placa de matrícula 2023-BVF.
“	Imponer a FJH una sanción de 100 € por estacionar en zona verde con placa de matrícula 2735DZR.
Día 28	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Hermanos Espín S.L.U., por talar, arrancar, zarandear o partir los árboles y arbustos, sin permiso por parte de Parques y Jardines, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Excavaciones y Montajes Viguera S.L., por no proteger de forma adecuada el arbolado de los espacios verdes afectados por obras o no guardar las distancias reglamentarias a árboles o arbustos en la apertura de zanjas o excavaciones, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Urbatisa S.L., por causar daños a los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Imesapi, S.A. por no proteger de forma adecuada el arbolado de los espacios verdes afectados por obras o no guardar las distancias reglamentarias a árboles o arbustos en la apertura de zanjas o excavaciones, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Imponer a MASPF una sanción de 100 € por arrancar plantas de ornato de maceteros sin autorización en Murcia c/ Trapería.
“	Estimar las alegaciones de la Peña El Azahar y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ACF por quema de residuos, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MCJV, por ocasionar molestias vecinales con música con altavoces en la vía pública, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones. (2 Decretos)
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Altea Café S.L. por ocasionar molestias vecinales en la vía pública, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a TOP, por ocasionar molestias vecinales con música elevada, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JGL, por ocasionar molestias vecinales con música elevada, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a NPC, por ocasionar molestias vecinales con voces, risas, pisadas de tacones y movimientos de muebles, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a CGG, por ocasionar molestias vecinales con música en fiesta en vivienda, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DGL, por ocasionar molestias vecinales arrojando petardos en la vía pública, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Fecha	Asunto
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJOC, por ocasionar molestias vecinales tocando timbal en zona residencial, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ARR por ocasionar molestias vecinales con música en terraza, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (5 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - CMP. - LEJS. - RSO. - MIEIG. - HES.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ROY, por ocasionar molestias vecinales con música en organillo eléctrico, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a CMP, por ocasionar molestias vecinales con música muy alta, disponiendo la interesada de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo el interesado de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (22 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - MEM; matrícula 4292HLP. - FDAG; matrícula MU6421AF. - NTP; matrícula 4561HRY. - IGP; matrícula 5138FSB. - MGD; matrícula M6248MC. - EBDS; matrícula 9461DGD. - MGD; matrícula M6248MC. - JTS; matrícula 9632HDP. - JAMC; matrícula 5163CBV. - AMH. - JMMV; matrícula 0768FHN. - EGB; matrícula M7625YS. - PCC; matrícula 7705DGM. - CMHG; matrícula M8354XN. - RTG; matrícula 3764HPK. - PCC; matrícula 7705DGM. - MCM; matrícula 5069 GBP. - JFG; matrícula 0667HGN. - ARR. - ACF; matrícula 3545BXS. - SLL; matrícula 8170FGK. - JTS; matrícula 9632HDP.

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar a Mercados Arlekin, S.L., para la realización de Mercado Medieval durante los días 7 al 9 de marzo de 2014 en el Jardín de Floridablanca.
Día 7	Autorizar a CCH, la instalación de un quiosco en Avda. de la Libertad, Jardín Centro Cultural de Guadalupe, con destino a la venta de helados.
Día 10	Imponer a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia una sanción de 3.000 € por realizar los hechos tipificados en el artículo 58 de la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 20	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a JSC y AB; denegar la solicitud de FMG

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 7	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a TCM y SELP

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Diciembre 2013

Fecha	Asunto
Día 30	Cancelar saldos de PNP, por importe de 219.608,98 € efectuando los correspondientes INP
“	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipo de caja fija, por importe total de 99.098,14 €
“	Aprobar la cancelación del anticipo de caja fijo concedido al Servicio de Servicios industriales por importe de 2.700,00 €
Día 31/dicb	Rectificar saldos y/o movimientos de conceptos no presupuestarios y cuentas financieras

Enero 2014

Fecha	Asunto
Día 13	Autorizar compensación de deudas con créditos, iniciada de oficio a nombre de Ercilla Sur Sdad Coop., en la cuantía de 1.365,01 €
Día 14	Autorizar las siguientes compensaciones de deudas con créditos, iniciadas de oficio (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JPPS, en 751,27 € - Promimur S.L., en 436,44 € - AJRG, en 408,69 € - 72INNOVA24H, S.L. en 2.387,64 € - Caja de Ahorros del Mediterráneo, en 2.103,13 €
Día 23	Autorizar compensación de deudas con créditos, iniciada de oficio a nombre de Pérez Pardo S.L., en la cuantía de 5.068,64 €

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 5	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 20.776,51 €

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 42.123,18 €
Día 14	Autorizar la compensación solicitada por Asociación Cultural Caja Fontes, por importe de 5.145,40 €
Día 18	Autorizar la expedición de mandamientos de pago a justificar (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 9.000,00 €, a favor de la Jefe de Servicio de Cultura, para el pago de los premios IBAFF/2014, dentro del Festival de Cine de Murcia, Ibn Arabi, Film Festival - Por importe de 275.000,00 € a favor del jefe de Administración del Teatro Romea, para pagar a las compañías contratadas para las diversas actuaciones a realizar en la programación prevista en dicho teatro
“	Descargar en ejecutiva la deuda de 6.001 €, correspondiente a la sanción impositiva a JAS, devolviendo el importe ingresado al interesado.
“	Aprobar justificantes de subvención concedida al Centro de la Mujer de Guadalupe, por importe de 2.400,00 €
Día 19	Estimar recurso de reposición interpuesto por JBC S.L., contra la incautación de la garantía de 2.818,68 € por no haber justificado adecuadamente la obligación de gestionar los residuos de la construcción generados en la obra con nº de licencia 8764/03-LE
“	Aprobar justificante de subvención concedida al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Murcia, por importe de 98.761,00 €
“	Autorizar la compensación solicitada por Polaris World Real Estate S.L., por importe de 56.916,37 €
“	Autorizar compensación de deudas con créditos, iniciada de oficio a nombre de Universidad de Murcia, en la cuantía de 5.724,99 €
Día 20	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto y expedir mandamiento de pago de la liquidación de intereses de demora practicada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, derivada del expte del Servicio de Patrimonio sobre permuta de dos fincas municipales por la antigua cárcel de Murcia, por importe de 192,38 €,
“	Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Sociedad Cooperativa Radio Taxi Murcia, por importe de 25.000 €
Día 20	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 132.079,83 €
Día 21	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: desde PROVICAR S.A., hasta LPL
Día 24	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 31.065,48 €
“	Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones correspondientes a tasaciones de costas (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en R.AP Nº 54/13, por importe de 2.431,73 € - Dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 en P.A. Nº 216/2012, por 210 €

- Dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 en P.A. Nº 316/2012, por 211,75 €

Día 25	Aprobar el gasto de 400 € destinado a pagar las prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, del 2 al 31 enero 2014, de la alumna JRM
“	Inadmitir solicitud de EMUASA en la que pide la retroacción de la compensación indebidamente realizada en expte C-28/2008, por importe de 41.945,61 €
Día 27	Aprobar el gasto de 400 € destinado a pagar las prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, del 2 al 31 enero 2014, del alumno REMC
Día 28	Aprobar facturas del Servicio de Cultura a favor de Zigurat Decoración S.L., por importe de 27.999,40 € y a favor de Carrozas Eteban S.L., por 38.962,00 €
Día 28/febr	Aprobar justificante de subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos Civitas Murcie, por importe de 77.950,00 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Incautar a MRB la garantía de 125,47 € prestada para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción generados en la licencia 10694/05

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Anular y dar de baja en contabilidad devoluciones de ingreso indebido de ejercicios cerrados
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de Vesta Servicios para el Hogar SLU, por importe de 5.739,30 € (expte CSC-26/2013)
“	Aprobar la compensación iniciada de oficio a nombre de CMI, por importe de 3.000 €
Día 5	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: desde AMH, hasta GRUPO VICTORIA DE SAMORACIA S.L
“	Aprobar el gasto destinado a pagar las prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, del 1 al 28 de febrero de 2014, de los siguientes alumnos (2 Decretos):
-	JRM, 400 €
-	REMC, 400 €
“	Aprobar la compensación solicitada por Excavaciones La Alberca S.L., por importe de 678,13 €
Día 6	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 6	Anular y dejar sin efecto la incautación dispuesta por Decreto de 29-3-2014, de la garantía de 2.781,64 €, prestada por Inversiones Ortuño S.L., para responder de la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra con nº de licencia 2389/07-LE
“	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: desde LACAPIN S.L., hasta MARINA MEDITERRANEA RESORT S.L
Día 7	Aprobar la compensación por importe de 134,76 € de obligaciones y créditos existentes entre el Ayuntamiento de Murcia y la C.A.R.M a través de la Agencia Regional de Recaudación
Día 10	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 12.909,70 € a nombre de la Jefa del Servicio de Cultura, para pagos con motivo del Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto y expedir mandamiento de pago de la liquidación de intereses de demora practicada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, derivada del expte del Servicio de Patrimonio 211-P/2010 (E.P.M.) sobre permuta de dos fincas municipales por la antigua cárcel de Murcia, por importe de 219,23 €

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 2.685,00 €, en concepto de tasación de costas en P.O. nº 127/2012
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 12	Incautar a Estructuras y Construcciones Quitapellejos S.L., la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición generados en el expte 8528/06
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 13	Aprobar justificante de subvención concedida a la Federación de Peñas Huer-tanas, por importe de 105.000,00 €.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 10	Aceptar la renuncia de MMN (Heladería Florida), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Ruiz Hidalgo, concedida mediante Decreto de fecha 06 de abril de 2004, y dejar sin efecto la misma.
“	Aceptar la renuncia de JMM (Café-Bar Albeniz), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Isaac Albéniz, concedida mediante Decreto de fecha 06 de septiembre de 2010.
Día 12	Aceptar la renuncia de Inversiones J.B., S.L. (Café-Bar Los Arroces del Romea), a la autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza Julián Romea de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 21 de diciembre de 2009 y dejar sin efecto la misma.
“	Desestimar la petición de AHDD, Presidente de la Asociación de Vendedores de San Esteban, para la instalación , en la entrada del Paseo del Malecón, de una pancarta de 4x1 mts. reivindicativa de su situación y para que se cumpla la promesa del traslado del mercadillo al centro de la ciudad, a partir del mes de febrero de 2014.
“	Autorizar a Nivell Publicitari, el uso de las farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 90 x 1,20, durante los días 15 de febrero al 11 de marzo de 2014, con motivo de la exposición itinerante denominada “Expo-caixa Hablemos de Drogas” organizada por la Obra Social Fundación “La Caixa”, en colaboración con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia.
“	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Arzobispo Simón García, Murcia - Camino de la Ermita de San Ginéz. - C/ Dr. Pedro Borreguero y C/ Almirez, Murcia. - C/ Rosales de La Alberca. - C/ Algezares de Beniaján. - C/ La Paz de La Alberca.

Fecha	Asunto
Día 13	Aceptar la renuncia de M ^a CEM, dejando sin efecto el acuerdo municipal de fecha 09 de julio de 1997, por el que se autorizó a la explotación del quiosco sito en Plaza de la Iglesia de Llano de Brujas, con actividad Prensa-Frutos Secos.
Día 18	Revocar la autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Ctmur Sureste, S.L., (Bar Decó), sito en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia y dejar sin efecto la autorización concedida para ello mediante Decreto de 14 de marzo de 2013.
Día 19	Iniciar expediente de retirada del toldo que tiene anclado a fachada en Avda. Reina Sofía de Guadalupe, el local (Café-Bar Tira La Caña), cuyo titular es PNM, por carecer de la preceptiva autorización municipal.
“	Considerar válida la documentación aportada por ACL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, dando traslado a la Agencia Municipal Tributaria para resolver sobre la procedencia de la aplicación del beneficio fiscal previsto.
“	Autorizar a NPA, el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para instalar la “V Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Murcia”, durante los días 28 de febrero al 6 de abril de 2014.
Día 21	Revocar la autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Cafeterías López Hernández, S.L., sito en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia y dejar sin efecto las siguientes autorizaciones: el Decreto de 23 de marzo de 2012 por el que se autorizaba la colocación de ocho mesas y sillas y el Decreto de 06 de junio de 2012 para colocar sombrillas, ambos en la C/ Bartolomé Pérez Casas.
Día 21	Acordar el inicio del procedimiento para solicitar autorización para instalación de barras en Fiestas de Primavera 2014, en la ciudad de Murcia en los emplazamientos determinados en el Anexo adjunto al Decreto y aprobar las bases a las que deberán ajustarse las autorizaciones que se concedan.
“	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DIEZ (10) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 24	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ITETE, S.A.: (2 Decretos)
-	Expte. 2046/2006-Z. Importe: 10.200,00 €.
-	Expte. 2171/2008-GI. Importe: 2.000,00 €.
“	Autorizar a Alembahía S.L. (Restaurante “Malem”), el uso de la vía pública, para la instalación de dos sombrillas en la puerta de su local, en Plaza Puxmarina (Murcia), con una superficie a ocupar de 11,52 m2.
“	Autorizar al Motoclub Burgman Murcia, el uso de la Plaza Cruz Roja, para el estacionamiento de motocicletas, con motivo de la celebración de la “VI Concentración Primavera del Club Burgman España”, el día 31 de mayo de 2014, horario de 10’00 a 12’00 horas, con una superficie de ocupación de 465,63 m2.
“	Autorizar a Les Gourmandises, S.L., el uso de la Plaza Cardenal Belluga, para instalar el coche de época de Chocolates Valor, con el fin de realizar una acción publicitaria, durante los días 10 al 14 de marzo de 2014, horario de 9’00 a 21’00 horas, con una superficie de ocupación de 10 m2.
“	Desestimar la petición de LMA, en representación del “Grupo Danny Rose & The Harridan Robbers”, para realizar actuaciones en directo, en C/ Platería o alrededores, los viernes por la tarde del año 2014, con horario de 20’00 a 22’30 horas.

Fecha	Asunto
Día 25	Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por la Peña Huertana “El Alcancel”, frente al Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, por el que se desestimaba la petición de la Peña, para instalar mesas y sillas en Plaza Federico Servet de Murcia.
Día 25	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ITETE, S.A, Expte. 203/2013-Z, importe: 2.000,00 €.
Día 26	Desestimar la petición de Automáticos Jerónimo, S.L. (Salón de Juegos Cafetería La Paz), para la instalación de mesas y sillas en C/ Lorca, 91 de El Palmar (Murcia).
“	Rectificar el Decreto de 12 de febrero de 2014 por el que se autorizó a la Obra Social Fundación “La Caixa” la instalación de un vehículo expositor en Avda. de la Libertad, en el siguiente sentido: donde dice “CIF B-01286442” debe decir “CIF G-59200006”, manteniendo integro el resto de la resolución que por la presente queda rectificada.
“	Desestimar la petición de DJRG, para instalar un stand de 8 metros, para venta de artesanía, en Plaza Circular (Cerca de Correos) el día 22 de abril de 2014 (Bando de la Huerta).
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a varios interesados.: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Cima Eléctrica, Soc.Coop., Expte. 905/2004-Z. Importe: 7.150,00 €. - UTE GENERALA-SOGEOSA, Expte. 71/2011-GI. Importe: 10.000,00 €. - ITETE, S.A., Expte. 525/2012-Z. Importe: 2.000,00 € - CMO, Expte. 312/2013-Z, Importe: 5.100,00 €. - C.A. MODAS, S.L., Expte. 810/2007-GI, Importe: 5.700,00 €. - VILLAVIÑÁS, S.L.U., Expte. 427/2012-Z, Importe: 33.150,00 €.
Día 27	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Arzobispo Simón López de Murcia. - C/ Valdivia de Sangonera la Verde.
Día 28	Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - La Tapa Aguileña, S.L. (Café-Bar Ronería Europa), en Avda. de Europa de Murcia. - JLCF (Cafetería José Luis) en C/ Infanta Cristina, esquina con C/ Panchista Antonio Piñero de Murcia. - DMH (Bar El Bullicioso), en Paseo Ramón Gaya, esquina con C/ Arturo Duprier de Murcia. - ABL (Cafetería Piccolo Breack), en C/ Infanta Cristina de Murcia. - EMCH y Otro, C.B. (Cervecería Cerve-Mundo), en C/ Navegante Macías del Poyo de Murcia.
Día 28/	Autorizar a la Empresa CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO), para la apertura de zanja en distintas calles: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Salvador Delí, El Puntal. - C/ Miguel Angel Clares de El Palmar. - C/ Jimenez Baeza de Murcia. - C/ Goya de El Puntal.

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 3 Autorizar a Grupo Ocio del Sureste, S.L. (Bar Santino), en C/ Las Norias de Murcia: (2 Decretos)
- La instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual.
 - La instalación de sombrillas, con una superficie de ocupación de 93,50 m2.
- “ Autorizar a Circo Teatro Alaska, S.L., la instalación para la ocupación de la vía pública con el circo, en los terrenos del recinto ferial de la FICA, durante los días 7 al 23 de marzo de 2014, siendo el montaje los días 5 y 6 de marzo de 2014, con una superficie de ocupación de 615,75 m2.
- “ Acceder a lo solicitado y reducir el número de mesas que fueron autorizadas a Biznar Coffé, S.L. (Cafetería Biznaga) mediante Decreto de fecha de 25 de noviembre de 2013, pasando de 8 a 5 mesas, siendo la ocupación de 29,04 m2, manteniendo integro el resto de la resolución de autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas.
- Día 3 Autorizar a la Asociación de Vecinos de Joven Futura, el uso de la Plaza Openfutura de Espinardo, para la celebración de actividades de Carnaval (Chocolatada y concurso de disfraces), el día 8 de marzo de 2014, organizada conjuntamente con la Junta Municipal de Espinardo, horario de 16'00 a 20'00 horas.
- “ Autorizar a la Agrupación Sardinera de Murcia, el uso de la Plaza Julián Romea, para celebrar diversas actividades lúdicas, con motivo de la presentación del cartel anunciador del Entierro de la Sardina, el día 15 de marzo de 2014, con horario de 9'00 a 14'00 horas, con una superficie de ocupación de 413,44 m2.
- “ Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SIETE (7) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
- “ Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., para realizar obras de apertura de zanja en Ctra. de Churra con C/ Charetas, Churra.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a CIMA ELÉCTRICA, S.C. Expte. 323/2005-Z. Importe: 4.400,00 €.
- Día 4 Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación del quiosco sito en Plaza Joufré (Murcia), de FCV a JBM.
- “ Autorizar a EMHM, la instalación de quiosco en Plaza de la Iglesia, en Nonduermas (Murcia), con unas medidas de 4,00 x 2,00 m. con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considerará desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014.
- “ Conceder a C.P. EDIFICIO RUIPEREZ licencia para instalación de una arqueta de 40x40 en la Avda. de la Constitución de Sangonera la Seca.
- Día 6 Considerar válida la documentación técnica y administrativa aportada por SIRVENT HELADOS, S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, dando traslado a la Agencia Municipal Tributaria para resolver sobre la procedencia de la aplicación del beneficio fiscal previsto.
- “ Rectificar el Decreto de 21 de febrero de 2014 dictado en el expediente 331/14 CU en el siguiente sentido, donde dice “cuyo montaje comenzará a partir de las 08:00 horas de la mañana y se desmontará a las 20:00 horas” debe decir “cuyo montaje comenzará a partir de las 08:00 de la mañana y se desmontará a las 22:00 horas del día del Bando de la Huerta y a las 24:00 horas del día del Entierro de la Sardina”.

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar a La Verdad Multimedia, S.A., el uso de la vía pública, para la instalación de un set fotográfico, en C/ Almudena, con una superficie a ocupar de 12 m2, con motivo de la celebración de Murcia Fashion Week (Semana de la Moda), durante los días 10 al 15 de marzo de 2014.
“	Autorizar a Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia, el uso de la vía pública, para la celebración de un evento de baile y magia, en el Paseo Ramón Gaya, anexo al Centro de Día, el día 7 de marzo de 2014, con horario de 10´00 a 13´30 y 16´00 a 18´30 horas, con motivo de la celebración de las Primeras Jornadas de Puertas Abiertas de la Asociación.
“	Autorizar a Baños Garre, S.L., el uso de la vía pública para la celebración de un evento solidario en colaboración con Cáritas, en Plaza Santo Domingo, con una superficie a ocupar de 366,95 m2, el día 9 de marzo de 2014, con el fin de recaudar fondos que irán destinados a tres familias murcianas seleccionadas por Cáritas Murcia, con horario de 9´00 a 15´00 horas.
“	Autorizar a LAAC (El Museo de La Tapa), la instalación de mesas y sillas en C/ Joaquín Báguena de Murcia, periodo de ocupación Temporada.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a TELECO, Expte. 214/2013-Z. Importe: 2.000,00 €.
Día 10	Autorizar a CERD (Café-Bar Kijano), en C/ Mayor de Espinardo:. (2 Decretos)
-	La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
-	La instalación de un toldo de 6,60x4,40 en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 29,04 m2.
“	Autorizar a PSC (Bar-Cafetería Chambi), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 3,50x4,70 en la puerta de su local en Plaza José María Párraga de El Palmar, con una superficie de ocupación de 16,45 m2.
Día 12	Ordenar a La Tapa Marisquería, S.L. (Café-Bar “La Tapa”), la retirada del arcón frigorífico y dos contenedores portátiles para platos que tiene instalados en Plaza de las Flores de Murcia, ya que dicho mobiliario carece de autorización para ocupación de vía pública.
“	Autorizar al Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, el uso de la Plaza Cardenal Belluga, para la instalación de un stand de 3,50x4,50 con motivo de la presentación a los medios de comunicación del proyecto “MURCIA INTERACTIVA” desarrollado por el CODYD en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, el día 14 de marzo de 2014, entre las 8,00 y las 13,00.
“	Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos, el uso del Patio de Armas del Cuartel de Artillería, para la celebración de una Convivencia Festera, con motivo de la celebración del Medio Año Festero 2014, horario de 9´00 a 22´00 horas, el día 23 de marzo de 2014, con una superficie a ocupar de 4.297 m2.
Día 13	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SEIS (6) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
“	Autorizar a la Asociación Cultural Moxaico, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo de artesanos con 24 puestos de 2,00 metros, 2 puestos de 3,00 metros y 1 puesto de 4,00 metros en las calles Juan García

- Abellán y Naegante Macías del Poyo, el día 16 de marzo de 2014.
- Día 13/marzo Autorizar a La Calle Es Tuya, S.C., el uso de la Avda. Libertad, para realizar diversas actividades lúdicas (exhibición de Bmx, Breeal Dance y pintado de mural), el día 14 de marzo de 2014. Superficie de ocupación 102 m², en horario de 8'00 a 22'00 horas, con motivo de la inauguración del comercio "Insíde".
- " Autorizar a la Fundación GMP, el uso de la vía pública, para la instalación de grúa, equipo técnico, escenario y dos vehículos en Plaza Santo Domingo, con horario de 16'30 a 20'00 horas, y la realización de diversas actividades de magia de calle, horario de 17'00 a 20'00 horas, los días 14 y 15 de marzo respectivamente, superficie de ocupación de 167,50 m², con motivo de la celebración del "V Festival Internacional de Magia Solidaria Grandes Ilusiones", en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.
- Día 14 Autorizar, la instalación de quiosco, con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considerará desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014 a varios interesados: (4 Decretos)
- MOGM en Plaza Camilo José Cela (Murcia), con unas medidas de 4,00 x 2,00 m.
 - JFMM en Plaza de la Constitución de La Alberca, con unas medidas de 4,00 x 2,00 m.
 - TAP en Plano de San Francisco (junto Puente de Los Peligros), Murcia, con unas medidas de 3,20 x 2,80 m.
 - ROD en Avda. General Ortín (junto Polideportivo Santiago El Mayor), Murcia, con unas medidas de 4,00 x 2,00 m.
- Día 17 Autorizar a Mapfre Familiar, S.A., el uso de la vía pública para el estacionamiento de unidad móvil de diagnosis en Plaza Alejo Molina de Alquerías, los días 17 y 18 de marzo de 2014, superficie de ocupación, 40 m², con motivo de la campaña "Cuidamos tu Auto".
- " Autorizar a Viveros Murcia, Sociedad Cooperativa, el uso de la vía pública, para la realización de acciones de marketing, en Avda. Libertad, el día 20 de marzo de 2014, superficie de ocupación , 25 m², con motivo de la celebración del 20 aniversario, horario de 9'00 a 20'00 horas.
- " Desestimar la petición de Representaciones Francisco y José S.L., para la celebración de la Feria de Semana Santa y Fiestas de Primavera, en el Pº Malecón, durante los días 17 al 27 abril de 2014.
- Día 17/marzo Ordenar a la sociedad La Casona de Santo Domingo, S.L., titular del local La Casona de Santo Domingo, la retirada de las mesas, sillas y toldos que tiene instalados en Plaza de Santo Domingo de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
- " Autorizar a JAAS (Café&Más), la instalación de mesas y sillas en Paseo Ingeniero Sebastián Ferangan de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- " Autorizar a Somos Acme, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de alfombra interactiva y stand, en Avda. Libertad, el día 27 de marzo de 2014, con superficie de ocupación de 6 m², horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas, con motivo de una campaña informativa de las tiendas Gaes.
- " Autorizar a EHG (Bar Las Tablas), el uso de la vía pública en Plaza Mayor, 7 de Murcia, para: (2 Decretos)
- La instalación de un toldo de 6,00x6,00 en la puerta de su local, , con una superficie de ocupación de 36,00 m².
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- " Autorizar a Pasta E Birra, S.L. (Restaurante-Pizzería Pasta e Birra), la instalación de mesas y sillas en Plaza Circular, 2 de Murcia, periodo de ocupación Anual.

Fecha	Asunto
Día 20	Autorizar a RPO (Café-Bar Picolo), la instalación de mesas y sillas en C/ Pintor Pedro Cano, 33 de El Palmar, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a JAAS (Café&Más), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 5,50x4,00 en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 22,00 m2.
“	Autorizar a El de la Bernarda, S.L. (Bar La Bernarda), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 6,60x4,40 en la puerta de su local en C/ Joaquín Costa (Plaza Cristo del Resucitado) de Murcia, con una superficie de ocupación de 29,04 m2.
“	Autorizar a EFM (Cafetería Godis), el uso de la vía pública para la instalación de un toldo de 1,50x4,50 en la puerta de su local en Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia, con una superficie de ocupación de 6,75 m2.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 10	Autorizar y disponer el gasto del actual ejercicio 2014, por importe de 4.949.859,95 €, a favor de Electromur S.A., adjudicataria del Servicio de mantenimiento de alumbrado público y de la inspección periódica de la instalación eléctrica de los locales y centros de transformación de titularidad municipal
Día 13	Autorizar y disponer el gasto del actual ejercicio 2014, por importe de 400.000.00 €, a favor de Codimel S.A., adjudicataria del Suministro de materiales eléctricos para la conservación de edificios, maquinaria e instalaciones eléctricas
Día 14	Aprobar el gasto correspondiente al periodo del 1 enero al 21 marzo 2014 del contrato relativo al Servicio de mantenimiento y soporte de equipos centrales HP, suscrito con Hewlett Packard Española S.L., por importe de 8.663,60 €
Día 17	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
“	Autorizar y disponer el gasto de 99.663,59 € que supone la contratación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales Alquibla de La Alberca y Zeneta, adjudicado a Elsamex S.L.
Día 18	Aprobar la prórroga del Servicio de aseos públicos para fiestas de primavera y septiembre en la ciudad de Murcia, formalizado con CESPASERVICIOS Urbanos de Murcia S.A., periodo 27 marzo 2014 y 26 marzo 2015, en 14.822,50 €
“	Rectificar error de transcripción en apartado segundo de acuerdo de Junta de Gobierno de 22-1-2014 de adjudicación del Servicio para el desarrollo del proyecto de aulas ocupacionales para la prevención y control del absentismo escolar, Lote 1, en cuanto al CIF de la empresa adjudicataria, Asociación La Casica, siendo el correcto G-73619090

Fecha	Asunto
Día 18/febrero	Devolver 277.681,70 € a Rotación de Estacionamientos S.L.U., depositados en concepto de garantía definitiva complementaria para responder de la obligación de abono de canon de la Gestión de servicio público mediante concesión administrativa del aparcamiento subterráneo (plantas 2ª, 3ª y 4ª) del nuevo edificio sede de la Gerencia de Urbanismo
“	Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio para la ejecución del Proyecto Ciberaula, quedamos al salir de clase, mediante tres lotes suscrito con Habitat Cultural S.L. en 15.614,61 € - Servicio de apoyo al voluntariado del proyecto de refuerzo escolar en familia para la prevención del absentismo escolar, suscrito con el Instituto de Desarrollo Comunitario, periodo 1 enero y 31 diciembre de 2014, en 43.628,75 € - Servicio de transporte para actividades con infancia y adolescencia, suscrito con Autocares José Martínez García S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre de 2014, en 24.000,00 € - Servicio de realización del proyecto de intervención socioeducativa en el Barrio de Los Rosales de El Palmar, suscrito con 7 Imaginación, Colectivo de Animación Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre, S.L., periodo 1 enero a 31 marzo 2014, en 7.397,18 € - Servicio de ejecución del proyecto entre jóvenes de Espinardo, del Servicio Municipal de Servicios Sociales, suscrito con La Casica, periodo 1 enero a 30 junio 2014, en 12.600 € - Servicio de asesoría jurídica con destino al equipo de atención a víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, suscrito con RMCE, por importe de 26.194,86 € - Servicio de teleoperación para la Sala del 092 del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A, periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 701.541,60 €. - Servicio de gestión, control y disposición funcional de la aplicación informática que utiliza como soporte la Policía Local de Murcia, suscrito con Metaenlace Sistemas de Información, en 40.946,41 €
“	Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa “Conoce tu ciudad”, Lote 2, periodo 1 enero a 14 noviembre 2014, suscrito con Ambiental S.L., en 9.196,00 € - Servicio de actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa “Conoce tu ciudad”, Lote 1, periodo 1 enero a 19 noviembre 2014, suscrito con Ecoespaña S.L. y Ecopatrimonio Proyectos y Servicios SLU, en 5.670,06 € - Servicio de transporte para escolares de los centros educativos participantes en los programas educativos del Ayuntamiento de Murcia: Conoce tu ciudad, educar en valores, educación vial y ocio y tiempo libre, mediante dos lotes; periodo 1 enero a 18 diciembre 2014, suscrito con UTE Autocares Iberocar S.A., Selecta Bus S.L y Autocares José Martínez García S.L., en 114.394,28 €
Día 18/febrero	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - MTLP, expte 141/12 R.P. - Legalmar S.L y Liberty Seguros, expte 150/13 R.P. - Línea directa Aseguradora, expte 208/13 R.P.
Día 19	Dar cumplimiento a Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, de fecha 19-11-2013, e indemnizar a DTL, en 231,32 €, corres-

- pondiente a liquidación de intereses en expte de responsabilidad patrimonial 230/08 R.P.
- Día 19 Proceder a la ejecución de la Sentencia 307/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia e indemnizar a ABRV en 7.704,78 € (expte 164/11 R.P.)
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por AMG (expte 111/12 R.P.)
- “ Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con MIBA (expte 7/2014 R.P.)
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (5 Decretos):
- Servicio de comidas a domicilio para personas mayores del municipio de Murcia, suscrito con Nueva cocina Mediterránea 2002 S.L., periodo 1 enero a 30 septiembre 2014, en 254.291,20 €
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., periodo 1 enero y 30 junio de 2014, en 165.304,00 €
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Beniján, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., periodo 1 enero y 30 junio de 2014, en 188.957,14 €
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Barriomar, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., periodo 1 enero y 30 junio de 2014, en 150.656,81 €
 - Servicio de organización doméstica y desarrollo de actividades de acompañamiento, ocio y tiempo libre, para el recurso de casa de acogida, suscrito con Instituto de Desarrollo Comunitario, periodo 1 enero a 31 octubre 2014, en 23.177,90 €
- Día 19/febrero Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (5 Decretos):
- Servicio de ampliación y mantenimiento de la página web “Murcia Educativa” para la gestión de programas y actuaciones educativas, periodo 1 enero y 13 octubre 2014, suscrito con DASP, en 9.625,55 €
 - Servicio de mantenimiento y evolución del sistema de gestión de construcciones escolares, periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, suscrito con Metaenlace Sistemas de Información S.L., en 9.317,00 €
 - Servicio de conservación, poda, transporte de ramas y tratamiento fitosanitario de árboles en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 8 octubre 2014, suscrito con Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente SLU, en 24.617,23 €
 - Servicio de mantenimiento de instalaciones y equipos de aire acondicionado del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, suscrito con Mantenimiento y Conservación S.L., en 705.642,96 €
 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción y A.C.S en colegios públicos y dependencias municipales, periodo 1 enero a 27 noviembre 2014, suscrito con MYCSA-Mantenimiento y Conservación S.L., EN 78.065,87 €

Fecha	Asunto
Día 20	Dejar sin efecto Decreto de 4-2-2014 por el que se aprobaba el gasto para el ejercicio económico de 2014 del contrato de Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua, suscrito con Actividades Culturales Riga S.L.U; aprobar el reajuste de anualidades y el gasto para el ejercicio 2014 en 205.688,80 €.
“	Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de conservación y mantenimiento de las plazas de abastos del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 4 julio 2014, en 22.029,00 € - Servicio de atención padronal al ciudadano y grabación de hojas padronales del Servicio de Empadronamiento municipal del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Atlas Servicios Empresariales S.A.U., periodo 1 enero a 15 julio de 2014, en 103.883,52 € - Servicio de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de información territorial (S.I.T.) del Servicio de Estadística, así como de las aplicaciones vinculadas a éste en el Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Excelencia en Implementación y Desarrollo S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 44.230,20 € - Servicio de montaje y desmontaje de escenarios en Murcia y pedanías, suscrito con RGC, periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 36.602,50 € - Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines y arbolado de alineación del municipio de Murcia, suscrito con STV Gestión S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 7.400.945,05 € - Servicio de configuración optimizada recursivamente y disposición funcional eficiente remota del S.O. HP-UX y del gestor de base de datos oracle instalado en equipo unix cluster de alta disponibilidad, suscrito con CB Consultoría e Integración S.L., periodo 1 enero a 30 noviembre 2014, en 30.391,17 € - Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales, suscrito con Castellana de Seguridad S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 136.245,56 € - Suministro de un sistema de radiocomunicaciones móviles digitales de tipo trunking con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Emurtel S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 446.938,92 €
Día 20/febrero	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Habitat Cultural S.L., para la prestación del Servicio de realización del programa para el fomento de la actividad física-grupos 4/40 para el año 2013, periodo 1 enero 2014 a 31 marzo 2015, en 16.100,00 €
Día 21	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014, periodo 1 enero a 31 julio, del contrato relativo a Servicios de asesoramiento tributario para la contabilización de tributos estatales y declaraciones del IVA, con Alcabala Asesores Tributarios, por importe de 8.470,00 €.
“	Suspender el plazo de presentación de ofertas de la convocatoria publicada en BORM nº 13 de 13-2-2014, para la contratación del Servicio de autobús turístico en Murcia
Día 21/febrero	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Modificación e implementación de medidas para zonas de aparcamiento que refuercen la intermodalidad. MOBISEC, contratada con Construcciones y Reparaciones Lorca, S.L.
“	Autorizar y disponer gastos a favor de Construcciones Hermanos Chelines, correspondientes a limpieza de solares en C/ Pablo VI Polígono de la Paz por

- 4.401,38 € y en C/ Angel Pardo Navarro, El Campillo El esparragal por 3.050,41 € (2 Decretos).
- Día 21 Autorizar y disponer gastos a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L. por importes de 6.864,37 € y 15.449,10 €, correspondientes a ejecuciones subsidiarias de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (2 Decretos)
- Día 24 Proceder a la ejecución de la Sentencia 951/2013 del Juzgado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia e indemnizar a la C.P. Edificio París en 910,60 € (expte 24/09 R.P.)
- “ Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por Línea Directa Aseguradora (expte 164/11 R.P.)
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- M CCP, expte 148/13 R.P.
 - DGS, expte 213/13 R.P.
 - JJRG, expte 221/13 R.P.
- “ Archivar expedientes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Mancomunidad Edificio Danubio 5, 7 y 9, expte 1/2014 R.P.
 - MIF, expte 11/2014 R.P.
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (4 Decretos):
- Servicio de información para la sección cultural del Centro de Visitantes de La Luz: Exposición permanente y restos arqueológicos del santuario ibérico anexo, suscrito con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., periodo 1 enero a 23 junio 2014, en 49.018,19 €
 - Servicio de vigilancia del Centro de Visitantes de La Luz-El Valle, suscrito con Salzillo Seguridad S.A., periodo 1 enero a 7 mayo de 2014, en 31.689,61 €
 - Servicio de limpieza en los colegios públicos del término municipal de Murcia, mediante seis lotes, suscrito con Procedimientos de Aseo Urbano PAU, S.A., periodo 1 enero a 31 julio de 2014, en 2.692.830,72 €
 - Servicio de vigilancia y seguridad en las plazas de abastos de Murcia, suscrito con Vigilant S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre de 2014, en 143.918,34 €
- Día 24/febrero Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Sureste Seguridad S.L., para la prestación del Servicio de vigilancia en instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo, para el periodo entre 1 marzo y 15 noviembre de 2014 en la cantidad de 57.310,27 €
- Día 25 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- DGS, expte 180/13 R.P.
 - WGP, expte 214/13 R.P.
 - AMR, expte 234/13 R.P.
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Reposición de calzadas y aceras en calle Iglesia y otras en Sangonera la Verde, contratada con Geycon 07, S.L.
- “ Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de colocación de sillas y tribunas durante los desfiles de Semana

- Santa, Fiestas de Primavera, Feria de Septiembre, Moros y Cristianos y otros en la ciudad de Murcia, adjudicado a Sillas Gil S.L., periodo 1 marzo de 2014 a 28 febrero 2016; quedando fijado el canon en 118.685,81 €
- Servicio de atención e información turística municipal, formalizado con Esatur XXI, S.L., periodo 1 mayo 2014 a 30 abril 2015, por importe de 61.503,24 €
- Día 25 Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Solred S.A., periodo 1 enero a 20 octubre 2014, en 750.148,30 €
 - Servicio de realización de talleres de prevención del consumo de drogas para adolescentes y jóvenes, suscrito con Iniciativas Locales S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 10.407,68 €
- Día 26/febrero Proceder a la ejecución de la Sentencia 374/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia e indemnizar a CLS, ILM, CLM y JLR en la cantidad total de 35.723,08 € (expte 164/11 R.P.)
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ABPS (expte 192/13 R.P.)
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por JMM en expte de responsabilidad patrimonial (expte 204/13 R.P.)
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos):
- AMS, expte 21/2014 R.P.
 - CRM, expte 23/2014 R.P.
 - ARSG, expte 25/2014 R.P.
 - JLA, expte 27/2014 R.P.
 - CLO, expte 29/2014 R.P.
 - MMG, expte 31/2014 R.P.
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Mediterránea de Catering S.L., para la prestación del Servicio de cocina en los Centros de Educación Infantil Municipal, periodo 1 marzo 2014 a 28 febrero 2015, en 189.219,82 €
- Día 27 Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos):
- PC-CM, expte 22/2014 R.P.
 - NEJ, expte 24/2014 R.P.
 - M^aCBA, expte 26/2014 R.P.
 - CRL, expte 28/2014 R.P.
 - IMB, expte 30/2014 R.P.
 - MRG, expte 32/2014 R.P.
- Día 27/febrero Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- AERV, expte 228/13 R.P.
 - PCB, expte 212/13 R.P.
- “ Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2014 del contrato formalizado con Grupo MGO, S.A., relativo al Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras en fase de ejecución contratadas por el Ayuntamiento de Murcia, en la cantidad de 23.788,66 €
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (5 Decretos):
- Servicio de orientación para la inserción laboral 2013-2014, suscrito con Iniciativas Locales S.L., periodo 1 enero a 30 noviembre 2014, en 33.476,67 €
 - Servicio de información, mantenimiento y control de accesos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia y del Centro de Iniciativas Locales, suscrito con Ferroviario Servicios S.A., periodo 1 enero a 14 julio 2014, en 58.621,90 €

- Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia, suscrito con Grupo Sureste y Control S.L., periodo 1 enero a 26 agosto 2014, en 726.482,78 €
 - Servicio de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Alquerías, suscrito con Iniciativas Locales S.L., periodo 1 enero a 31 agosto 2014, en 65.770,74 €
 - Servicio de realización de cursos de formación de gerontogimnasia para Centros Sociales de Mayores en el municipio de Murcia, suscrito con Iniciativas Locales S.L., en 100.178,10 €
- Día 27 Rectificar error de transcripción del contenido en el apartado segundo del Decreto de 2-7-2012 por el que se aprobó la prórroga del Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, mediante siete lotes, adjudicado a Unión Fenosa Comercial S.L., posteriormente Gas Natural Comercializadora S.A., en cuanto al detalle de los lotes prorrogados
- Día 28 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
- Día 28/febrero Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Reparación cosido y apeo de parte del muro perimetral del edificio de la antigua Cárcel Vieja, contratadas con Grupo MGO, S.A.
- “ Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de Reforma del vestíbulo principal del Mercado Municipal de El Carmen, adjudicadas a Construcciones Uorconf S.L., quedando fijada la fecha de recepción el 14-abril-2014
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- LSM, expte 213/12 R.P.
 - JJPG, expte 220/13 R.P.
- “ Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2014 de los siguientes contratos (9 Decretos):
- Servicio de organización y seguimiento de la acción 2 del Programa Juventud en Acción: Servicio Voluntario Europeo y otras acciones formativas de movilidad europea, suscrito con CMM, periodo 1 enero a 22 mayo, por importe de 9.720,35 €
 - Servicio de mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Servicio de Juventud, suscrito con SQA Murcia S.L., periodo 1 enero a 3 octubre, en 9.642,19 €
 - Servicio de gestión del Programa Redes para el Tiempo Libre: otra forma de moverte, suscrito con Asociación Juvenil Víctor García Hoz, periodo 1 enero a 31 mayo, en 53.830,08 €
 - Servicio de orientación y asistencia a jóvenes del municipio de Murcia, suscrito con CTP, ROM y PRB en U.T.E., periodo 1 enero a 31 agosto, en 14.328,01 €
 - Servicio de monitores del Club de idiomas, suscrito con Iniciativas Locales S.L., periodo 1 enero a 31 julio, en 23.189,93 €
 - Servicio de coordinación, programación funcionamiento y organización del Centro de Recursos Juveniles La Nave, suscrito con MAFE, periodo 1 enero a 31 diciembre, en 61.667,75 €

- Servicio de colaboración y asistencia técnica en la gestión de actividades de dinamización cultural y educativa del Servicio de Juventud, suscrito con Habitat Cultural S.L., periodo 1 enero a 30 abril, en 9.958,67 €
- Servicio de asesoramiento para la participación y asistencia técnica a las asociaciones juveniles del municipio de Murcia, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre, en 37.068,42 €
- Servicio de gestión, mantenimiento técnico documental y del servicio eurodesk en el Centro Informajoven, suscrito con Intergalería S.L., periodo 1 enero a 2 abril, en 8.469,93 €.

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JNP, expte 313/10 R.P. - Mapfre Familiar, expte 134/13 R.P. - Mapfre Familiar, expte 170/13 R.P. - JMRP, expte 177/13 R.P. - M^aJZM, expte 252/13 R.P.
“	Desestimar recurso de reposición formulado por CBS en expte de responsabilidad patrimonial 174/2013 R.P.
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Intergalería, S.L., para la prestación del Servicio de gestión, mantenimiento técnico documental y del servicio eurodesk en el Centro Informajóven, periodo 2 abril 2014 y 1 abril 2016, en la cantidad de 67.760 €
Día 4	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JJOJ (expte 268/11 R.P.)
“	Autorizar ampliación de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de Finalización del Centro Municipal Multiusos en Cabezo de Torres, adjudicadas a Quarto Proyectos S.L., quedando fijada la fecha de recepción el 11 de mayo de 2014
Día 5	Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por M ^a DAN, al haber sido indemnizada por la mercantil Multiservicios Tritón S.L. (expte 11/13 R.P.)
Día 5/marz	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
o	<ul style="list-style-type: none"> - AP, expte 266/13 R.P. - AAD, expte 274/13 R.P.
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edificio Pza San Benito 2, 2^a escalera en el Barrio Infante Juan Manuel de Murcia, 3 bajos y 19 viviendas, 11.880,00 € - Comunidad de Propietarios Bloque 5, escalera 2^a en Avda La Fama de Murcia, 13 viviendas, 5.460,00 €
“	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014 de los siguientes contratos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Suministro para la señalización horizontal y vertical en el término municipal de Murcia, suscrito con Visever, S.L., por importe de 200.000 € - Mantenimiento de la señalización horizontal y vertical en el término municipal de Murcia, suscrito con Multiservicios Tritón S.L., en 617.000 € - Servicio de ejecución de pequeños trabajos de obra civil y seguridad vial de Murcia y pedanías, suscrito con UTE Pavasal-Chelines, por importe de 140.500 € - Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y explotación de las

- instalaciones de regulación, control e información de tráfico del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Murtrafic Murcia, por importe de 1.341.974,55 €
- Día 6 Autorizar y disponer un gasto de 900.000 € para el ejercicio 2014, desde 1 enero a 31 diciembre, para el Servicio de mantenimiento y conservación de pavimentos en pedanías, adjudicado a Urbatisa S.L.
- Día 7 Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (3 Decretos):
- Edificio Emilio Macabich en C/ Macabich y pintor Gómez Cano de La Alberca, 1 local, 915,24 €
 - Edificio Colón II, en C/ Villa de Letur 2 de Murcia, 12 viviendas, 1 local y 12 garajes, 6.660,12 €
 - Edificio Colón I en Avda San Juan de la Cruz de Murcia, 11 viviendas, 1 bajo, 1 local y 11 garajes, 7.405,32 €
- Día 7/marz Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a la prestación del Servicio de coordinación de actividades y proyectos y de información para el Centro Municipal Puertas de Castilla, adjudicado a CEDES Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L. en 55.800,00 €
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Refuerzo y mejora de iluminación en Jardín Condes de Barcelona de Murcia, contratada con Industrias Eléctricas Brocal S.A
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por GLG en expte 51/12 R.P de responsabilidad patrimonial
- Día 10 Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (2 Decretos):
- Entidad Urbanística Conservación Sector B en Torregüil, 1.001,76 €
 - Edificio Florencia, en C/ Esperanza 18 de Murcia, 1 bajo, 4.125,92 €
- “ Autorizar al Consulado de la República Argelina Democrática y Popular el uso de las dependencias municipales de La Fica, para proceso electoral al Parlamento de ese país, los días 12 a 17 de abril de 2014.
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe de 4.389,40 € a favor de Mapfre Vida S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, correspondiente a la póliza de seguro colectivo de accidentes y vida para el personal del ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero a 30 junio 2014
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 10/marz Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- ABRP en nombre y representación de su hijo menor Joaquín Hernández Regadera, expte 266/13 R.P.
 - J y MJN, expte 179/13 R.P.
 - ASP, expte 236/13 R.P.
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad interpuesta por Mapfre Familiar, expte 222/13 R.P y declarar responsable a la empresa S.T.V.Gestión S.L.
- “ Estimar, a la vista del acuerdo extrajudicial de indemnización alcanzado y

aceptado por FNN, la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta (expte 31/08 R.P.) en la cuantía de 7.361 €.

- Día 11 Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de implementación de medidas de seguridad en la ciudad de Murcia para ciclistas y peatones. Proyecto MOBISEC, contratada con U.T.E. Ciclistas-Peatones Murcia
- “ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JOM, expte 39/13 R.P.
- “ Aprobar el gasto correspondiente al Servicio y mantenimiento de equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con General Ibérica de Extintores S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en la cantidad de 36.915,26 €
- Día 12 Aprobar el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de centralitas telefónicas, suscrito con Nextiraone España S.L., periodo 1 enero a 31 mayo 2014, en 16.051,13 €
- “ Nombrar para la Comisión de calles, a los Cronistas Oficiales de la Ciudad de Murcia: Pedro Soler Gómez, Francisco Javier Díez de Revenga Torres y Antonio Angel Botías Saus
- Día 12/mar Aprobar la autorización del gasto del contrato de Servicio de orientación para la inserción laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urbanizo Murcia, Barrio del Espíritu Santo, periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, en 99.778,40 €
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Iniciativas Locales S.L., para la prestación del Servicio de realización del programa de competencia social : Tengo mi lugar en la sociedad ¡quiero ser útil!, periodo 3 abril 2014 a 2 abril 2016, en la cantidad de 42.346,60 €
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (2 Decretos):
- Comunidad de Propietarios Edificio Cartagena IV Fase de Murcia, bajo nº 3, 852,72 €
 - Comunidad de Propietarios Edificio Jardín, escalera 1ª y 2ª, en C/ Flores, 4 de Los Dolores, 2 bajos, 492,72 €
- “ Autorizar y disponer el gasto para el periodo 1 enero a 30 junio 2014, del Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de nóminas/recursos humanos, con programa fuente y asistencia técnica para su parametrización, instalación, implantación, migración de datos y formación de usuarios, formalizado con Meta 4 Spain S.A.
- Día 13 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Mercado del Carmen de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de la comunidad que corresponde al Ayto como copropietario titular de 9 locales en el edificio, que asciende a 7.574,40 €.
- “ Proceder a la limpieza de la parcela sita en P.P. Torregüil Sector A de Sangonera la Verde , por la empresa Construcciones Hermanos Chelines S.A.
- “ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014 del contrato relativo a la prestación del Servicio de Telefonía móvil del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica Móviles España, S.A.U, por importe de 160.139,87 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Enero 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 15	Archivo de actuaciones contra MPP.
--------	------------------------------------

Febrero 2014

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 13	Inicio expte. Sancionador contra MÁGM, titular de licencia auto-taxi nº 189 por no presentar el permiso municipal su conductor JLPM a requerimiento de Policía Local.
Día 17	Inicio expte. Sancionador por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida, (5 decretos): <ul style="list-style-type: none">- GMC- JHC- AICH- José y Valentina 69 S.L.- MIFL
..”	Inicio expte. Sancionador por hacer uso de tarjeta caducada de aparcamiento a personas de movilidad reducida, (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- JTG- FCC.
..”	Inicio expte. Sancionador contra CAL por utilizar tarjeta manipulada, falsificada, copiada o fotocopiada, anulada o de una persona fallecida.
..”	Inicio expte. Sancionador contra RAPF por utilizar tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma..
Día 17/febr	Inicio expte. Sancionador Gumensindo Egidos Fenollar por infracción leve de ordenanza reguladora de tarjeta de estacionamiento.
Día 18	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Inicio expte. Sancionador contra PJGM, titular de licencia auto-taxi nº 47 por incumplir su conductor JAMG las condiciones de horario establecido en el permiso municipal.
..”	Inicio expte. Sancionador contra EJS, titular de licencia auto-taxi nº 10 por conducir SARF careciendo del seguro de responsabilidad civil por 50 mil euros.
“	Inicio expte. Sancionador contra FMM, titular de licencia auto-taxi nº 90 por no utilizar distintivos obligatorios de señalización externa.
“	Inicio expte. Sancionador contra MJSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 por incumplir las condiciones de horario establecido en el permiso municipal su conductor MFM.
“	Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">– MRNR– JRS.
Día 19	Inicio expte. Sancionador contra VOV, titular de licencia auto-taxi nº 134 por no exhibir el cuadro de tarifas en el vehículo 6957-HJG.
..”	Autorizar a PJA, a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 52 por el de nueva adquisición matrícula 4422-HTZ.
Día 19/febrero	Autorizar a la Junta de Distrito El Carmen el recorrido de “Desfile de Carnaval” a celebrar el 28 de febrero por diversas calles del barrio del Carmen.

Fecha	Asunto
Día 19	Inicio expte. Sancionador contra FJMT, titular de licencia auto-taxi nº 1 por no exhibir su conductor TPL el permiso municipal en la forma reglamentaria durante la prestación del servicio.
..”	Inicio expte. Sancionador contra JBO, titular de licencia auto-taxi nº 200 por no exhibir su conductor MÁBO el permiso municipal en la forma reglamentaria durante la prestación del servicio.
Día 20	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 21	Autorizar al C.E.I.P. Mariano Aroca López el “Desfile Carnaval La Vuelta al Mundo en Ochenta Días” el 28 de febrero por diversas calles de Infante Juan Manuel.
..”	Autorizar a Sdad. Coop. Del Colegio San José el recorrido de “Desfile de Carnaval” el 28 de febrero por diversas calles de La Alberca.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JCMC y anular la emitida con fecha 27/08/13.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar MGN, titular de licencia autotaxi con taxímetro nº 55 a sustituir vehículo por el de nueva adquisición con matrícula 7541-HVP.
..”	Inicio expte. Sancionador contra PSN, titular de licencia auto-taxi nº 283 por no presentar el permiso municipal su conductor MÁVC.
Día 24	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte valido (36 decretos).
..”	Archivo actuaciones contra (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - IGR - IMRL - JACL
..”	Autorizar a JMSL a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 45 por el de nueva adquisición matrícula 1703-HVS.
..”	Se autoriza reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Azahar de Llano de Brujas a instancia de GJR.
..”	Se autoriza a ÁVC para circular por vía urbana con coches de autoescuela.
..”	Se autoriza a C.P. Edificio Palmar V la colocación de espejo frente salida de garaje en Avda. Las Palmeras 14 de El Palmar.
..”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de La Arboleja a señalización de prohibido aparcar a ambos lados en un tramo entre la Plaza de la Iglesia y el acceso a las naves en Carril de la Iglesia con Ctra. La Ñora.
..”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de La Arboleja la supresión de dos o tres plazas de aparcamiento en el cruce del carril de los Chornos con calle Escuelas.
..”	Se autoriza a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia el recorrido “Vía Crucis” a celebra la noche del 6 al 7 de marzo por diversas calles del barrio de San Miguel.
..”	Autorizar al CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO el recorrido de “Desfile Carnaval” el 28 de febrero por diversas calles de Sangonera la Verde.
Día 24/febrero	Autorizar a “Junta de Distrito Este” el recorrido de “Desfile de Comparsas y Carrozas” el 1 de marzo por diversas calles del barrio de Vistabella-La Paz-La Fama.
..”	Autorizar a instancia del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia a instalar espejo o cualquier otra medida para mejorar visibilidad en cruce de calle La Gloria con la Avda. San Ginés-
Día 25	Desestimar a JABS de concesión de distintivo de residente para estacionar en zonas reguladas por ORA.

Fecha	Asunto
Día 25	Se autoriza a instancia de FJBF la reserva de estacionamiento para minusválidos próxima a C/ Federico García Lorca nº 12
..”	Se autoriza a instancia de PAM la reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Del Pozo nº 5 de Llano de Brujas.
..”	Se autoriza a instancia de MHDF la reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Isidro Roca del Barrio del Progreso.
..”	Se autoriza a instancia de JMM la reserva de estacionamiento para minusválidos en la explanada del Santuario de la Fuensanta, Algezares.
..”	Autorizar al CEIP José María Párraga de El Palmar el recorrido “Desfile Carnaval” el 4 de marzo por diversas calles de El Palmar.
..”	Autorizar a Sociedad Cooperativa de Enseñanza Luis Vives de Nonduermas el recorrido “Desfile Carnaval” el 28 de febrero por diversas calles de la pedanía.
Día 26	Autorizar a AMM a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 222 por el de nueva adquisición matrícula 2581-HVV.
Día 26/febr	Autorizar a C.P. Edificio Ani IV fase la instalación de isletas junto acceso al garaje del edificio en C/ Quinto Centenario 7 de Santiago y Zaraiche.
“	Autorizar a instancia de Junta Municipal de Llano de Brujas diversas señalizaciones de tráfico en C/ Miguel de Cervantes, Aguadores, Zorro, Mariano Caballero y otras de Llano de Brujas.
”	A instancia de Junta Municipal de El Puntal se autoriza la reordenación de tráfico propuesta en C/ Goya, Velázquez y otras de El Puntal..
”	A instancia de Junta Municipal de Sangonera la Seca se autorizan diversas actuaciones de tráfico en varias calles de la pedanía.
”	A instancia de Junta Municipal de La Purísima-Barriomar se autoriza la reordenación de tráfico en calle La Nena.
”	Autorizar a C.P. Edificio Torresalónica I a colocar isletas a ambos lados del acceso al garaje en C/ Huerto de las Bombas.
”	Imponer multa de 300 euros a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin el título de transporte válido.(14 decretos).
Día 27	Autoriza a la Asociación Carnaval de Puente Tocinos el recorrido “Desfile Carnaval” el 8 de marzo por diversas calles de la pedanía.
”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal El Carmen señalizar zona de estacionamiento para motos en diversas calles del barrio del Carmen.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 28	Autorizar al CEIP Francisco Noguera Saura el recorrido “Desfile Carnaval” el 4 de marzo por diversas calles de la pedanía de San José de la Vega.
Día 28/febr	Autorizar al CEIP Santo Ángel el recorrido “Desfile Carnaval” el 4 de marzo por diversas calles de la pedanía de Santo Ángel.
”	Autorizar a instancia de la Farmacia “La Purísima” la reserva de estacionamiento para minusválidos en Avda. Ciudad de Almeria.
”	Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a MIG anulando la emitida con fecha 23/10/2012.
”	Autorizar a instancia de ADM la reserva de estacionamiento para minusválidos en Avda. Miguel de Cervantes 40.

Fecha	Asunto
Día 28	Autorizar a instancia CAA la reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Actor Isidoro Mañquez.
”	Autorizar a instancia de la Junta Municipal de La Raya la señalización de zona de estacionamiento de carga y descarga para cuando viene el Bibliobús en Plaza de la Iglesia.
”	A solicitud de Framian Clinica S.L. se anula la reserva de estacionamiento para ambulancias en Carril de la Condesa.
”	Autorizar a instancia Vialta S.L. la señalización de zona de carga y descarga junto ortopedia en Avda. Príncipe de Asturias 24.
”	Autorizar a instancia de la Junta Municipal de Javalí Nuevo la ampliación de señalización en la zona de mercado semanal en calle Real y Ermita.
”	Autorizar a instancia de la Junta Municipal de Santiago y Zairaiche la limitación de velocidad a 40 Km/h en Avda. Academia e Infantería y el cruce con Avda. Príncipe de Asturias.
”	Se autoriza señalar la C/ Limonar de El Esparragal en un solo sentido de circulación por estrechez a instancia de Policía Local.
”	Se autoriza prohibir el estacionamiento en la C/ Poniente de Los Dolores entre las calles Infanta y calle Cárceles y Gutiérrez a instancia de JJMG.
Día 28/febr	Se autoriza la reordenación de tráfico único sentido de circulación de la C/ Rincón de los Lorentes a instancia de Junta Municipal de Aljucer.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Se autoriza suprimir la isleta en C/ Gómez Cortina y habilitar zona de aparcamiento a instancia de Junta Municipal Socialista.
..”	Se autoriza a instancia de AA.VV. Personas Solidarias Defensa Intereses de Murcia la reserva de estacionamiento para minusválidos próxima a la O.I.D. en calle Nueva San Antón.
..”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de Javalí Nuevo la reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Virgen de la Antigua 5.
..”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de Javalí Nuevo diversas señalizaciones de tráfico en la calle San José, San Pedro y otras.
..”	Se autoriza a C.P. Edificio Argentina la reposición de pivotes en C/ Poeta Vicente Medina 7-9 de El Palmar.
..”	Se autoriza a Junta Municipal de Cabezo de Torres la celebración “Carnavales 2014” del 28 de febrero al 8 de marzo por diversas calles de la pedanía.
..”	Se autoriza a C.P. Párroco Salvador Pérez la instalación de isleta de obra en acceso a garaje en C/ Párroco Salvador Pérez 3 de Santiago el Mayor.
Día 4	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de Algezares la reordenación de tráfico en calles Rosario, Cervantes, Flor, Carmen y Morera.
Día 4/marz	Se autoriza señalar una zona de reserva de Vehículos Oficiales en C/ Jumilla de Murcia.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Se autoriza ÁHM, titular de licencia auto-taxi nº 142 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 1552-HVP.
..”	Se autoriza JPH, titular de licencia auto-taxi nº 233 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 8117-HVR.
Día 5	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.

Fecha	Asunto
Día 5	Archivo actuaciones contra FCC.
Día 6	Inicio expte. Sancionador contra JACP titular de licencia auto-taxi nº 107 por incumplir su conductor asalariado MHNS con el horario autorizado.
..”	Inicio expte. Sancionador contra JACP titular de licencia auto-taxi nº 107 por conducir MHNS sin exhibir el permiso municipal de conductor en la forma reglamentaria.
..”	Inicio expte. Sancionador contra MÁMC titular de licencia auto-taxi nº 135 por incumplir su conductor asalariado JJLM con el horario autorizado.
..”	Inicio expte. Sancionador contra JBO titular de licencia auto-taxi nº 200 por incumplir su conductor asalariado MABO con el horario autorizado.
..”	Inicio expte. Sancionador contra FNVM titular de licencia auto-taxi nº 111 por conducir sin exhibir el permiso municipal de conductor en la forma reglamentaria.
Día 6/marzo	Inicio expte. Sancionador contra JAHM titular de licencia auto-taxi nº 284 por conducir sin exhibir el permiso municipal de conductor en la forma reglamentaria.
..”	Se autoriza a EFLS a circular por vía urbana con coches de autoescuela.
..”	Se dispone requerir a la UTE Transportes de Murcia para que ingrese en cuenta municipal la cantidad de 14.350 €, complementaria del ingreso realizado con fecha 18 de febrero de 2014, de conformidad con Pliego de Condiciones Técnicas de la concesión del Servicio de inspección de la prestación de la actividad.
Día 7	Se autoriza JTM, titular de licencia auto-taxi nº 17 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 3528-HTZ.
Día 10	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 11	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 12	Se autoriza AJHM, titular de licencia auto-taxi nº 210 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 1685-HVG.
..”	Se autoriza MMT, titular de licencia auto-taxi nº 174 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 3648-HVR.
..”	Se autoriza al Colegio el Buen Pastor la autorización para el recorrido de “Procesión Viernes de Dolores” el 11 de Abril por diversas calles de Murcia.
..”	Se autoriza a GMP FUNDACIÓN la ocupación de 49 m ² de estacionamiento en C/ Enrique Villar los días 13, 14 y 15 de marzo con motivo del “V Festival de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”.
Día 12/mar	Se autoriza a J. Pujante S.A. la ocupación de 62 m ² de estacionamiento en Centro Fama el 13 de marzo.
..”	Imponer a JLVP, titular licencia auto-taxi nº 4, sanción por realizar servicios llevando las franjas laterales imantadas y no pegadas.
..”	Imponer a JLVP, titular licencia auto-taxi nº 4, sanción por realizar servicios careciendo el módulo taxi del nº de la licencia.
Día 13	Se autoriza al Centro Médico Virgen de la Caridad S.L. la reserva de estacionamiento para ambulancias en C/ Olof Palme 9-11.

Fecha	Asunto
Día 14	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Desestimar a BNL la tarjeta europea de estacionamiento.
..”	Desestimar a LCM la tarjeta europea de estacionamiento.
Día 17	Autorizar a La Verdad Multimedia S.A. la ocupación de dos plazas de estacionamiento en la C/ Enrique Villar (frente Teatro Circo) el día 18 de marzo.
..”	Autorizar a Autorecambios Peñalver S.A.. la ocupación de 484 m2 en la zona de estacionamiento situada en la parte trasera del Auditorio Victor Villegas los días 21 y 22 de marzo.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 18	Autorizar a la Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo el recorrido de “Vía Crucis” el 21 de marzo.
Día 18	Autorizar a la Hermandad Juvenil Ntra. Sra. del Rosario de Fátima el recorrido de “Vía Crucis Cristo de Medinaceli” el 22 de marzo.
Día 20	Se autoriza al Club Triatlón Murcia la celebración del “III Duatlón Ciudad de Murcia” el 23 de Marzo.
..”	Se autoriza a ASSIDO la celebración de “II Carrera Deportiva Assido-Corriendo Contigo” el 23 de Marzo.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Diciembre 2013

Fecha	Asunto
Día 26	Denegar a VARAMAR CENTER, SL, la licencia conjunta de obra y actividad para centro de conciliación de la vida laboral y familiar en C/ Puerta Nueva s/n, Murcia.

Enero 2014

Fecha	Asunto
Día 30	Rectificar error material en Decreto 22-08-2013 que concedió a CP, RESIDENCIAL PEPICA licencia para construir vado en C/ San Francisco 17, Alquerías, siendo el promotor correcto CP, RESIDENCIAL PEPITA.
Día 31	Dejar sin efecto Decreto 24-09-2013 que concedió a AAC licencia para vallar terreno en Carril Los Rosendos, La Albatalía.

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 4	Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal de HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, por construir nave sin licencia en C/ Mayor nº 28, El Raal.
Día 5	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar a PIZZEROS HERMANOS ABELLAN, SL, el proyecto para bocatería en C/ Puerta Nueva, Centro Comercial Centrofama, Murcia.
“	Conceder a CBV licencia para construir vados en C/ Infanta Cristina 4 y C/ Fútbol 11, Sangonera la Verde.
Día 6	Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	NLEC, por no aportar la documentación-
-	Idem., MAMM.
“	Estimar a JRM la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Barcelona 16, Espinardo (del grupo R-12, Espinardo).

Fecha	Asunto
Día 6	Aprobar el proyecto y conceder a JAUN licencia para café bar en Plaza de la Oliva nº 5, Alquerías.
“	Modificar Decreto 24-02-2011 que concedió a MAPFRE AUTOMÓVILES, SA, licencia para aula de formación en Avda. de Los Dolores nº 11, Edificio Mapfre, Murcia, en lo referente al Programa de Vigilancia Ambiental.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JMO como titular de salón de celebraciones en Avda. de la Libertad, San José de la Vega.
Día 7/febrero	Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
o	- NDG, por no aportar la documentación. - Idem., AAE. - Idem., MCS. - Idem., JCPO.
“	Dar por terminado el expediente promovido por MURCIA OCIO Y RESTAURACION, SL, solicitando licencia de obra y actividad para bar en Plan Parcial ZT-MC1, Torre Pamai, Letra A, Edif. Plazarte, Piso 11, Espinado.
“	Aprobar el proyecto y conceder a JPC licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para taller de mecánica rápida en C/ Alonso Espejo, Edif. Santa Bárbara, bajo, Murcia.
“	Tomar conocimiento a MILS de la comunicación de cambio de titularidad de Comercio menor artículos de regalo y estanco en Plaza Constitución nº 22, bajo, El Palmar.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a JDPM como titular de café bar “Duendes Café 2.0” en Ctra. de Beniaján nº 7, Torregüera.
Día 10	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	- MRVV, por no aportar la documentación. - Idem., FAEM.
“	Dejar sin efecto Decreto 08-09-2011 sobre cobro por vía de apremio a S.C.V. TALPA de 30.097,61 € adeudados a la Junta de Compensación de la U.A. VII del Plan Parcial ZM-Zn3 Zarandona.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por MMM solicitando licencia para actividad de reparación de vehículos en Polígono Industrial Camposol nº 2, Puente Tocinos.
“	Tomar conocimiento a JFAR de la comunicación de cambio de titularidad de Restaurante en C/ Navegante Macías del Poyo, s/n, Murcia.
Día 10/febrero	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
-	- JDPM, ejercer café bar “Duendes café 2.0” en Ctra. de Beniaján nº 7, Torregüera, transmitiendo un nivel de ruido superando los límites permitidos. - Idem., ejercer actividad incumpliendo las condiciones de la licencia.

Fecha	Asunto
Día 10	Emitir a AEG certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Cervantes nº 15, Cabezo de Torres.
“	Conceder a BLG licencia para vallar terreno en C/ Mar Menor nº 48, Letra B, El Raal.
“	Se proceda a devolver a AME la garantía correspondiente al expediente 3867/99 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.586,67 €.
“	Tomar conocimiento a DHB de la comunicación de cambio de titularidad de Peluquería en C/ Mula nº 1, El Ranero.
“	Declarar la caducidad de expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (14 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - RGP en Ronda Norte 2, Cabezo de la Plata. - SMN en Camino Los Pinos 188, San José de la Vega. - MLM en Camino Cementerio 18-C, Sangonera la Verde. - AMG en Gran Vía 8, Los Ramos. - JOS en C/ Lanza 8, Torreagüera. - Idem., SNP en C/ Milagrosa 6. - AMC en C/ Ignacio de la Villa 25, Cobatillas. - JMG en C/ Constitución 52, Javalí Viejo. - JAC en Camino Los Sánchez 2, Sucina. - MJN en C/ Rubio Arróniz 26, Alquerías. - RLN en C/ Poeta Vicente Medina 26, Torreagüera. - JAO en C/ La Gloria, Murcia. - Idem., expte. 7977/12. - Idem., expte. 7979/12.
Día 10/febr	Conceder a MFMH licencia para vallar terreno en Camino Los Pinos nº 49, Beniaján.
Día 11	Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JJM, vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1 – 4º A, Murcia (144 A del grupo 507 del Infante y Avda. la Fama) en un porcentaje del 50% durante 24 meses. - CCA, vivienda en C/ San Antonio 13, Rincón de Seca (dúplex 53 del grupo Realojados) en un porcentaje del 80% durante 24 meses. - MCSM, vivienda en Pza. Constitución 5 – 2º A, Beniaján (112 A del Grupo 226 de Beniaján) en un porcentaje del 95% durante 24 meses.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - CORRAL DE LOS NIÑOS, SA, estructura metálica en Vereda del Catalán nº 3, Santa Cruz. - JC DECAUX ESPAÑA, SL, instalar valla publicitaria en Ctra. N-301, Frente a Estrella de Levante, El Puntal. - Idem., expte. 1834/2013. - MRLC, acondicionar local comercial en Plaza Cetina nº 1, Piso 0, Murcia.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a ABTM por construir sin licencia vivienda en Carril de los Martínez (Algezares).
“	Tomar conocimiento a OCIO-THADER, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Mayor nº 7, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MRG-EL, ejercer Farmacia en Avda. San Ginés nº 96, San Ginés, transmitiendo un nivel de ruido superior al permitido. - YC, ejercer comercio en Camino Tiñosa nº 60, Los Garres, sin comunicar

- cambio de titularidad.
- PNA, ejercer café bar “Niko’s” en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe s/n, Guadalupe, con la puerta abierta.
 - UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, ejercer café bar “Sala Jo” en Avda. Ciclista Mariano Rojas sin licencia.
 - Idem., OM, café bar “Boughaz” en C/ María Guerrero nº 20.
 - Idem., SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON, SL, café bar “Bizzart” en C/ Luisa Aledo esq. C/ Trinidad.
- Día 11/febrero
 “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Pascual 5 y C/ Arzobispo Simón López, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
 “ Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Cristo nº 6 y C/ Fuensanta, Cabezo de Torres.
 “ Acceder a la solicitud de CP, RESIDENCIAL MIRADOR DEL SEGURA y rectificar autorización para construir vado en Avda. Infante Juan Manuel nº 9, Murcia.
 “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)
 - CP, CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA en Avda. Constitución 34-40, Cabezo de Torres.
 - CP, EDIF. MAYOR en C/ País Vasco 2, Valladolides.
 - AAE, C/ Libertad 15, Santiago y Zairaiche.
 - CP, EDIF. CINCO, en C/ Francisco Martínez Martínez 1, Alquerías.
 - SL, COPIMUR en C/ Mar del Coral 8, Santiago y Zairaiche.
 - CPR en C/ La Luz 25, Alquerías.
 - AGB en Avda. Constitución 72, Sangonera la Verde.
 - FRS en C/ Cuartel 41, Santo Angel.
- Día 12
 “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 485/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
 “ Estimar a JSL la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Francisco Rabal nº 6 – 2º A (vivienda 142 A del grupo 35 de Beniaján) en un porcentaje del 80% durante 24 meses.
- Día 12/febrero
 “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
 - JAOM, ejercer café bar “El Rincón de Juan León” en C/ Mayor nº 47, Espinardo, sin licencia.
 - Idem., ARA, Discoteca “Cha cha cha” en C/ del Toboso nº 3.
 - Idem., D’LUXE CENTRO, CB, café bar “D’ Luxe Centro” en Ronda Norte nº 18.
 - Idem., PNM, fabricación de pan “El Moruno” en Avda. Zarandona nº 90, Zarandona.
 - Idem., JAGS, café bar “Chaney” en Ctra. Santomera-Alquerías, Km. 1, El Raal.
 “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, CRUZ VERDE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS solicitando licencia de obra y actividad para servicio de estancias diurnas para personas mayores en C/ Jumilla nº 14, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 12	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JLN en C/ Onésimo Redondo 38, Espinardo. - ATS en Avda. del Cid 41, Sangonera la Verde.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JPSM en Avda. Juan XXIII 29, Cabezo de Torres. - Idem., AMA, en nº 26. - Idem., TRC en nº 44-A. - Idem., JMJM en nº 45. - EIMS en C/ Sierra de la Pila 17, El Esparragal. - Idem., FLM en C/ Antares 25. - JGA en Avda. San Roque, Cobatillas. - CP, EDIF. PALERAS, FASE I en C/ Francisco Aroca 1, Zarandona. - APL en C/ Pedáneo Ayala s/n, San José de la Vega. - NCT en C/ Bolos 9, Valladolides.
Día 13	Inadmitir por extemporáneo a JBM recurso frente Decreto 16-04-2013 que le impuso multa de 5.044,77 € por construir sin licencia local prefabricada para ampliar restaurante en C/ Mayor nº 8, Puente Tocinos.
Día 13/febrero	Suspender el procedimiento sancionador iniciado a MDCL por construir sin licencia cuadra con cobertizo en Paraje El Llano, Polígono 42, parcela 16, Sucina.
“	Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JCZ, Decreto 21-05-2013 que impuso multa de 7.204,80 € por rehabilitar vivienda en C/ Mayor nº 85 y 87, Piso B, Puebla de Soto. - JLR, Decreto 04-06-2013 que impuso multa de 144,33 € por construir pared con ladrillo en C/ Los Olivos nº 11, La Alberca. - CSC, Decreto 05-02-2013 que impuso multa de 3.064,97 € por cerramiento de porche en Carril de los Escribanos, San José de la Vega. - GVM, Decreto 30-04-2013 que impuso multa de 282,50 € por construir vallado de parcela en Carril de Los Manías nº 45, Aljucer. - MMI, Decreto 16-04-2013 que impuso multa de 20.302,79 € por construir vivienda en Ctra. Corvera, Paraje de las Lomas, Polígono 155, parcela 138, Baños y Mendigo. - AMAS, Decreto 21-03-2013 que impuso multa de 510,54 € por instalar unidad exterior de aire acondicionado en C/ San José nº 3, Murcia. - CCP, Decreto 11-03-2013 que impuso multa de 1.418,37 € por ampliar garaje en Camino del Reguerón nº 137, Alquerías.
“	Imponer a JTO una multa de 16.150,14 € por construir sin licencia vivienda en Camino Torre Abril, Sangonera la Seca.
“	Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FJMG y otro, Decreto 18-03-2013, construir vivienda en Camino Hambre Viva nº 32, Cañadas de San Pedro. - FLY, Decreto 15-03-2013, ampliar vivienda en Urbanización Monte Blanco 67, Letra C, Cañadas de San Pedro. - CPO, Decreto 05-12-2013, tratamiento de parcela en C/ Mayor 28, El Raal.
Día 13/febrero	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JRMM, construir vivienda en Carril Curanderos s/n, El Raal. - CMM, construir vivienda en Carril Curanderos, s/n, El Raal. - EIM, apertura de hueco en fachada en C/ San José de la Montaña s/n, To-

- rreagüera.
- Día 13 Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, tratamiento de parcela en C/ Mayor nº 28, El Raal.
 - José Antonio Carmona Martínez, construir rampa en C/ Segura s/n, El Raal.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (15 Decretos)
- LAS MULAS MESON, SL, acondicionar local en C/ Ruipérez nº 5, Murcia. Multa: 472,48 €.
 - FSM, ampliación de vivienda en C/ Santomera nº 7, Piso 1, Alquerías. Multa: 1.009,66 €.
 - SOLO VIVIENDAS, SL, ocupar zona de vía pública con caseta de obra en C/ Nieves Viudes Romero s/n, Beniaján. Multa: 3.656,25 €.
 - PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalar 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. Multa: 9.218,88 €.
 - Idem., 4 vallas Avda. Juan de Borbón, Churra. Multa: 10.056,96 €.
 - MCLV, vallado de solar en C/ Simón García, junto a Plaza Cristo del Rescate nº 10, Murcia. Multa: 1.520,61 €.
 - APM, ocupar vía pública con materiales de construcción en C/ Gregorio Martínez Montesinos junto al nº 25, Alquerías. Multa: 279,92 €.
 - SAGA BONPERAL, SL, instalar vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa: 8.380,80 €.
 - Idem., Multa: 1.676,16 €. Expte. 581/2013.
 - Idem. expte. 562/2013.
 - Idem., Multa: 3.352,32. Expte. 579/2013.
 - PROMOCIONES ENESMUR, SL, obra paralizada en C/ Rejas con C/ Quijote, Sangonera la Verde. Multa: 13.224,05 €.
 - BONPERAL, SL, instalar vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa: 13.409,28 €.
 - Idem., Multa: 13.409,28 €. Expte. 572/2013.
 - Idem., expte. 570/2013.
- Día 13/febrero Proceder a devolver a la Junta de Compensación del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 3, Murcia, los avales por importe de 81.920,28 € y 81.920,28 €.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por JCNG solicitando licencia para taller de mecánica rápida en Carril de la Herrera nº 2, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- HEINDRUN, SL, ejercer café bar “Heidrun” en C/ Victorio nº 3, Murcia, sin licencia.
 - Idem., Peña Huertana Los Pájaros, peña flamenca “Los Pájaros” en C/ Victorio nº 16, Murcia.
 - DISCOTECA MAEXALA, SL, ejercer café bar “Estilo” en Avda. Príncipe de Asturias con C/ Luisabel, Santiago y Zaraiche, con la puerta abierta.

- WW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Arrixaca nº 2, Murcia.
 - Idem., DZ, en C/ Joaquín Costa con C/ San José, Murcia.
 - Idem., SY en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia.
 - MAGNA GARDEN SALON DE CELEBRACIONES, SL, ejercer café bar en Ctra. Cabezo de Torres nº 11, Zarandona, con la puerta abierta.
- Día 13 Requirir a ACHALAY, SL, el ingreso de 90.093,62 € a que asciende la ejecución subsidiaria consistente en la terminación de las obras de urbanización del sector UE-RA5, El Raal.
- “ Rectificar error material en Decreto 10-12-2013 que autorizó a JRI para construir vado en C/ San Pedro 23, Sangonera la Verde, siendo la dirección correcta C/ San Pedro 23, Sangonera la Seca.
- “ Legalizar a ECM las obras de reforma de vivienda en Camino de la Herrera 84, Aljucer.
- “ Conceder a ADF ALBERCA 2011, SL, licencia para instalar rótulo en fachada en Avda. de la Constitución nº 10, Murcia.
- Día 13/febrero Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Decreto que concedió licencia de obras a varios interesados: (5 Decretos)
- TAKAZYMA PROMOCIONES, SL, Decreto 23-03-2006 para demoler nave en C/ Juan Pelegrín Tomas, s/n, Beniaján.
 - LOFTEA, SL, Decreto 21-12-2006 para construir oficinas en C/ José Manuel Lorca, Espinardo.
 - PROMOCIONES ABRIL 2006, SL, Decreto 04-09-2008 para construir edificio en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe 21 y 23, Guadalupe.
 - ISELEMI, SL, Decreto 21-02-2008 para construir 14 viviendas en C/ Rosario 8, El Ranero, Murcia.
 - GALLEGO Y MARTÍNEZ OBRAS, SL, Decreto 31-03-2010 para construir 10 apartamentos en C/ José Pérez Hernández 10, La Alberca.
- “ Aceptar a LA COQUELA, SL, el desistimiento del procedimiento solicitando licencia para construir vivienda en Caserío Los Montesinos, Sucina.
- “ Conceder a CROMERTON, SL, licencia en base a modificación de proyecto amparado en Decreto 08-11-2007 para construir 35 viviendas en C/ Ntra. Sra. de Fátima y C/ Almazor, Beniaján.
- “ Legalizar a ECM las obras de construcción de piscina en Camino de la Herrera 84, Aljucer.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)
- MMG, construir vivienda en Carril Andreus, La Albatalía.
 - CLM, instalar línea aérea de baja tensión en Carril Escuelas 6, La Arboleja.
 - JLP, construir vivienda en Carril Pedriñanes, esquina Carril Ródenas, Era Alta.
 - GLG, proyecto para L.A.B.T. 400/230 V en Rincón de Beniscornia.
 - HOSTELERIA CASTELLANO-MURCIANA, SL, sustitución de conducto de acero galvanizado en C/ Cánovas del Castillo 8, Murcia.
 - CP, EDIFICIO THAIS I, construir dos rampas en edificio en Avda. Marqués de los Vélez 42, Murcia.
- “ Conceder a FJSG licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 22-12-2010 para construir vivienda en C/ Sierra del Carche, parcela U-13.11, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- Día 13/febrero Estimar a JOCASMAR, SL, la solicitud de cambio de titularidad de licencia otorgada por Decreto 23-04-2008 a AGROPALLARES, SL, para construir un embalse en Paraje Casas los Carriones, Los Martínez del Puerto.

Fecha	Asunto
Día 13	<p>Conceder cédula de habitabilidad de vivienda de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JMA, en C/ Primero de Mayo nº 19, Guadalupe. - SERVIHABITAT XXI, SA, en C/ Francisco Paredes 3, Escalera 1, 3º Izquierda, Puente Tocinos. - JMG, en C/ Monte España nº 6, El Esparragal.
“	<p>Conceder cédula de habitabilidad de vivienda de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - LOL, en Carril de los Chornos nº 160, La Arboleja. - EGQ, en C/ Gustavo Adolfo Bécquer 23, parcela U-11.5 Sector NP-IIA, Espinardo. - MSM, en C/ Maestros Nacionales nº 10, Valladolides.
“	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - OLB en C/ Escudero 17, Torreagüera. - PNG en C/ Antonio Pérez Gómez 5, La Ñora. - JPSM en Avda. Juan XXIII nº 29, Cabezo de Torres. - ATS en C/ Juan de la Cierva 13, La Ñora. - Idem., ENP en nº 10. - RBL en C/ Estrella 28, El Puntal. - SPG en C/ María Lucas 6, La Albatalía. - JCN en C/ Ingeniero Juan de la Cierva, San Ginés.
“	<p>Requerir para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en Ctra. del Palmar nº 217, Aljucer. - Edif. en Avda. Marqués de Espinardo nº 26, Espinardo. - Edif. en C/ Agustín Lara nº 4, Murcia. - Edif. en Ctra. del Palmar nº 215, Aljucer. - Edif. en Finca El Sequero, Sangonera la Verde.
Día 13/febr	<p>Denegar a FCL autorización para construir vado en C/ Rambla 2, Javalí Nuevo.</p>
“	<p>Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ODS, café bar “Sabroso” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia. Contra Decreto 10-12-2013 que imponía multa de 1.001 €. - RESTAURANTE CANOVAS, SL, restaurante en C/ Ntra. Sra. de Los Angeles nº 1, 3, 5, Casillas. Contra Decreto 16-12-2013 que imponía multa de 5.000 €. - GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, café bar “Trevol” en C/ Mayor, Puente Tocinos. Contra Decreto 10-12-2013 que imponía multa de 1.001 €. - PERFORAMUR, SL, “Reparaciones y fabricaciones industriales de Murcia” almacén de maquinaria de construcción en Camino Carcanox esq. Camino de Los Marines, Alquerías. Contra Decreto 03-12-2013 que imponía multa de 1.001 €.

Fecha	Asunto
Día 13	Inadmitir a JLGM solicitud de revisión de oficio por nulidad en recurso contra precinto ordenado por Decreto 23-07-2013 de café bar en C/ Acequia Aljada nº 21, Puente Tocinos.
“	Estimar a AP recurso de reposición contra Decreto 08-10-2013 que le imponía multa de 5.000 € como titular de café bar en C/ Mexed nº 14, Murcia.
“	Ordenar que ajuste actividad a las condiciones establecidas en las normas o en la licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AGO, café bar en Plaza Cristo del Rescate nº 15, Murcia. - REGINA FOOD, SL, café bar en C/ Cánovas del Castillo nº 9, Murcia. - EHG, café bar en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - EEB, ejercer café bar en Plaza Arteaga nº 5, Sucina, sin licencia. Multa: 2.100 €. - Idem., GATM, café bar “Kebab Turquía” en C/ Mayor nº 72, Puente Tocinos. Multa: 5.000 €. - Idem., AE, asadero, pizzería y kebab en C/ Torero Pepín Liria nº 34, Edif. Parque Sol, Murcia. - Idem., TENPIZZA ON, SL, pizzería en C/ Mayor nº 69, Puente Tocinos. Multa: 3.500 €. - Idem., SANCES DE MURCIA, SL, salón de juegos recreativos en Callejón Seiquer, Barrio del Carmen, Murcia. Multa: 5.000 €. - Idem., JFCP, café bar “Penélope Glamour” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 14, Murcia. - Idem., MOM, café bar “Cervecería la Sureña” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 7 B, Murcia. Multa: 3.500 €. - ODS, ejercer café bar “Sabroso” en C/ Juan Ramón Jiménez, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
Día 13/febrero	Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia de obras concedida mediante Decreto a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES M. LUCAS, SL, Decreto 24-05-2007, construir 4 viviendas en Parcelas 12B1 y 12C1 de la U.E. III del Estudio de Detalle Beniaján “C”. - Idem., construir 10 dúplex en Parcela 9B y 9C.
Día 14	Aceptar a MPM la renuncia al arrendamiento de vivienda en C/ Andrés Segovia nº 2, bajo B del Grupo 36, Espinardo.
“	Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria consistente en demolición de edificación a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IGH y otro, Edif. en Rincón del Merino nº 53, Aljucer. Importe: 8.322,18 €. - Junta de Compensación de la U.A. I del P.P. Zm-Ch4, Edif. en Cr. Papos intersección vía auxiliar paralela a Avda. Juan de Borbón, Churra. Importe: 604,40 €.
“	Requerir a la Junta de Compensación de la U.A. del P.P. Zm-Ch4 el ingreso de 919,60 € de la ejecución subsidiaria consistente en limpieza y desmontaje de chabolas en Carril de los Papos intersección vía auxiliar paralela a Avda. Juan de Borbón, Churra
“	Acordar la caducidad de expediente solicitando licencia de puesta en marcha y funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - EL NIETO DEL LOBO, SL, actividad de piezas embutidas en Camino Casas, nº 31, Sangonera la Seca. - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, sucursal bancaria en C/ Mayor, C/ V C/ Carril de los Canos nº 45, Puente Tocinos.

Fecha	Asunto
Día 14/febrero	Tener por desistido a SA, SCHINDLER de su petición de ampliación de Oficina de gestión administrativa y comercial en Santa Joaquina de Vedruna nº 10, Murcia.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - YI, ejercer locutorio, cafetería en Avda. Ciudad de Almería 35, incumpliendo las condiciones de la licencia. - ESM, ejercer panadería en C/ San Antonio nº 2, Torreagüera, sin licencia. - MURCIANA GURU CAFETERÍA, SL, ejercer café bar “Guru” en Avda. Ciclista Mariano Rojas s/n, Murcia, con la puerta abierta. - Idem., UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, café bar “Sala 50” en Avda. Mariano Rojas nº 16, Murcia. - Reda Belal, ejercer café bar “Don Vito” en C/ Pío XII nº 11, Santiago El Mayor, sin licencia.
“	<p>Requerir para que realice el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - COBAT XXI, SL, terminación de obras de urbanización en Avda. de la Menta, Cobatillas. Importe: 20.396,14 €. - Idem., PROMAYJOR, SL, en Avda. Río Segura, Puebla de Soto. Importe: 2.170,43 €.
“	<p>Denegar la solicitud de autorización para construir vado a varios interesados. (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - NGS en San Juan Bautista 4, Alquerías. - PPJ en C/ La Paz, Sangonera la Seca. - JHS en C/ López Almagro 5, Puebla de Soto. - ANC en C/ América 2, Sangonera la Verde.
“	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JBG en C/ Morera 23, La Ñora. - ALA en C/ Pablo Iglesias s/n, La Ñora. - Idem., DNF en C/ Antonio Pérez Gómez 7. - Idem., PNF en nº 3. - Idem., MJM en C/ Morera 18. - PEM en C/ Castillo del Puerto, Sangonera la Verde. - JCM en C/ Transformador, San Blas, Torreagüera. - GSO en C/ Mayor 135, El Raal.
Día 14/febrero	Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Ciudad de Almería 14 y 16, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	<p>Modificar licencia de apertura concedida por Decreto 03-10-2007 a LABAQUA, SA, para Laboratorio de Análisis de Agua en C/ Olof Palme nº 12, Murcia, en el sentido de integrar las condiciones de autorización de vertidos al alcantarillado.</p>
“	<p>Requerir a PROMAYJOR, SL, el ingreso de 2.170,43 € de la ejecución subsidiaria realizada para terminar obras de urbanización en Avda. Río Segura, Puebla de Soto.</p>

Fecha	Asunto
Día 17	Requerir a la propiedad de la edificación en Carril La Melonera (frente nº 8) La Alberca, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	Proceder al cambio de titularidad y adjudicar a FAN en régimen de alquiler la vivienda en C/ Vicente Aleixandre 1-B, bloque 1, escalera 1ª, planta 2ª, Letra D del grupo 507 de promoción pública municipal del Infante Juan Manuel.
“	Modificar Decreto 27-10-2011 que concedió a EUROGRANIZADOS, SL, licencia de apertura para elaboración y distribución de granizados en Ctra. de Mazarrón, km. 2, Mercamurcia, El Palmar, en el sentido de aumentar la ocupación máxima.
“	Dar por terminado el expediente promovido por SL, PANADERÍA BOLLERÍA BENITO solicitando licencia de actividad para ampliar horno de panadería en C/ San José nº 9, Barqueros.
“	Considerar viable a QUICK MEALS IBERICA, SL, con carácter provisional la solicitud de uso y obra para ampliar restaurante en C/ Molina de Segura nº 5, Murcia.
“	Ordenar a NUEVE PISOS, SL, la suspensión inmediata de café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 8, Murcia.
Día 17/febrero	Conceder a JMPA un plazo de 10 días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de confitería “Panadería San José” en C/ Mariano Girarda nº 1, esq. C/ Hidalgo nº 9, Murcia.
“	Conceder a CORTEFIEL, SA, licencia de acondicionamiento de local y de actividad para comercio menor de ropa en Centro Comercial Thader, locales 3, 4, 5, Churra.
“	Aprobar a JFGM proyecto de obra y actividad con carácter provisional para supermercado en C/ Mayor nº 139, Santa Cruz.
“	Autorizar a JMSO para construir vado en C/ Dr. Marañón 10, Puente Tocinos.
“	Estimar a FSV la minoración de alquiler de vivienda en C/ Bailén nº 56, Espinardo (del grupo N-4 de Espinardo) en un porcentaje del 40% durante 24 meses.
“	Emitir a MCCP certificado de inexistencia de cargas de finca en Ctra. Puente Tocinos 21, 1º, Llano de Brujas.
Día 18	Estimar la solicitud de Entidad Urbanística de Conservación “Villa de la Plata” y dejar sin efectos actuaciones para el cobro de cuotas ordinarias del ejercicio 2012 a varios interesados: (2 Decretos)
	- JLG, importe de 776,48 €.
	- PFM, importe de 620,01 €.
“	Tener por desistido a SLU, ASEGEN MEDIADORES de su solicitud de comunicación previa de agencia de seguros en C/ Lorca nº 57, El Palmar.
“	Ordenar a TONTODROMO, SL, que adopte las medidas necesarias en Restaurante-pizzería en C/ Bartolomé Pérez Casas para que se ajuste a las normas y condiciones establecidas en la licencia.
“	Ordenar que con carácter inmediato debe abstenerse de utilizar la instalación musical a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
	- ALTEA CAFÉ, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
	- Idem., CAFÉ DOBLE PUERTA, SL.
	- Idem., CTMUR SURESTE, SL, café bar “Decco” en nº 5.
Día 18/febrero	Conceder licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos)
	- ESA, rehabilitar interior de vivienda en C/ Andrés Baquero 14-1º izqda. Murcia.
	- SC, NUEVA CONDO MURCIA, SL, unión de los locales 2-3 a y 4 b en parcela T1-01, parque exterior Nueva Condomina, local ME2/3/A/4B, Churra.

Fecha	Asunto
Día 18	Conceder a DAAMB licencia para segregar finca en Churra.
“	Conceder a MCCP licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Pablo Picasso nº 6, Los Ramos.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados. (5 Decretos)
	- CSP, vivienda en C/ Carmen La Roja nº 33, Espinardo.
	- BANCO SABADELL, SA, vivienda en C/ Alguazas 1, bajo, Santiago el Mayor.
	- JRPG, vivienda en C/ San José nº 25, Monteagudo.
	- ABG, vivienda en Camino En medio nº 9, Puente Tocinos.
	- MJCC, vivienda en Carril de la Esparza nº 73, La Arboleja.
“	Tener por desistida a RKBS de su petición de licencia para bar en Avda. San Juan de la Cruz, nº 2, Piso Bj, Murcia.
“	Acceder a la solicitud de ATG y rectificar Decreto 07-10-2013 que autorizó construir vado en C/ Purísima 37, Sangonera la Verde, siendo la dirección correcta C/ Herrería 37.
“	Conceder a LPM licencia para vallar terreno en Carril del Pollo nº 14, Los Dolores.
Día 18/febr	Acceder a la solicitud de JAG y rectificar Resolución 01-02-2011 que autorizó para construir vado en C/ Gran Vía, Los Ramos.
“	Desestimar a ARG petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1 – 5º A, Murcia (145 A del grupo 507 del Infante y Avda. de la Fama), por tener concedida una que finaliza en Septiembre 2014.
“	Estimar a NC petición de minoración de alquiler de vivienda en Pza. San Benito nº 2 – 5º D, Murcia (vivienda 225D del Grupo 507 del Infante y Avda. de la Fama), en un porcentaje del 95% durante 24 meses.
“	Denegar a APN autorización para construir vado en Carril de las Palmeras 16, Murcia.
“	Ordenar a la TAPA AGUILEÑA, SL, la suspensión inmediata de actividad de café bar en Avda. Europa nº 16, Murcia.
“	Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a DMVG por construir sin licencia almacén en Polígono 74, parcela 38, Sangonera la Seca.
“	Conceder a CAFETERIA PICO ESQUINA DE LA GERENCIA, SL, un plazo de 10 días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar en Avda. de Europa 8.
“	Autorizar a para construir vado a varios interesados: (20 Decretos)
	- FJCN en C/ Sierra Madrona 16, El Esparragal.
	- TEP en C/ Pablo Iglesias, Espinardo.
	- FJMP en C/ Sierra del Carche 29, El Esparragal.
	- CP, EL MIRADOR DEL DUQUE en C/ Santa Teresa de Calcuta, Murcia.
	- JFMC en C/ Jardín 37, San José de la Vega.
	- CP, EDIF. NIDO en Carril Villagordos 3, El Raal.
	- LMRS en C/ Ntra. Sra. de las Nieves 2, San José de la Vega.
	- ALM en C/ Transformador, Casillas.
	- JMJ en C/ La Cetra 6, Barrio del Progreso.

- MCMA en C/ Belén 9, Algezares.
- PAP en C/ Malasaña 26, La Alberca.
- ASJ en C/ San Juan s/n, Sangonera la Seca.
- JLN en C/ Infanta Cristina 1, Sangonera la Verde.
- Idem., expte. 2210/2014.
- Idem., CP, EDIF. EL PILAR en C/ El Pilar 1.
- Idem., JASJ en C/ Palmeral 44-A.
- Idem., DSM en C/ Los Claveles 2.
- AFSS en C/ Algezares 34, Beniaján.
- Idem., JEO en C/ Altaona 11, El Bojar.
- Idem., AHJ en C/ Comunidad 13.

Día 18/febrero Se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de varias Juntas de Compensación: (2 Decretos)

- Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-Zn3, Zarandona.
- Unidad de Actuación III del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5, Murcia.
- “ Desestimar a ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SA, recurso frente Decreto 30-04-2013 que le impuso multa de 1.676,16 € por instalar sin licencia vallas publicitarias en Ctra. Costera Norte, El Puntal.
- “ En cumplimiento de Sentencia declarar la nulidad del expediente iniciado a JPD por construir sin licencia vivienda en Urbanización La Pinada, Cañadas de San Pedro y dejar sin efecto multa de 12.075,03 €.
- “ Ordenar a FNS el restablecimiento de los terrenos por construir sin licencia vivienda en Camino de los Puros, subida Puerto Garruchal, Los Garres.
- “ Estimar parcialmente a CORRAL DE LOS NIÑOS, SA, recurso de reposición contra Decreto 25-09-2012 que le impuso multa de 181.316,24 € por demoler sin licencia nave en Vereda del Catalán nº 3, Santa Cruz y rebajar la sanción a 24.439,65 €.

Día 18/febrero Inadmitir a trámite Recurso Extraordinario de Revisión de DZ contra Decreto 12-06-2012 que le impuso multa de 300 € como titular de multiprecio en C/ San José con C/ Joaquín Costa nº 10, Murcia.

- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (16 Decretos)
- SY, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12 D, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., ZW, multiprecio “Alimentación Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
 - Idem., expte. 685/13-DA.
 - Idem., expte. 687/13-DA.
 - Idem., SJ en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Multa. 300 €.
 - Idem., KS en C/ Mayor nº 18, Llano de Brujas.
 - Idem., KW en C/ Azahar nº 3, Puente Tocinos.
 - COMIDAS DONIKO, SL, ejercer elaboración de comidas para llevar en C/ Jumilla nº 4, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €.
 - Idem., MABD, taller fabricación piezas metálicas en Carril de los Frutos nº 205, Barrio del Progreso. Multa: 7.000,70 €.
 - ATMF, ejercer compra venta de bienes usados en C/ Moncayo nº 4 bj, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa. Multa: 1.001 €.
 - Idem., GALAGO HOSTELERIA, SL, ejercer café bar “La Tasca de los Cubos” en C/ Rambla nº 2, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
 - Idem., LA MAMBA, CB, café bar en C/ Simón García nº 49, Murcia.
 - PIZZERÍA RESTAURANTE LA REGENTA 2012, SL, ejercer café bar “La Regenta” en C/ Periodista Antonio Herrero nº 9, Murcia, sobrepasan-

- do los límites sonoros permitidos. Multa: 1.000 €.
- Idem., NATURAL SERVICIOS S.D.G, SA, estación de autoservicio de gas natural en Ctra. de la Paloma s/n, Era Alta. Multa: 5.000 €.
 - Cafeterías López y Hernández, SL, ejercer café bar karaoke en C/ Bartolomé Pérez Casas, Edif. Greco, Murcia, con la puerta abierta. Multa: 301€.
 - Idem., JGS, gimnasio en Avda. Infante Don Juan Manuel nº 4, Murcia.
- Día 18/febrero
- Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- NOMOPACK, SL, almacenamiento, manipulación de material de embalaje en Vereda de la Basca nº 46, Alquerías.
 - GMB, instalación ganadera en C/ Virgen del Carmen nº 168-70, Javalí Nuevo.
 - FMCS, café bar “Diferent Guay” en Camino Viejo de Monteagudo nº 48, Murcia.
- “ Ordenar a AGO que ajuste café bar en Plaza Cristo del Rescate (junto al nº 1) Murcia, a las condiciones establecidas en las normas y en la licencia de actividad.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a ANIMALIA, SC, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para clínica veterinaria en C/ Isaac Albéniz nº 9, bajo, Murcia.
- “ Conceder a EL ESTUDIO DE ANA, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Restaurante “El Estudio de Ana” en Carril de los Canos, nº 104, Puente Tocinos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- SJ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta de alimentación en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
 - JD, ejercer comercio de alimentación “Xiang alimentación” en C/ Sebastián Feringan nº 14, Murcia sin haber presentado declaración responsable.
 - TABERNA AL FILO, SC, ejercer café bar “Taberna al Filo” en C/ Victorio nº 14, Murcia, sin licencia.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (12 Decretos)
- FM-AL, expte. 4153/2005. Importe: 104,34 €.
 - JLS, expte. 1899/2012. Importe: 7.806 €.
 - FMS, expte. 4605/2008. Importe: 6.000 €.
 - MJAL, expte. 4087/2000. Importe: 1.803,04 €.
 - FJSG, expte. 6300/2010. Importe: 3.000 €.
 - APB, expte. 6232/2004. Importe: 11.250 €.
 - Fundación Parque Científico de Murcia, expte. 3931/2009. Importe: 2.597,90 €.
 - AMMM, expte. 7678/2010. Importe: 3.000 €.
 - JCPO, expte. 2108/2013. Importe: 600 €.
 - AQC, expte. 1373/2013. Importe: 1.500 €.
 - FAM, expte. 516/2009. Importe: 21.600 €.
 - Subcomunidad Propietarios Garajes Mirasierra, expte. 1602/2013. Importe: 660,58 €.

Fecha	Asunto
Día 18/febrero	<p>Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARALVA LLL DESARROLLOS, SL, terminar obras de urbanización en C/ Tienda y C/ Cuatro Vientos, Aljucer. Importe: 2.664,44 €. - PROMOCIONES PRONIPER, SL, terminar obras de urbanización en C/ Río Tajo, Cobatillas. Importe. 1.422,58 €.
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANP, construir vivienda en C/ Lope de Vega 8, Sangonera la Verde. - Idem., ATG en Carril Acequia Anquijanes, Puente Tocinos. - MUSGRAVE ESPAÑA, SAU, apantallamiento acústico en torreón de ascensor en Avda. Marqués de los Vélez 24, local planta baja E, Murcia. - CAÑADA HERMOSA, SAL, adecuación de locales en Ctra. de Mula, salida 8, Cañada Hermosa. - SC, NUEVA CONDO MURCIA SL, remodelar locales 79 y 96 del Centro Comercial Nueva Condomina en Parcela T2, C.C. Nueva Condomina local B-79-96 del Plan Parcial Nueva Condomina, Churra. - GHM, construir piscina en Carril de los Mosquitos 12, Barrio del Progreso.
“	<p>Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Marquesa nº 3, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>
Día 19	<p>Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, INMOLOPER solicitando licencia de apertura de bar en C/ Central 7, bj, Edif. Azor, Espinardo.</p>
Día 19/febrero	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARCESERNA, SL, expte. 292/09-AC y 2006/13-DAV. Importe de 6.000 €. - CASA SANTA ISABEL DE ALQUERÍAS-APOSTÓLICAS CRISTO, expte. 811/12-AC y 1980/13-DAV. Importe: 1.357,92 € - MIRALBAIDA ENERGÍA VI, SL, expte. 1270/10-AC y 50/14-DAV. Importe: 21.000 €. - IBERMUTUAMUR, expte. 1871/08-AC y 1224/12-DAV. Importe: 12.000 €.
“	<p>Conceder licencia para instalar dos vallas publicitarias a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JC DECAUX ESPAÑA, SL, en el Puntal. - Idem., expte. 2106/13. - Idem., expte. 2014/13. - Idem., expte. 2102/13.
“	<p>Conceder a SLU, BIMBA & LOLA licencia para instalar toldo en C/ Platería 46, Murcia.</p>
“	<p>Conceder a DLG licencia para vallar terreno en Avda. de la Cebada, Cobatillas.</p>
“	<p>Declarar a MAB desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.</p>
“	<p>Desestimar a RS solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda porque tiene vivienda en régimen de alquiler cuya renta es inferior al 25% de los ingresos familiares.</p>
“	<p>Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROMOCIONES FRUTOS ALARCÓN, SL, terminar obras de urbanización en C/ Olivar y San José de la Vega. Importe: 6.843,93 €.

- MARALVA LLL DESARROLLOS, SL, terminar obra de urbanización en C/ Tienda y C/ Cuatro Vientos, Aljucer. Importe: 7.204,63 €.
- Día 19/febrero
- “ Aceptar a MGN renuncia al arrendamiento de vivienda en C/ Solidaridad nº 3, 1º E del Grupo N-3 de Espinardo.
 - “ Iniciar procedimiento sancionador a JMSR por instalaciones diversas sin licencia en C/ Trapería 18, Murcia.
 - “ Requerir a la propiedad del edificio en Ctra. Rincón de Seca nº 12, La Raya, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
 - “ Dejar sin efecto expte. 62/13-AC y dejar sin efecto licencia concedida por Acuerdo 11-05-1990 a PICARO, SL, para café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, Edif. Greco, Murcia.
 - “ Conceder a JD un plazo de 20 días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de comercio de alimentación en C/ Ingeniero Sebastián Ferriñán nº 14, Murcia.
 - “ Proceder a devolver la fianza correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
 - JSG, expte. 750/1989. Importe: 692,37 €.
 - JSC, expte. 2362/2006. Importe: 2.194,50 €.
 - FJRL, expte. 5320/2011. Importe: 4.200 €.
 - PAPV, expte. 3681/1996. Importe: 1.202,02 €.
 - “ Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
 - SL, ESCAYOLAS SANGONERA, almacén de materiales en Ctra. Mazarrón, Km. 1,5, Polig. Ind. Mayayo, nave 5, El Palmar.
 - CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, sucursal bancaria en Avda. D. Juan de Borbón, esq. Avda. Santiago 26, Murcia.
 - SL, CONTRATAS INTERVIAS DEL LEVANTE, almacén de material de construcción en Ctra. N-340, Km. 647, Sangonera la Seca.
 - “ Tomar conocimiento a GRUPO DE INVERSIONES ENTRESOCIAS, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Cetina nº 1, Murcia.
- Día 19/febrero
- Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (7 Decretos)
 - YS, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio “Alimentación Frutos Secos” en C/ Melilla nº 6, Piso Bj, Murcia.
 - Idem., HW “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 6, Murcia.
 - Idem., SC, venta menor de alimentación en C/ Puerta Nueva, Murcia.
 - Idem., DZ Multiprecio “Lai Shuen Alimentación” en C/ Clementes nº 4, Murcia.
 - Idem., CH “Alimentación, Frutos Secos y Regalos” en C/ Sagasta nº 13, Murcia.
 - Idem., XX, alimentación en C/ Pío XII nº 9, Murcia.
 - IBEROS MELENCHON, SL, ejercer café bar “Maraña” en C/ San Martín de Porres, Murcia, sin licencia.

Fecha	Asunto
Día 19	Aprobar el proyecto y conceder a LA TERRAZA DE LA TABOLA, SL, licencia para venta de pizzas para llevar en C/ Sargento Angel Tornel, Edif. Carlota, bajo-D, Murcia.
Día 20	Requerir para que ajuste situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - PROFU, SA, solar con maleza en Camino Viejo de Monteagudo (junto al nº 11), Zarandona. - MOSACATA, SL, solar sin vallar en C/ Escuelas y C/ Chile, E.D. Beniaján C, U.E. III, Parc. 12-B1 y 12-C1, Beniaján.
“	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FUTURINES, SLL, expte. 980/12-AC y 2148/13-DAV. Importe: 6.000 €. - KS, expte. 358/12-AC y 166/14-DAV. Importe: 1.500 €
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AMJH, construir vivienda en Carril de Los Sastres, Algezares. - JFP, construir vivienda en Paraje Los Limoneros, Los Puros, Algezares.
Día 20/febr	Proceder a devolver a M ^a EGM la garantía correspondiente al expte. 939/2010 por importe de 2.600,53 €.
“	Acceder a la solicitud de rectificación de vado autorizado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JMM en Camino de los Pinos, San José de la Vega. - Idem., expte. 6724/2012.
“	Conceder a BENIDARHIM GESTION, SL Y OTROS licencia para segregar finca en Sucina.
“	Estimar la petición de minoración de alquiler a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ABB, vivienda en Vereda del Chocolate nº 47, Los Ramos (dúplex 45 del grupo Realojados) en un porcentaje del 95% durante 24 meses. - CBM, vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 3-6º A, Murcia (vivienda 186 A del grupo 507 del Infante y Avda. de la Fama) en un porcentaje del 75% durante 24 meses.
“	Conceder licencia para ejecutar obras a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - VC-MB, adecuación de vivienda en C/ Sánchez Madrigal 8 – 7º A, Murcia. - FVJ, instalar pivotes en C/ Aire, Barriomar.
“	Acceder a la solicitud de M ^a CCP y modificar Decreto 10-09-2013 que autorizó vallar terreno en Carril de la Enea 117, Los Dolores, en el sentido de modificar la tipología del vallado.
“	Ordenar a ANF el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia nave-almacén en C/ Vientos nº 9, Patiño.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MFM, construir vivienda en C/ Pantano de la Pedrera (Políg. 87, parc. 179) nº 19, Sangonera la Seca. - EMN, construir vivienda en C/ Pantano de la Pedrera (polig. 87, parc. 179) nº 21, Sangonera la Seca. - AMS, construir vivienda en Polígono 88, parc. 232, Sangonera la Seca.
Día 20/febrero	Requerir para que ajuste a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MOSACATA, SL, solar sin vallar en C/ Monturiol, E.D. Beniaján “C” U.E. III, Parc. 9B y 9C, Beniaján.

- Soc. Coop. de Viviendas Talpa, solar con maleza en Camino Viejo de Monteagudo (junto nº 11), Zarandona.
- Día 20 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- JLA, construir barbacoa en Polígono 74, parcela 195, Rincón de Seca.
 - MGO, construir vallado en C/ Los Torres nº 5, La Arboleja.
 - FRANSUA, SL, movimientos de tierras en Paraje Cabezo Negro, Javalí Nuevo.
 - ATJ, construir vivienda en Rincón de San Antón, Llano de Brujas.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Real Academia de Medicina, El Ranero o Barrio del Rosario, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder a LUCIDYTY, SL, un plazo de veinte días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Academia de idiomas en Paseo Mariner Luis Torres nº 1, Murcia.
- “ Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 16-11-2010 a PERFILES PERCAN, SL, de finca en Beniaján.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- LUCIDYTY, SL, ejercer academia de idiomas “Kent School” en Paseo Mariner Luis Torres nº 1, Murcia, sin haber presentado declaración responsable.
 - KB, ejercer Kebab “Hot Oriental Kebab & Pizza” en C/ Santa Quiteria, C/ Vitorio, Murcia, sin licencia.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 12-12-2013 a FCP por instalar sin licencia valla publicitaria en Rincón de los Gracias s/n, Los Dolores.
- Día 20/febrero Acordar la caducidad del expediente promovido por ERG solicitando licencia de obra y actividad de Restaurante en Avda. Juan XXIII esq. C/ San Pedro, Cabezo de Torres.
- “ Tener por desistida a M^aSSG de su petición de licencia de actividad de café bar en Vereda de Solís nº 17, Llano de Brujas.
- Día 21 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados. (18 Decretos)
- CP, EDIFICIO EDISON, expte. 162972012. Importe: 300 €.
 - JCLM, expte. 5154/2003. Importe: 600 €.
 - FMS, expte. 4605/2008. Importe: 8.850 €.
 - FSL, expte. 5834/2003. Importe: 7.885 €.
 - FGF, expte. 5018/2010. Importe: 13.980 €.
 - ARTESONADA, expte. 6953/2011. Importe: 3.000 €.
 - AGM, expte. 4243/2012. Importe: 600 €.
 - JM BP, expte. 141/2011. Importe: 9.300 €.
 - PACF, expte. 3052/2011. Importe: 10.650 €.
 - EFV, expte. 1109/2013. Importe: 1.200 €.
 - SCR, expte. 10773/2005. Importe: 1.325 €.
 - SCR, expte. 6590/2010. Importe: 1.315 €.
 - FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, expte. 3931/2009.

- Importe: 30.000 €.
 - CP, C/ TORRETA 3, expte. 5299/2011. Importe: 600 €.
 - MSS, expte. 266/2012. Importe: 4.000 €.
 - FRAC STATE, SL, expte. 7760/2011. Importe. 11.641,35 €.
 - COOPERATIVAS DE VIVIENDAS LORMUR, expte. 755572006. Importe: 47.959,55 €.
 - JISC, expte. 6075/2003. Importe: 2.980 €.
- Día 21 Declarar a ESG desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Estimar a FPS, la minoración de alquiler de vivienda en C/ Bailén nº 46, Espinardo, en un porcentaje del 80% durante 24 meses.
- Día 21/febr Se proceda a devolver a JIP la garantía correspondiente al expediente 174/13-AC y 36/14-DAD, por importe de 2.000 €.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a Herederos de FCP por instalar sin licencia valla publicitaria en Rincón de los Garcías s/n, Los Dolores.
- “ Ordenar a CCG el restablecimiento de la legalidad urbanística por acondicionar local sin licencia en C/ Torre de Romo nº 18, Murcia.
- “ Denegar a DERRIBOS PAREDES, SL, licencia conjunta de obra y actividad provisional para modificación y ampliación de centro integral de tratamiento y gestión de residuos en Paraje Los Carboneros, El Palmar.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Ctra. Cartagena (Venta de la Paloma) nº 22, El Palmar para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder a MJNM licencia para segregar finca en El Palmar, pago y paraje de Sangonera la Seca.
- “ Tener por desistidos de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- PHV, almacén de envases en Partido del Raal, Suelo Sectorizado ZI-RA2, IP, El Raal.
 - MD, multiprecio en C/ Muñoz de la Pena, nº 10, Murcia.
 - JCM, comercio menor de prendas de vestir en C/ Carmen nº 5, Cabezo de Torres.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JATG, ejercer café bar “V8” en Plaza Cristo del Rescate nº 6, Murcia, sin licencia.
 - Idem., EUFEMIO ROCAMORA, SL, café bar “Pampaneo” en C/ Arzobispo Simón López nº 3, Murcia.
- Día 21/feb Tomar conocimiento a IT de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Camino de En medio, El Raal.
- “ Levantar el precinto ordenado a TIM de café bar “Amistad” en C/ La Parpallota, esq. Avda. de Santiago, Santiago y Zairaiche.
- Día 24 Autorizar para construir vado a varios interesados: (20 Decretos)
- AOG en C/ Salvador Dalí 24, Sangonera la Verde.
 - JCS en C/ San Ginés 2, San José de la Vega.
 - FJRP en C/ San Francisco 7, Javalí Nuevo.
 - JMVB en C/ Primo de Rivera 3, Javalí Nuevo.
 - MªJGG en C/ sin nombre, Lobosillo.
 - CP, RESIDENCIAL REINA SOFIA en C/ Reina Sofía 43, Churra.
 - PLS en C/ Salvador Dalí 25, Sangonera la Seca.
 - MªBPA en C/ Jara Carrillo 15, La Alberca.
 - VMM en C/ Salitre 42, Algezares.
 - CP, EDIF. MIRADOR DEL SUR, en C/ Mayor 51, Los Garres.
 - CP, RESIDENCIAL LA ROSALEDA en C/ Poeta Alfonso Illán 38/40,

- Algezares.
- ASS, en C/ Colegio 9, Cabezo de Torres.
 - JMCM en C/ Luna 7, Santiago el Mayor.
 - CP, EDIF. ALTOSERRANO III FASE, en Escultor Salzillo 2B, Patiño.
 - PLR en Avda. de la Constitución 22, Sangonera la Verde.
 - VGA en C/ Tulipanes s/n, Cobatillas.
 - CP, EDIFICIO ELITE en C/ Juan Nortes 9, Alquerías.
 - AMM en Avda. Ciudad de Almería 54, Barriomar.
 - DMP en Avda. de Alicante 36, Churra.
 - MLC en C/ Antonete Gálvez 14, El Portón de los Gerónimos.
- “ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Decreto que autorizó para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- NVP, Decreto 09-05-2013, vado en C/ Constitución 2, El Raal.
 - EFN, Resolución 22-10-2007, vado en C/ Navarra nº 50, El Palmar.
- Día 24/febr Designar a JLM beneficiaria de la vivienda en C/ Cartagena nº 25 del Grupo Manzana R-1, Bº. Espíritu Santo, Espinardo.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a FRANCO MARIN, SL, licencia conjunta de obra y actividad con carácter provisional para cámara frigorífica de conservación en Carril Torrijos s/n, El Esparragal.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)
- ALH, construir porche en Vereda de los Lucas nº 18, letra D, El Raal.
 - JALH, construir cenador en C/ Mayor, Barrio de San José Obrero nº 20, Letra C, El Raal.
 - Idem., PLH en Vereda de los Cuencas, nº 104, Santa Cruz.
 - PLH y otros, tratamiento de parcela en C/ Mayor, nº 28, El Raal.
 - JBT, vallado con malla metálica en Brazal Los Granados, Llano de Brujas.
 - JMGC, construir edificación auxiliar en Avda. Príncipe de Asturias, nº 111, El Esparragal.
 - ÁGM, construir almacén en Vereda de la Barca s/n, Llano de Brujas.
 - ELISABETH JONH 2010, SL, instalar estructura metálica en Avda. de la Constitución nº 2, Piso BA, Puerta B, Murcia.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA, SL, cafetería en Plaza de la Universidad s/n, Murcia.
 - REPL, café bar en C/ Goya nº 5, Murcia.
- “ Denegar a AB licencia de apertura de atracción recreativa en Avda. Juan Carlos I, nº 19, C.C. Zig-zag (zona patio central), Murcia.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 5,94 € en concepto de Reembolso Anticipos Jurado de Expropiación Forzosa del período entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2013.
- Día 24/febr Aprobar el proyecto y conceder a AMAT NORTES, SL, licencia de actividad para cafetería en C/ Puerta Nueva nº 18, bajo, Murcia.
- “ Modificar Decreto 25-11-2010 que concedió a PLAY ORENES, SL, licencia para salón de juegos recreativos tipo “B” en C/ Fabián Escribano esquina C/ Manuel el Zurdo, Beniaján, en el sentido de incluir cafetería para uso exclusi-

- vo de los jugadores.
- Día 24 Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a XFERA MOVILES, SA, licencia conjunta de obras y de actividad para Estación base de telefonía móvil en Avda. Gran Vía Escultor Francisco Salzillo 4, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JKB, ejercer restaurante “La Perla del Pacífico” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 14, Murcia, sin licencia.
 - AMM, ejercer café bar “La Rue” en C/ Enrique Villar Bas, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Príncipe de Asturias junto al nº 7 A, Las Lumbreras, Monteagudo.
 - Edif. en C/ Jacobo de las Leyes nº 12, Murcia.
 - Edif. en Carril Marianete 11, Miguel Indurain, Valla Ricote, Murcia.
- “ Incluir a JFML en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 54 puntos.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- M^aACG, expte. 2712/2008. Importe:4.500 €.
 - PAP, expte. 7667/1992. Importe. 540,91 €.
 - CP, EDIF. NELVA, expte. 1968/2013. Importe: 900 €.
 - EMVS, expte. 4972/2013. Importe. 300 €.
 - CP, CASA DE LOS NUEVE PISOS, expte. 455/2013. Importe: 1.200 €.
 - DCV, expte.1823/2011. Importe: 3.039,92 €.
- Día 25/febrero Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- DFJ, ejercer café bar “De3en3” en C/ San Lorenzo nº 6, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €.
 - Idem., AAM, café bar “Peña San Isidro” en C/ Antonio Segado del Olmo nº 2, Murcia. Multa: 10.001 €.
 - Idem., FJFA, lavadero de vehículos en Avda. del Progreso nº 184 Bj, Murcia. Multa: 3.500 €.
 - JALN, ejercer café bar “Cervecería La Colmena” en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 2, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 1.001 €.
 - Idem., ROPISER, SL, café bar “Prive” en C/ Riquelme nº 19, esquina a C/ Segado del Olmo, Murcia.
 - CRM, ejercer café bar “Lumiere” en Avda. de la Libertad nº 5, Edif. Carmen, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
- “ Ordenar a JPSP el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia tres pistas de pádel en Camino Los Polvorines s/n, Monteagudo.
- “ Pasar el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción a los efectos de determinar la responsabilidad penal de PMC por incumplir orden de suspensión dictada por construir vivienda sin licencia en Avda. de Lorca nº 158, Sangonera la Seca.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a M^aEPC por construir sin licencia vivienda en Carril de la Civila, polígono 98, parcela 356, Rincón de Seca.
- “ Estimar a PTS la minoración de alquiler de vivienda en C/ Antonio Segura Sánchez nº 2, bajo B, Espinardo (vivienda 120B del grupo 226 de Espinardo) en un porcentaje del 20% durante 24 meses.

Fecha	Asunto
Día 25	<p>Aceptar el desistimiento del procedimiento y ordenar el archivo del expediente de solicitud de licencia de obras a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOCIEDAD COOPERATIVA EDIFICIO CERVANTES, construir 21 viviendas en C/ Juan Pelegrín Tomás, Beniaján. - GINÉS GÓMEZ Y ASOCIADOS, SL, construir 43 viviendas en Ctra. de la Fuensanta 50, Patiño.
Día 25/febrero	<p>Legalizar a FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA las obras de vallado y asfaltado de parcela en C/ Jerónimo Molina García 1, Patiño.</p> <p>“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que declaró en ruina económica edificación a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - FVA y otro, Decreto 12-11-2013, edificio en C/ Torre de la Marquesa 10, Murcia. - Idem., M^aIGM y otro. - M^aTZC, Decreto 15-10-2013, edificio en C/ Lepanto 2 y 4. - Idem., ABU y otro. <p>“ Estimar a AGR recurso de reposición contra Decreto 14-01-2014 que declaró en ruina inminente la edificación en C/ Clavel nº 41, Espinardo.</p> <p>“ Desestimar a M^aCOM y otros, recurso de reposición contra Decreto 13-12-2012 que requirió el ingreso de 3.686 € por la ejecución subsidiaria de la demolición de antiguas cuadras en Avda. Teniente Montesinos nº 24, Espinardo.</p> <p>“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CGH, con 54 puntos. - SL con 52 puntos. - BPZN con 55 puntos. - KDB con 60 puntos. - IMNP con 61 puntos. - SFP con 39 puntos. - JJMG con 65 puntos. <p>“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^aMSM, vivienda en C/ Puente nº 25, Javalí Nuevo. - JAHM, vivienda en C/ Sierra de Carrascoy 24, parcela U-5.3, polígono A, P.P. La Ñora R-1, La Ñora. - CMP, vivienda en C/ Primero de Mayo, 95-B, Cabezo de Torres. - PHG, vivienda en Camino Los Fusiles 11, El Raal. - VIVIENDAS NUEVO CARTHAGO, SC, Avda. Juan Pablo II, 9, Parcela 7, manzana Q, U.E. I, P.P. CR-5, Atico C, Murcia. - INVEMUR VIVIENDAS DE MURCIA, SL, viviendas 1º A, 1º B, 2º A y 2º B en C/ Malecón 40, La Alberca.
Día 25/febrero	<p>Conceder cambio de titular de cédula de habitabilidad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - RLC vivienda en C/ Carmen Alarcón 6, Piso 3º, puerta B, Zarandona. - GRUPO PROALPE, SL, vivienda en C/ Cebada 13, 27, C/ Bancal del Trigo 12 y 14, Manzana 23, P.P. Residencial Sucina.

Fecha	Asunto
Día 25	Otorgar a JSN prórroga de licencia para construir garaje y vivienda en C/ San Pedro, Sangonera la Verde.
“	Legalizar a BCM obras de ampliación de vivienda en C/ Rosario y C/ Arroyo, Javalí Nuevo.
“	En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Decreto que impuso multa urbanística por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - URBAMUR, SL, Decreto 01-10-2009, multa de 3.352,32 € por instalar 4 vallas publicitarias en Sector ZU-AB2 (junto a vía de servicio autovía), La Alberca. - Universidad de Murcia, Decreto 09-10-2012, multa de 5.704,57 € por construir almacén en Complejo Campus Ciencias de la Salud, El Palmar.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JMOI, vivienda en C/ Puerta de Orihuela nº 18, bloque 3º, Piso 3º, Puerta B, Murcia. - JGL, vivienda en C/ Cigarral nº 2, Piso 6º, Puerta B, Murcia.
“	Rectificar licencia de primera ocupación nº 012863 concedida por Decreto 20-12-2007 a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS NUEVA THADER de vivienda en Avda. Juan Carlos I, 52, Murcia, en el sentido de donde dice Bajo debe decir Atico A.
“	Conceder a FRANCE TLECOM ESPAÑA, SAU, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Estación de telefonía móvil en C/ Merced nº 3, Murcia.
Día 25/febrero	Conceder a JUANA ALCALA, SA, licencia de obra por el procedimiento simplificado general para acondicionar local en Centro Comercial Nueva Condomina, local B-33, Churra.
“	Conceder a HERMAPINCO, SL, licencia para segregar finca en Valladolides.
“	En ejecución de sentencia, dejar sin efecto Decreto 25-03-2010 en lo que respecta a requerir a la Universidad de Murcia el ingreso de 26.920,11 € en concepto del ICIO del Proyecto de Laboratorios de Investigación Biométrica en Campus Ciencias de la Salud (Fase II).
“	Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - LAG, construir vivienda en C/ Río Guadiana nº 5, Letra E, Sangonera la Seca. Multa: 23.681,71 €. - JRG, ampliar vivienda en C/ Polo de Medina nº 2, La Ñora. Multa: 2.532,60 €. - GRG, construir vivienda en Paraje Los Gea, Polígono 148, parcela 106, Gea y Truyols. Multa: 16.373,31 €. - FMI, vallado de terrenos en Ctra. de Cabezo de Torres. Multa: 143,59 €. - ALCAMPO, SA, instalación de monoposte en Avda. Juan de Borbón junto a Redonda Plaza de los Cubos, Murcia. Multa: 1.622,50 €. - FRP, vallado de parcela en Vereda del Chocolate s/n, Los Ramos. Multa: 46,80 €. - JBB, movimiento de tierras en Polígono 13, parcela 171, Flor de Lis, Murcia. Multa: 126.794,01 €. - MMY, construir vivienda en Carril Alquibla, Polígono 195, parcela 629, Algezares. Multa: 49.191,17 €. - FOC, parcelación ilegal en Paraje de la Hoya, Ctra. de Mazarrón, Km. 11, Sangonera la Seca. Multa: 518.700 €. - M^aLCS, construir vivienda en Vereda de los Pajas Largas, El Raal. Multa: 61.488 €.
“	Ordenar a GRUPO ORENES DE HOSTELERÍA, SL, que ajuste café bar en Avda. San Juan de la Cruz nº 2, Murcia, a las condiciones establecidas en las

- normas o en la licencia de actividad.
- Día 25/febrero Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- BULL TEAM INVEST, SL, café bar en Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, esq. c/ Puerta Nueva, Murcia.
 - ELG, café bar “Gran Colombia” en C/ Quiles nº 34, Puente Tocinos.
- “ Estimar parcialmente a INVERSIONES Y PROMOCIONES ANGOR, SL, recurso de reposición contra Decreto 13-08-2013 que desestimó devolución de aval de 113.268,65 € de la parcela B5 de la UA III del Plan Parcial del Sector ZM-Eg1, El Campillo.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- BAYER CROPSCIENCE, SL, almacén de productos fitosanitarios en Carril de la Manresa nº 15, Portal B, Puente Tocinos. Decreto 03-12-2013 que imponía multa de 10.001 €.
 - SIDRERIA NAVARRA, SL, café bar en C/ San José nº 3, Murcia. Decreto 11-06-2013 que imponía multa de 3.000 €.
 - PAMAKI PARTY, SL, café bar en Plaza Puerta Nueva, Murcia. Decreto 17-12-2013 que imponía multa de 3.000 €.
- “ Desestimar a CARAVANAS S.H., SL, recurso de reposición contra Decreto 17-12-2013 que le ordenó el cese de Venta de casas móviles en Carril de Los Muchachos, NA 1, junto Autovía A-7, Guadalupe, por carecer de licencia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a M^aLMB multa de 1.001 € por ejercer café bar en C/ Trinidad nº 3 esq. C/ Torreta, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- “ Denegar autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- SMM, vado en C/ Abderramán II, nº 2, Murcia.
 - ASB, vado en C/ San Jerónimo 1, Javalí Viejo.
- Día 26 Aprobar el proyecto y conceder a LINDON 2013, SL, licencia conjunta de obra y de actividad para Restaurante en Ctra. A-7, Km. 760, Centro Comercial Nueva Condomina, Local A-31, Churra.
- Día 26/febrero Conceder a GRAN BAZAR RAFI Y LARA, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “Código” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 2, Edif. Santa Ana, Murcia.
- “ Ordenar a ROPISER, SL, titular de café bar en C/ Riquelme nº 19, Piso bj, Murcia, la suspensión inmediata de la actividad.
- “ Levantar a GRAN BAZAR RAFI Y LARA, SL, la orden decretada 16-01-2014 de no utilizar instalación musical en café bar “Gran Bazar” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 2, Edif. Santa Ana.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Palmeral 6 y 8, Santiago y Zairaiche para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Aceptar a JRM renuncia a licencia que se concedió por Decreto 23-07-2009 para comidas para llevar en C/ San Leandro 2, bajo, esquina C/ López Puigserver, Murcia.
- “ Denegar autorización para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)

- FSP, vado en C/ La Luz, Sangonera la Seca.
 - FPL, vado en C/ Sócrates 1B, Sangonera la Verde.
 - JGO, vado en Rincón de Seca.
- Día 26 Designar como instructor del expediente sancionador 468/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.
- “ Se proceda a devolver a IS la garantía correspondiente al expediente 1107/13-AC y 228/14-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, por importe de 1.200 €.
- “ Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Sector “B” del PAU, Torreguil.
- Día 26/febrero Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- DRES VIER SLU, Supermercado en C/ José Antonio Camacho, 5-7, Ronda Sur, Murcia.
 - JMV, café bar en C/ Ciclista Jesús Montoya esquina Jaime I, nº 9, Cabezo de Torres.
- Día 27 Tener por desistido de su petición de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- CB, PIRRI II, bar restaurante en C/ Flores nº 3, Los Dolores.
 - GMRA, locutorio en Plaza Oliva nº 4, Alquerías.
 - SL, GRUPO HOSTELERO TORRELOMONTE, restaurante en Carrera del Escobar, Km. 1,5, Corvera.
- “ Estimar a FSZ la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Gloria Fuertes nº 3-2º B, Beniaján (vivienda 122B del grupo 35 viviendas de Beniaján), en un porcentaje del 25% durante 24 meses.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN del Centro Integrado de Transportes por instalar barrera de seguridad en Rotonda acceso a Centro Integrado de Transportes de Murcia, San Ginés.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenidos a varios promotores: (3 Decretos)
- JAHN, cerramiento de porche en C/ Pintor Saura Pacheco, nº 15, El Esparragal.
 - TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRÉS VIVANCOS E HIJOS, SL, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo.
 - JAGM, construir vuelo para ampliar porche en C/ Pintor Saura Pacheco nº 17, El Esparragal.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- ENTIDADES CONSTRUCTIVAS, SA, expte. 3207/2000. Importe: 6.010,12 €.
 - FAS, expte. 1032/2006. Importe: 3.000 €.
 - JAMF, expte. 5468/2005. Importe: 2.000 €.
 - CBH, expte. 6436/1995. Importe: 1.378,60 €.
 - JBS, expte. 4282/2012. Importe: 652,92 €.
 - AMJ, expte. 2702/2004. Importe: 1.125 €.
- Día 27/febrero Autorizar a PLUMB-REP, SL, la ocupación parcial de la vía pública durante la ejecución de las obras de reparación de tejado en edificio en C/ Santa Teresa 3, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Lozoya s/n, Barrio del Progreso para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

Fecha	Asunto
Día 27	Tomar conocimiento a EL SOBRINO, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Senda Alta nº 17, Edif. Bali, bajo, Aljucer.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
	- CCL, ejercer café bar “Akitespero Asador” en C/ Santa Ana nº 5, El Palmar, sin licencia.
	- Idem., EEM, café bar “Sakkara” en Carril de la Torre nº 181, Puente Tocinos.
“	Declarar a FORMACIÓN AINGENIO SCP, la actividad de Academia de Formación no reglada en Avda. Europa nº 12, bj, Murcia, en situación de no autorizada.
“	Se proceda a devolver a SL, INMESOL, la fianza de retirada de residuos por obras de acondicionamiento de local en Ctra. de Fuente Álamo nº 2, Corvera, por importe de 8.364 €.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación a varios interesados. (2 Decretos)
	- AL, Bar heladería en C/ Orquídeas nº 3, El Palmar.
	- AUTOMATICOS ORENES, SL, salón de juegos recreativos en Ronda de Garay 37 bis, Murcia.
Día 27/febrero	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
	- KIZBASS ALIMENTACION ESPAÑA 2011, SL, supermercado en C/ Ruiz Delgado nº 6, bajo, Murcia.
	- LOCEMA EXPRES, SL, servicio de recadería en C/ Practicante José Moñino nº 8, Espinardo.
	- JARS, café bar en C/ Navegante Juan Fernández nº 6, Murcia.
“	Denegar a JSS licencia de apertura provisional para ampliación de instalaciones deportivas en Club de Tenis Monteagudo en Camino Acequia Caracol, Monteagudo.
“	Se proceda a devolver a CAMPILLO-PALMERA, SA, la garantía correspondiente al expediente 6844/2006 de la Sección de Licencias de Edificación, por importe de 105.600 €.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, PREMAROSA, de licencia de actividad para Industria de manipulación de hortalizas en C/ Orilla del Azarbe, El Raal.
“	Se proceda a devolver a DESARROLLOS DE LA CUBA, SA, la garantía correspondiente al expediente 1881/06-AC y 1906/13-DAV, por importe de 42.750 €.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de TK por ejercer actividad de elaboración de comida “Doner Kebab Espinardo” en C/ Mayor nº 37, Espinardo, sin licencia.
Día 29	Ordenar a SAEZ GUIRAO, CB, que ajuste café bar en C/ Miguel Hernández nº 4, Murcia, a las condiciones establecidas en las normas y en la licencia de actividad.

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Estimar a JMBD la petición de minoración de alquiler de vivienda en Plaza de la Constitución nº 20, Espinardo (dúplex 4 del grupo R-5B de Espinardo).
Día 3/marz	Tener por desistido a HOREB. HOGARES DE REINSENCION Y BIENESTAR de su petición de licencia de actividad provisional para almacenamiento y venta muebles en C/ Santa Cristina nº 24, Sangonera la Seca.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística a FRP por obras sin licencia de conversión de local comercial a vivienda en C/ Obispo Francisco Ladeira nº 8, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SBM, instalar tubería de refrigeración en C/ Marqués de Ordoño s/n, Murcia. - LPM, construir muro de hormigón en Carril del Pollo nº 14, Los Dolores. - FMHP, remodelar vivienda en Carril Torre de los Penchos, Patiño. - PRM, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo. - MGL, iniciar obras sin tener firmada la tira de cuerdas en C/ Conde de Floridablanca nº 13, La Ñora. - AHC, construir porche en Carril Guerreros nº 54, La Arboleja. - SJGG, construir barbacoa en Polígono 74, parcela 38, Sangonera la Seca. - PMME, ampliar vivienda en C/ Primero de Mayo nº 43, El Raal.
“	Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (39 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FULGENCIO FERNÁNDEZ E HIJOS, SA, solar sin vallar en C/ S1 ZT Churra 2, 502 TC5-2-ZT-CH2, Churra. - Idem, HUERTO PEREA, SL, en 503 TC5-3. - Idem., PLAG en 507, TC5-7. - Idem., RSS en 508, TC5-8. - Idem., PAJ . Expte. 285/2014. - Idem., JMC y otro, en 510, TC5-10. - GESTIÓN DE ACTIVOS CASTELLANA 40, SL, en 514, TC5-14. - Idem., JCS. Expte. 282/2014. - IRS, en 513, TC5-13. - Idem., CAM, en 504, TC5-4. - JASM en 505, TC5-5. - Idem., PROMABER, SL, en C/ Pérez Galdós nº 9, 11 y 13 y C/ Acequia 1, Churra. - GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, SA, solar en mal estado de conservación en C/ Primero de Mayo s/n, Zarandona. - FAA, parcela con matorrales en Carril del Molinico 13, Polig. 187, parc. 93, La Alberca. - ANROSA, SA, parcela en mal estado de conservación en Polígono 101, parc. 339, Carril del Roque, La Arboleja. - BRISAMUR PROMOCIONES, SL, solar sin vallar en Avda. Río Segura nº 5, Puebla de Soto. - Idem., SA, MARLA ESPAÑOLA en C/ E Pol. 1, P.P. CL1 (B), Manz 2 Parc. 2.2B, Murcia. - DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA, solar deficientemente vallado en C/ Federico García Lorca, esq. C/ General Palera, Murcia. - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES D. JUANDE, SL, solar con matorrales en C/ David nº 15, Murcia. - Herederos de JVM, solar deficientemente vallado en C/ de la Fe, nº 50, La

Alberca.

- FJRL y otro, solar con matorrales en C/ David nº 11, Murcia.
- Idem., expte. 299/2014.
- PROIMEX DEL MEDITERRÁNEO, SL, solar con vallado inadecuado en C/ Francisco Moncada 12 y 14, Cabezo de Torres.
- FMM, solar en mal estado en C/ San Isidro nº 10, Churra.
- ELÍAS Y OLMEDO, SL, solar deficientemente vallado en C/ de la Fe nº 37, La Alberca.
- MND, solar sin vallar en C/ S1 ZT Churra 2, 506 TC5-6, ZT-CH2, Churra.
- SOLVIA DEVELOPMENT SLU, solar deficiente vallado en Avda. de los Reyes Católicos 31, esq. C/ Rosario, Murcia.
- PNS, solar en mal estado en C/ Joaquina Costa nº 24, Murcia.
- ALG, solar con vivienda en estado de abandono en C/ Cristo nº 6, Cabezo de Torres.
- INMOBILIARIA GARCÍA LACUNZA, SL, solar vallado parcialmente en C/ Greco nº 1, Cabezo de Torres.
- CNC, solar sin vallar en C/ Jazmín nº 22, Churra.
- Confederación Hidrográfica del Segura, rambla con matorrales en Avda. de Juventud junto a Polig. Industrial de El Cabezo de Torres, Cabezo de Torres.
- JBG y otros, parcela con matorrales en Avda. de Murcia, Los Dolores.
- CONSTRUCCIONES MARTÍN CARRILLO, SA, parcelas con matorrales en Avda. Región de Murcia, Los Dolores.
- JSI y otra, parcela con matorrales en C/ Tío Angel “El Bodega”, esq. Carril de la Iglesia, Santiago y Zairaiche.
- SOCIEDAD COOPERATIVA ESMERALDA DE MURCIA, parcela con matorrales en C/ Tío Angel “El Bodega”, Santiago y Zairaiche.
- BUILDINGCENTER, SAU, parcela con matorrales en C/ Primero de Mayo s/n, Zarandona.
- JCM, solar sin vallar en C/ Jazmín nº 7, Churra.
- Grupo Inmobiliario Hispania Europa, SA Y Buildingcenter, SAU, parcela con matorrales en C/ Primero de Mayo s/n, Zarandona.

- Día 3/marz
- o
- “
- “
- “
- “
- “
- Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Edif. en C/ Pintor Luis Garay nº 2, Murcia.
 - Edif. en C/ Floridablanca 10 y C/ Gracia, Murcia.
- Rectificar Decreto 04-07-2013 que anuló puntos Segundo, Tercero y Cuarto de Decreto 19-06-2012 que aprobó Memoria valorada para ejecución de avales para terminación de obras de urbanización en C/ Cura Barqueros y C/ Acequia, Puebla de Soto, en el sentido de anular únicamente apartado Cuarto.
- Conceder a JAS licencia para segregar finca en El Raal.
- Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a OCIO THADER, SL, por obras sin licencia de acondicionamiento de local en Plaza Mayor nº 7, Murcia.
- Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- Sociedad Cooperativa De Viviendas Joven Futura, expte. 8050/2010. Im-

- porte: 5.994,55 €.
 - Idem., expte. 5849/2010. Importe. 5.362,12 €.
 - JGM, expte. 7468/1994. Importe. 450,76 €.
 - CP, EDIF. ARIES, expte. 1603/2013. Importe: 3.000 €
 - JPN, expte. 4153/2012. Importe: 4.285,56 €.
- Día 3/marz
o
- Desestimar a FITNESS ELITE, SL, recurso de reposición contra Decreto 03-12-2013 y mantener vigente orden de retirar los elementos que componen la instalación musical de Gimnasio en C/ Lucios nº 5, Puente Tocinos.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- PGM, finca en Paraje El Cantalar (junto Urb. Villas Verdes de la Fuensanta).
 - JHM, finca en Teatinos abajo, Sangonera la Seca.
- “ Tomar conocimiento a COPAS BALI, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de Restaurante en C/ Acisclo Díaz nº 12, bajo, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente promovido por JMC solicitando licencia para Modificación de distribución de vivienda.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SC, CAMARGO solicitando licencia de puesta en marcha y funcionamiento de Academia de Baile en C/ Luis Fernández s/n, (Polig. Infante Juan Manuel), Murcia.
- Día 4
- Conceder a UTE EL CORTES INGLES SA, Y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO SA, DE CV, licencia de obra y de instalación de Centro de Proceso de Datos en C/ Campus Universitario s/n, complejo Espinardo, Zona Universidad de Murcia, Espinardo.
- “ Conceder a FRUTAS Y VERDURAS LOBOSILLO, SA, licencia para vallar terreno en Paraje Los Carrascos, Valladolides.
- “ Estimar a JAMG petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Pablo Iglesias nº 5 – 1º A, La Ñora (vivienda 111 A del grupo 226 de La Ñora) en un porcentaje del 95% durante 24 meses.
- Día 4/marz
o
- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a varios interesados: (2 Decretos)
- Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Amor Hermoso, Barrio San José, Los Garreres. Importe: 4.500 €.
 - CB, JMSR Y OTRO, edif. en C/ Calderón de la Barca 6, Murcia. Importe: 36.000 €.
- “ Denegar a INMUEBLES TURÍSTICOS, SA, propietaria del Hotel Arco de San Juan, la ampliación de plazo para el mantenimiento de la subvención y declarar la pérdida de derecho de cobro por importe de 20.296 €.
- “ Desestimar al Obispado de Cartagena recurso de reposición contra Acuerdo 20-11-2013 y declarar la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida a Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación por importe de 6.060 €.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (9 Decretos)
- CP, EDIF. ELE, instalar ascensor en Avda. Pío Baroja 13, Murcia.
 - FCP, rehabilitar vivienda en Avda. Libertad 8-8º-P, “Edificio Alba 2”, Murcia.
 - SERFOMUR HOGAR Y OBRAS, SL, reparación de vierteaguas en fachada de edificio en C/ Alonso de Ojeda 4, Murcia.
 - JMM y otro, construir vivienda en Carril de los Alarcones, La Arboleja.
 - CP, EDIF. SAGASTA, reparar piedra artificial en fachada en C/ Sagasta 31, Murcia.
 - URBASER, SA, refuerzo de estructura y cimentación en Ctra. Mula-Caravaca, Salida 4, km., 4,5, Paraje Los Guillemos, Cañada Hermosa.
 - CP, EDIF. PLAZA DEL VIDRIO, reparación de aplacados en fachada de edificio en Paseo Fotógrafo Verdú 10, Murcia.
 - AUPESAN, SL, remodelación de nave en Avda. Virgen del Rocío s/n,

- Murcia.
- JCL, construir piscina en Vereda de la Ermita 11, Zeneta.
- Día 4 Legalizar a CAP obras de apertura de hueco en fachada e instalación de puerta de garaje en C/ Mayor 370, El Raal.
- Día Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados:
4/marz (3 Decretos)
- o - Caja de Ahorros del Mediterráneo, vivienda en C/ Carmen Conde 14 (dúplex 9), Zarandona.
 - Idem., en Avda. Democracia 43, 1º, Aljucer.
 - ASL, vivienda en Carril Escarabajal nº 43, Los Dolores.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- LAS, vivienda en Vereda de Los Callejas nº 10, Llano de Brujas.
 - JHP, vivienda en Vereda de la Cierva, s/n, El Raal.
 - Idem., JAHP.
 - FJSG, vivienda en C/ Sierra del Carche 15, Parcela U-13.11, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
 - FAG, vivienda en C/ Agustín Ruiz, 2-A, 1º, Algezares.
 - SANVIMAL 2005, SL, vivienda en C/ Carrascos nº 10, Sangonera la Verde.
- “ Ordenar a FANR el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia de reposición de vallado metálico en Carril de Los Serranos nº 31, Huerta, Santo Ángel.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- LPL, expte. 8601/2005. Importe: 3.000 €.
 - AGG, expte. 2627/2013. Importe. 600 €.
 - JPN, expte. 4157/2012. Importe: 4.000 €.
 - JPN, expte. 4153/2012. Importe: 12.612 €.
 - INVERSIONES FINAENCAR, CB, expte. 4840/2005. Importe. 3.850,20 €.
 - IGI, expte. 3574/2010. Importe: 4.000 €.
 - SERVICIOS AVANZADOS DE GESTIÓN, SL, expte. 4450/2002. Importe: 7.834 €.
- “ Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)
- SOCIEDAD COOPERATIVA MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, Decreto 05-12-2007 para construir 7 viviendas en Manzana A, parcela 1, U.E. VII del Plan Parcial CR-6, Murcia.
 - MAMO, Decreto 07-10-2010 para construir dos viviendas en C/ Enrique Guillamón y C/ Vista levante, Sucina.
 - AMC, Acuerdo 19-09-2003 para construir vivienda en C/ San Jorge 19, Alquerías.
- Día Legalizar a OFISPAMA, SL, obras de ampliación de nave en Ctra. Fortuna C-
4/marz 2332, 24, 26, 28 y 30, Cobatillas.
- “ Aceptar a JAL el desistimiento del procedimiento de solicitud de licencia para construir vivienda en C/ Enrique Villar 29, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 4	<p>Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Resolución que autorizó para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SA, PIKOLIN, Resolución 06-07-2000, vado en Polígono El Tiro, Espinardo. - GVP, Resolución 14-07-2005, vado en C/ Artemisa nº 3, El Palmar.
“	<p>Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada para ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARÍN PROMOCIONES DE VIVIENDAS, SL, solar sin vallar en C/ Zorrilla, La Alberca. Importe: 4.213,95 €. - ACRL, vallado en mal estado en Travesía Pablo Picasso, Guadalupe. Importe: 5.521,69 €. - CAIXA CATALUNYA ADMINISTRACIA I GESTIA SERVEIS, SA, vallado de parcela en mal estado, en Avda. Ciclista Mariano Rojas con Avda. Real Academia de Medicina. Importe: 5.081,09 €.
“	<p>Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores. (13 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JRA, acondicionar local en C/ Marqués de Ordoño y Mateos, Murcia. Multa: 4.203,19 €. - JVV y otros, ampliar vivienda en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Letra A, Piso 6, Murcia. Multa: 8.040,87 €. - Idem., CVV, ampliar vivienda en nº 82. - CNVV, sustitución de aparato de aire acondicionado en C/ Cartagena nº 17, Murcia. Multa: 510,54 €. - CROS ALQUERIAS, SL, instalar grúa torre en C/ Rosas esq. C/ España, Cobatillas. Multa: 876,11 €. - PUBLITOR SOCIEDAD COOPERATIVA, instalar vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores. Multa: 2.955 €. - JJAG, construir vallado de parcela en C/ Río Guadiana nº 5, Letra D, Sangonera la Seca. Multa: 1.608,75 €. - Idem., JAG, construir vivienda en Puerta C. Multa: 29.798,50 €. - RMR, sustituir carpintería metálica en C/ Caballero nº 9, Letra I, Piso 2, Murcia. Multa: 485,81 €. - GGB, construir edificación en Carril de la Romera, Patiño. Multa: 1.874,74 €. - ASF, modificar fachada en C/ Callejón Seiquer y Oliver Molina, Murcia. Multa: 348,44 €. - INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalar soporte publicitario en Ctra. Junto Autovía A-30, Margen Izquierdo a la altura del P.K. 136+180, Murcia. Multa: 11.444,06 €. - RVB, construir caseta prefabricada en C/ Antolinos s/n, Torreagüera. Multa: 6.715,20 €.
Día 4/marz	<p>Ordenar medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herederos de JNA, construir vivienda en C/ General Mola, El Secano, El Raal. - Idem., JFLA, en Carril Campillo, Monteagudo.
o	<p>Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PMG, Decreto 22-10-2013, multa de 106.160,77 € por construir almacén y vivienda en Paraje Camino de la Fuente, Beniaján. - MBC, Decreto 21-05-2013, multa de 3.783,94 € por construir cerramiento en Carril Cepo nº 6, Los Dolores.

Fecha	Asunto
Día 4	En cumplimiento de Sentencia, archivar expediente sancionador iniciado a RFM por construir sin licencia albergue en Camino de los Puros, Puerto del Garruchal, Algezares.
Día 4/marz o	Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado a SDL por construir sin licencia sótano e instalar vivienda prefabricada en Paraje Casas de los Sáez, La Tercia, Baños y Mendigo.
“	Dar por terminado el expediente promovido POR ABDERRAHIM BOUHOUT Y OTRO, CB, solicitando comunicación previa de cambio de titularidad de carnicería en Avda. Ciudad de Almería nº 73, Murcia.
“	Conceder a MHH licencia para vallar terreno en Vereda de la Torre, El Raal.
“	Estimar a JPG la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Valencia nº 9, bajo, Espinardo (del grupo R-10 de Espinardo) en un porcentaje del 25% durante 24 meses.
“	Anular y descargar de vía ejecutiva a PECRIS HOGAR SL, las autoliquidaciones de la tasa de actividad por importes de 1.004,30 € y 2.369,07 € de licencia para comercio mayor de productos textiles en Ctra. Fortuna nº 30, Co-batillas.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, JAVIER BATALLER QUILIS solicitando licencia de puesta en funcionamiento de exposición y venta de material agrícola en Ava. de Lorca, nº 160, Sangonera la Seca.
“	Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL, PRODUCCIONES BOLERO, licencia provisional de café teatro en Ctra. Santomera, San Javier, Cruce el Raal. - MFJ, licencia de obra conjunta con actividad de café bar en C/ Urb. Sierra gol, Calle 9, Manzana 14, nº 250, Gea y Truyols.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MMC en Ctra. de La Ñora 121 A, La Arboleja. - JAA en C/ Rosalinda s/n, Sangonera la Verde.
Día 4/marz o	Denegar la solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JJOR, café bar en C/ Mayor nº 161, bajo, Edif. Tatiana, Espinardo. - OPEN BIG, SL, punto caliente con servicio de degustación en C/ Miguel de Unamuno, s/n, esq. C/ Salvador de Madariaga, bajo, Edif. Turina I, Murcia. - M^oCSZ, café bar en C/ Hernández Muñoz esquina C/ José Párraga nº 4, Rincón de Seca.
Día 5	Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Resolución que autorizó para construir vado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FON, Resolución 17-10-2002, vado en C/ Miguel de Unamuno, Churra. - CSB, Decreto 25-04-2013, vado en C/ El Palmeral 223, Sangonera la Verde.
“	Conceder licencia a MMC para construir valla en C/ Bando de la Huerta, Puebla de Soto.
“	Dar por terminado el expediente promovido por AJCH solicitando licencia de obra y actividad de acondicionamiento de local y apertura de asadero de pollos en C/ La Virgen nº 13, portal B, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 5	Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Santa María, nº 9, Cabezo de Torres.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JL-VC, en C/ Rosario 6, Santo Angel. - JRLG en C/ San Antonio 2, Murcia. - CP, EDIFICIO CECILIA, en C/ Rafael Alberti 7, Monteagudo. - Francisco Pérez Pérez en C/ Mar de Coral s/n, Murcia. - MLA en C/ Rosario 10, El Ranero. - RPR en Avda. Miguel de Cervantes s/n, Murcia. - JNN en C/ Tierno Galván 24, Los Ramos. - CP, EDIF. LEBREL, en C/ Lebrel 1, Murcia. - ANGLEMAN 31, en Avda. Miguel de Cervantes 110, Murcia. - DJR en C/ Gral. Sanjurjo (dúplex) 67.B, Santo Angel.
Día 5/marz	Requerir a FMR para que ajuste parcela en mal estado de conservación en Travesía Carril Cávila, Políg. 101, parc. 419, La Arboleja, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
o	“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SJA, elevación de planta en Camino Viejo de Aljucer nº 94, El Palmar. - IGN y otro, construir vivienda en Carril Salabosque nº 88, Aljucer.
“	Conceder a SEPALEMEME, SL, licencia de apertura para Venta de ropa en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, local B-54/53, Churra. Aprobar el proyecto y conceder a GRO licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para taller de mecánica rápida en Ctra. de la Fuente-santa nº 30, bajo, Santiago el Mayor.
“	Rectificar Decreto 22-10-2013 que aprobó el proyecto y concedió a RIMALUSA, SL, licencia de actividad para Restaurante en Plaza Santo Domingo nº 5, Murcia, en el sentido de modificar identificación de la titularidad, debiendo otorgarse a RIMALULA, SL.
“	Anular duplicidad de declaración de autoliquidación de tasa de actividad por importe de 821,20 € a AJCH para Asadero de pollos en C/ La Virgen nº 13, Sangonera la Verde.
“	Dejar sin efecto por error en el procedimiento, Decreto 06-11-2013 que resolvió el contrato de arrendamiento suscrito por TRA de la vivienda en Avda. de la Fama nº 10, bloque 5, Escalera 2ª, planta 5ª, Letra C del Grupo 507.
Día 6	Requerir a Titular desconocido para que proceda a ajustar parcela con escombro en Polígono 184, parcela 203, Aljucer, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 6/marz	Proceder a devolver aval correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
o	- JLN, expte. 1200/1985. Importe: 300,51 €.
	- GESTORA DE EDIFICIOS MURCIA, SL, expte. 195/2007. Importe: 1.562,78 €.
“	Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la adjudicación en arrendamiento a SGL de la vivienda en C/ Andrés Segovia nº 2, bloque 1, Escalera 1ª, Planta baja, Letra B, del Grupo 36 de Espinardo.
“	Dejar sin efecto Decreto 14-02-2014 por el que se acepta a MPM renuncia al arrendamiento de vivienda en C/ Andrés Segovia nº 2, Bajo B, del Grupo 36 de Espinardo.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ACV en C/ Libertad 110, Torreagüera. - Idem., MAET en C/ Fuensanta 31.

Fecha	Asunto
Día 6	Proceder a devolver a FLC aval correspondiente a expediente 972/2010 de la Sección de Disciplina Urbanística por importe de 2.522,95 €.
“	Dejar sin efecto Decreto 29-01-2014 que dispuso acceder a la rectificación de vado en callejón de Burruezo, Murcia.
“	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ABF, expte. 7701/1995. Importe: 1.803,04 €. - DMP, expte. 6668/2003. Importe: 4.000 €. - MMSM, expte. 10051/12. Importe: 1.680 €. - JLMM, expte. 2314/2006. Importe: 9.528 €.
Día 7	Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Teniente Jorge Palacios nº 1, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	Advertir a URBANA CONTRATA DEL MEDITERRÁNEO, SL, que deberá abstenerse de proceder a la apertura de café bar en Avda. de Alfonso X El Sabio, nº 2, por no contar con licencia.
Día 7	Iniciar procedimiento sancionador a PLM por ampliar vivienda sin licencia en C/ Vial 6, P.P. El Palmeral 1, M7/P1, PP ZB-Sue, Sangonera la Verde.
“	Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - CLM en Carril Escribanos, Algezares. - FJGT en Carril Ricana, Torreagüera.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - CP, DOÑA PAQUITA III, en C/ Francisca Martínez Martínez, 19-21, Alquerías. - CP, EDIFICIO PEPELIN en C/ Alcalde Pepelín 5, Santa Cruz. - FGT en C/ Manuel Bruquetas 25, Lobosillo. - Idem., DGP en Avda. Concejal Miguel Angel Blanco Garrido 29. - Idem., MCRP en C/ Río Duero 14. - Idem. DRV en C/ General Yagua s/n.
Día 10	Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 12-12-2012 a RBP por construir vivienda sin licencia en Carril Belmontes s/n, Senda de Los Garres, Murcia.
Día 11	Considerar viable con carácter provisional la solicitud de TALLER JUAN ANTONIO BARCELO, SL, para instalar taller de reparación de automóviles en Camino de los Pinos nº 10, Beniaján.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - YMS, vivienda en C/ Sierra del Segura 37, parcela U-31.3, Urbanización Montepinar, El Esparragal. - JDP, vivienda en C/ Sierra de Carrascoy 55, parcela U-24.24, P.P. El Campillo, Urbanización Montepinar, El Esparragal. - FJRL, vivienda en C/ Jara Carrillo nº 25, La Alberca.
“	Conceder a CENTRAL INMOBILIARIA PEREZ Y SAEZ, SA, cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Mayor nº 9, Sucina.
Día 11/marzo	Requerir para que proceda a ajustar situación existentes a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS,

- parcela con maleza en Vía Madrid-Cartagena y Murcia-Alicante, Murcia.
 - DACHAR VIVIENDAS, SL, edificio en construcción con obras paralizadas en C/ Gloria nº 47, El Palmar.
- Día 11 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- RBP, construir vivienda en Carril Belmontes s/n, Senda de Los Garres, Murcia.
 - DNC, vallado de parcela en Camino Viejo de Aljucer nº 52, El Palmar.
 - ARP, acondicionar local en C/ Andrés Baquero nº 12, Murcia.
 - AP-AP, cerramientos laterales en C/ Doctor José Ruipérez, Esc. 2, Piso 6, Puerta H, Santiago y Zairaiche.
- Día 12 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- EPH, finca en Llano de Brujas.
 - JJSB, finca en Puente Tocinos pago de la Senda, Casillas.
- Día 13 Levantar el precinto ordenado por Decreto 16-07-2013 a FJHR de café bar “Sarcófago” en Avda. Pintor Pedro Cano nº 30, El Palmar.
- Día 14 Declarar en ruina inminente edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- ATPA, edif. en C/ Calvario nº 13, Algezares.
 - Hros., de AJI, edif. en Ctra. Fuensanta nº 218, Patiño.
- Día 18 Imponer a AGM una multa de 604,96 € por rehabilitar vivienda sin licencia en C/ Transformador nº 15, La Arboleja.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 14	Estimar varias solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplir con los requisitos exigidos en la normativa. Desestimar la solicitud de JRMR sobre abono de complemento de retribuciones por IT, por no concurrir las circunstancias exigidas sobre hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave.
Día 17	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 26 de marzo de 2014, de AMB.
Día 18	Anular el decreto de 12 de Febrero de 2014 en el que se declara en comisión de servicios y reconoce el derecho a indemnizar a M ^a AJL en concepto de gastos de locomoción y dietas por su asistencia al “IV Congreso nacional de interoperabilidad. Cumpliendo objetivos. Fijando nuevas metas, por no poder asistir a dicho evento.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistir a la reunión de la junta directiva y asamblea de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública. Gijón (Asturias). Del 16 al 21 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistir a la Feria de Artes Escénicas DFERIA. San Sebastián (Guipúzcoa). Del 10 al 13 de marzo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistir a la Feria de Artes Escénicas MADFERIA. Madrid. Del 13 al 17 de enero de 2014.
Día 18/febrero	Declarar en Comisión de Servicios a ACG del Servicio de Planificación, Economía y Financiación, con motivo de Jornadas del observatorio de estabilidad presupuestaria. Madrid. El 20 y 21 de Enero de 2014.

Fecha	Asunto
Día 18	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión con el personal directivo de Mercat de les Flors y visionar el espectáculo SEOULS en el Teatre Lliure. Barcelona. Del 26 al 28 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a LDH del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Jornadas del observatorio de estabilidad presupuestaria. Madrid. El 20 y 21 de Enero de 2014.
Día 19	Declarar la extinción de la relación laboral y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total, con efectos económicos y administrativos del día 28 de enero de 2014 de FIT.
“	Extinguir la relación funcionarial y declarar la jubilación por cumplimiento de la edad con efectos del día 3 de marzo de 2014, de ASG, adscrito al SEIS.
“	Conceder a SOM adscrita al Servicio de Policía Local, reducción de la jornada normal desde el día 10-03-2014 hasta el 18-11-2014, por hijo menor de 12 meses.
“	Declarar el cese de EGMM como Educadora Social, con efectos del día 04-03-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de JHB a su puesto de trabajo.
“	Estimar la solicitud de AFC sobre abono del complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Día 19/febr	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Jornadas del observatorio de estabilidad presupuestaria. Madrid. El 20 y 21 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, del Servicio de Festejos y festivales con motivo de reunión con la directora de Ibermedia, Tanya Valette. Alicante. El 3 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a EGM-L del Servicio de Sanidad, con motivo de I Congreso internacional sobre gestión del pluralismo religioso. Madrid. El 30 y 31 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión con la directora ibermedia. Tanya Velette, con motivo del IBAFF. Alicante. El 9 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Asistencia a la intervención de Francisco López en el Centro Cibeles y a la Academia de cine. Madrid. Del 8 al 10 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistencia a Pública 14. Encuentros internacional de gestión cultural. Madrid. Del 29 al 31 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Juventud, con motivo de Jornada de difusión del programa Erasmus. 2014/2020. Murcia. El 19-02-2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JCG del Servicio de Empleo, con motivo de asistir a la gala final de entrega de los premios Lánzate, como responsable del área de empleo del Ayuntamiento de Murcia, al participar con un proyecto alojado en el Centro de Iniciativas Municipales “Turinde”. Madrid. El 24 de

- enero de 2014.
- Día 19/febrero Trasladar con efectos del 1 de marzo de 2014 a la funcionaria municipal AAG al Servicio de Bibliotecas (Biblioteca de Cabezo de Torres), dependiente de la Concejalía de Educación.
- Día 20 Proceder al abono de dietas correspondientes a D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, Tte. Alcalde de Relaciones Institucionales, con motivo de asistencia programada con inversores Chinos, con motivo de la Feria Internacional de Turismo, en Madrid, los días 22 y 23 de enero de 2014.
- Día 21 Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Enero/2014 por importe de 758,76 € por el personal del Servicio de Vivienda. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Marzo de 2014.
- “ Conceder a MNM adscrito a la Alcaldía, los días 13 y 14 de febrero de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
- “ Conceder a M^aDGA adscrita al Servicio de Concejalía de Seguridad y Recursos Humanos, permiso por traslado de domicilio el día 24-02-2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 952,85 € en concepto de productividad Guardias localizadas del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF), correspondiente al mes de Enero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2014.
- “ Declarar el cese de CDC como Educadora Infantil, con efectos del día 21-02-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina EMA.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Enero/2014 por importe de 200,00 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2014.
- Día 21/febrero Declarar en Comisión de Servicios a SLF del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión de evaluación avance de proyecto por la C.E. sobre el Proyecto de la Comisión Europea Smartspaces. (Leicester (Reino Unido). El 6 y 7 de Febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aCFC del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de integrante de la Red Española de Ciudades por la Bicicleta (RCxB), asistencia a la reunión de la Mesa Nacional de la Bicicleta. Madrid. El 23 y 24 de enero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Reunión del grupo de trabajo Observatorio SEPA (FEMP) con la DG del Tesoro y Política Financiera. Madrid. El 11 de febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JMCD del Servicio de Deportes, con motivo de realizar diversas visitas a instalaciones deportivas y reuniones con sus directores. Madrid. El 22 y 23 de enero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Asistencia al centro sonoro James Web Western Cape (Sudáfrica). Del 9 al 16 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PMN del Servicio de Gabinete de Tráfico, con motivo de reunión convocada por la Dirección General de Tráfico. Madrid. El 9 y 10 enero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aCMH del Servicio de Intervención, con motivo de Jornada sobre la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local y observatorio de personal de Cositalnetwork. Madrid. El 12 y 13 de febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a GVCM del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión para tratar temas relacionados con el desarrollo

- de la exposición “El belén de Salzillo”. Madrid. Del 3 al 5 de febrero de 2014.
- Día 21/febrero Declarar en Comisión de Servicios a JJO del Servicio de Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, al juicio de faltas nº 138/2013 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Huescar (Granada). El 30 de enero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de segunda reunión del proyecto Smartpa: Administraciones públicas inteligentes. Uso de la nube en la administración pública. Tesalónica (Grecia). Del 5 al 6 de febrero de 2014.
- Día 24 Declarar el cese de AHL con efectos del día 28-02-2014 en calidad de funcionaria interina, por la finalización de la situación de Incapacidad Temporal de la funcionaria de carrera AAG.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de RCS, para el cargo de cocinera, en sustitución de la funcionaria interina AMSE durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Desestimar la solicitud del funcionario de carrera ERS adscrito al Servicio de Deportes, de abono de los importes de los pluses por jornadas partidas correspondientes a los periodos de vacaciones anuales de los años 2012 y 2013 y las correspondientes al periodo disfrutado como premio por antigüedad del año 2013.
- “ Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.7620,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros del Consejo Económico-Administrativo por las asistencias celebradas en los días 9, 16, 21 y 30 de enero de 2014.
- “ Autorizar, de modo excepcional a JM^aRL adscrita a Servicios Sociales la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar de modo excepcional a SGF adscrito a Servicios Sociales la adecuación horaria por cuidado de persona mayor.
- Día 24/febrero Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos, con efectos de fecha 27-02-2014 a diverso personal y su adscripción al Servicio de Empleo de este Ayuntamiento para la ejecución de los Programas Mixtos de Empleo-Formación para Jóvenes y Mayores.
- Día 25 Autorizar de modo excepcional a DMC adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar, de modo excepcional a M^aISC adscrita al Servicio de Servicios Sociales, en adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a RBA de Servicios Generales, con motivo de Visita al evento Mobile World Congress 2014, invitado por Nextiraone. Barcelona. Del 24 al 27 de febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aSMC del Servicio de Bienestar Social, con motivo de acompañar a una usuaria del servicio de víctimas de violencia de género hasta la Casa de Acogida. Granada. El 20 de febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a MVG de Servicios Sociales, con motivo de Acompañar a una usuaria del servicio de víctimas de violencia de género hasta la Casa de Acogida. Granada. El 20 de febrero de 2014.

Fecha	Asunto
Día 25	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos y Festivales, con motivo de Viaje cultural a Toledo: “IV centenario de El Greco”. Toledo. El 22 y 23 de Marzo de 2014.
“	Aprobar el nombramiento como funcionario interino a diverso personal y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización de diversos cursos correspondientes a la Programación de Cursos de Formación para el Empleo-2013.
“	Aprobar el nombramiento como funcionario interino de AAM, para el cargo de Operario, en sustitución de la funcionaria interina ASN y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 25/febrero	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de JMS y su adscripción al puesto de Monitora de Formación Ocupacional (Técnico Especialista), para la sustitución de AMCA.
“	Conceder a JMMV adscrito al Servicio de Informática, los días 22, 24, 27 y 30 de enero y 6 de febrero de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a JJSP, Agente de Policía Local, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a RVL, Agente de Policía Local, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a M ^a CCI los días 7, 10, 11 y 12 de febrero de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado.
Día 26	Autorizar de modo excepcional a JM ^a ZH adscrito al Servicio de Personal, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 27	Declarar responsable a JEPG, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento, la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave e imponerle una sanción consistente en la pérdida de 12 meses de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo.
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a PPR adscrita al Servicio de Ingeniería Civil.
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a AJVM adscrito al SEIS.
Día 27/febrero	Autorizar, de modo excepcional a NSDS adscrita a Bienestar Social, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis, correspondiente al mes de Enero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2014.
“	Aprobar el gasto por importe de 33.459,94 € en concepto de notificaciones a diverso personal, correspondiente al mes de Enero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Marzo 2014.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Febrero/2014 diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total a 403.716,90 €.
Día 28	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de AHL para el cargo de Operario, para cubrir la baja por incapacidad temporal de la funcionaria ASN y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar a AAM para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Operario existente en el Servicio de Escuelas Infantiles (San Roque) de este Ayuntamiento.

Fecha	Asunto
Día 28	Autorizar de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a RHP adscrita al Servicio de Deportes, por persona mayor a su cargo.
“	Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a M ^a OVM adscrita al Servicio de Vivienda.

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de IFG adscrita a la Oficina del Gobierno Municipal, con motivo de Jornada sobre la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local y observatorio de personal de Cositalnetwork. Madrid. El 12 y 13 de febrero de 2014.
Día 3	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a PLP adscrito al Servicio de Protocolo.
“	Declarar en Comisión de Servicios a GVCM adscrito al Servicio de Festejos y Festivales, con motivo de Visita al Ayuntamiento de Madrid para tratar temas relacionados con la exposición de “El Belén de Salzillo”. Madrid. El 11 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de los Servicios Jurídicos, con motivo de Curso “La responsabilidad personal de cargos electos, funcionarios y personal laboral de las AA.PP”. Madrid. El 26 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios JPS adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con los representantes de la Mhiyding Ibn Arabi Society de Oxford. (Oxford (Reino Unido). Del 23 al 26 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con Tanya Valette. Alicante. El 24 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con los representantes del proyecto Second Chance. Bolonia (Italia). Del 15 al 17 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistencia al INAP (Itinerario Especialista en Gestión Cultural y Feria de Arte Contemporáneo –ARCO- Madrid. Del 19 al 22 de Enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con los representantes Gestores Culturales de España en el Instituto Nacional de Actividades Públicas. Madrid. Del 16 al 18 de marzo de 2014.
Día 3	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a JFSG adscrito al Servicio de Plazas y Mercados.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Marzo/2014 a AMP, Secretario General del Pleno, la cantidad de 1.766,84 € por el desempeño de las funciones atribuidas de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, durante el mes de Marzo/2014.

Fecha	Asunto
Día 3	Abonar a LAFF, Agente de Policía Local, la cantidad de 1.163,39 € en concepto de indemnización por daños sufridos por razón del servicio.
Día 4	Aprobar el gasto por importe de 2.583,85 € en concepto de productividad del Servicio de SEMAS, correspondiente al mes de Enero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPP del Servicio de Policía Local, con motivo de CC.AA --Curso "Tráfico y reconstrucción de accidentes (nivel 4)". Cartagena (Murcia). Del 4 de marzo al 1 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MPR del Servicio de Juventud, con motivo de Recoger del aeropuerto a la voluntaria PS, procedente de Alemania, que va a realizar el Servicio de Voluntariado Europeo (SVE). Alicante. El 3 de marzo de 2014.
“	Conceder a M ^a IMM adscrita al Servicio de Calidad Urbana los días 18, 19 y 20 de febrero de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 5	Desestimar las alegaciones presentadas por BGL sobre devolución del importe de la grúa del vehículo matrícula 3732-DXG.
“	Conceder a PJLB adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 5/marzo	Declarar el cese de EFG, como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 05-03-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria M ^a DGP.
Día 6	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 321,61 € en concepto de otras retribuciones, dejadas de percibir en la nómina de febrero de MTAT y abonárselas a MTAT.
“	Declarar en Comisión de Servicios a SLM del Servicio de Juventud, con motivo de Asistencia a la “Jornada Erasmus: La Juventud en Acción”. Murcia. El 5 de Marzo de 2014.
“	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 10 de abril de 2014, de AFG adscrita al Servicio de Servicios Sociales.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de MJGF para el cargo de Operaria en sustitución de la funcionaria interina AHL.
Día 7	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 9 de abril de 2014, de PPH adscrito al Servicio de Educación.
“	Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal, que venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, JHG.
“	Declarar al funcionario de carrera APG, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le correspondan del año 2013, interrumpidas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a MLM, adscrito al Servicio de Policía Local.
Día 7	Conceder a AFF-G, Agente de Policía Local, permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad, el día 22 de Febrero de 2014.
“	Declarar al funcionario ÁCG, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 16 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a PJLB, adscrito a Policía Local.

Fecha	Asunto
Día 10	<p>Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 12 de abril de 2014, de AGG, adscrito a Policía Local.</p> <p>“ Declarar la extinción de la relación laboral y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total, con efectos económicos y administrativos del día 17 de febrero de 2014, de EPM, adscrito al Servicio de Descentralización.</p> <p>“ Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación voluntaria a la edad de 63 años con efectos del día 28 de abril de 2014, de JAGC, adscrito al Consejo Económico Administrativo.</p> <p>“ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de MJGR, para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de FEM durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.</p>
Día 11	<p>Reconocer a DMMG los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir dos trienios del grupo C1.</p> <p>“ Autorizar de modo excepcional a MAV adscrito a la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.</p>
Día 11/marzo	<p>Declarar a RNM, Vigilante Inspector de Plazas, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.</p> <p>“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Febrero, en concepto de renovación de carnet y proceder al abono de las mismas en el nómina de Marzo de 2014.</p> <p>“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Febrero de 2014 en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono de las mismas en el nómina del mes de Marzo.</p> <p>“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Febrero de 2014 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Marzo de 2014.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Conferencia “Las ciudades del mañana, invirtiendo en Europa”, organizada por la Dcción. Gral. De Política Regional de la Comisión Europea, conjuntamente con Eurocities. (Bruselas (Bélgica). Del 17 al 19 de febrero de 2014.</p> <p>“ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de AMP del Servicio de Secretaría General del Pleno, con motivo de Jornada sobre la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local y observatorio de personal de Cositalnetwork. Madrid. El 12 y 13 de febrero de 2014.</p> <p>“ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CDC para el cargo de Educadora Infantil en sustitución de la funcionaria RGE, durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.</p>

Fecha	Asunto
Día 12	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 17 de abril de 2014, de JMSB adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales.
Día 12/mar	Conceder licencia sin sueldo a ARO adscrito al Servicio de Policía Local, desde el 04-03-2014 hasta el 18-03-2014.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CBP para el cargo de Operario, en sustitución de la funcionaria JSS durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Autorizar, de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a JSI adscrito al Servicio de Vivienda.
“	Autorizar, de modo excepcional a RM ^a CV adscrita al Servicio de Educación, continuar con la adecuación horaria por hijo menor.
Día 13	Conceder a diverso personal anticipo reintegrable por importe total de 54.000,- €
Día 14	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a AGP del Servicio de Bienestar Social, con motivo de X Jornadas sobre la igualdad de genero. La Juventud, agente de cambio. (Elche (Alicante). El 12 de marzo de 2014.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 21	Cesión del Teatro Romea a Radio Popular-COPE, para la celebración del I Certamen Nacional – Pasión a toda Bando, el 13 de marzo de 2014
Día 24	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
Día 26/febrero	Cesión del Teatro Bernal a la Concejalía de Igualdad y Cooperación y Desarrollo, y de ésta a los Centros de la Mujer participantes en el I Certamen de Teatro Centros de la Mujer Amparo Rivelles, los días 3, 4 y 5 de junio de 2014
Día 28	Cesión del Teatro Romea a la Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Murcia, para la celebración de un concierto del Orfeón Fernández Caballero, el 12 de marzo de 2014

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Requerimiento a Transformados Yecla S.L., para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
Día 5	Cesión del Teatro Romea a la Concejalía de Seguridad y Recursos Humanos para la celebración de un acto con motivo del día de la Policía Local, el 17 de marzo de 2014
“	Cesión del Teatro Romea al Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, para la celebración del pregón de Semana Santa, el 23 de marzo de 2014
“	Cesión del Teatro Romea a la Verdad Multimedia para la celebración de los Premios Web La Verdad el 25 de marzo de 2014
“	Cesión del Teatro Romea a la Federación de Moros y Cristiano de Murcia, para la entrega de galardones y nombramientos, el 6 de abril de 2014
“	Cesión del Teatro Romea a Radio Murcia-Cadena Ser para la celebración del acto Atrevete-Cadena Dial, el 10 de abril de 2014
“	Cesión del Teatro Romea a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para la Exaltación Huertana el 19 de abril de 2014

Fecha Asunto

Día 11/mar Requerimiento a JCS para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO,
COMERCIO Y EMPRESA**

Febrero 2014

Fecha Asunto

Día 14 Estimar las peticiones de AAOM y MCR de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos)

“ Estimar peticiones de prórroga de alojamiento en la modalidad de Terminal de Trabajo (Coworking) del Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (3 Decretos):

- JFJA
- VMST
- Carlos V. Caballero en representación de la mercantil MOTIVIA 2012 S.L.

Día 18 Estimar la petición de CJSS de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 21 Estimar la petición de JJLM de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 25 Aprobar el Programa Municipal Temporal denominado PMEF-MY Palmar Gastro Turístico

“ Aprobar el Programa Municipal Temporal denominado PMEF-JV Terminación del Cuartel de la Policía Local de La Alberca

Día 26/febr Cambiar la titularidad de las licencias de ocupación de las mesas de pescado n° 71-75 de FEC y las mesas de pescado n° 69-73 de JMC en la Plaza de ero Abastos de Verónicas, a favor de Pescados Juan y Paco C.B.

Día 28 Estimar las peticiones de HPOE y PCM de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos)

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 4 Estimar las peticiones de OHM y AR en representación de la mercantil Viajes Entretierras S.L., de baja en el alojamiento en la modalidad de Despacho en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos)

Día 11 Estimar la petición de renuncia de MCR al alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Febrero 2014

Fecha Asunto

Día 24 Autorizar al Grupo de Scouts San Pío X de Murcia para la utilización de la pista deportiva exterior del C.E.I.P. San Pío X el día 1 de marzo de 2014, para celebrar un campeonato de fútbol entre jóvenes del barrio

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 14	Requerir a propietarios de establecimientos para que subsanen deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su establecimientos y ordenar la iniciación de expediente sancionador (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JLGC, propietario de "Bar Casa Pomares, en C/ Baquerín, 27 de Espinardo de Murcia- GR, propietario de "Frutería y Verdulería Murciano", situado en C/ Calvario, 47 de Espinardo de Murcia
Día 17	Estimar solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante le fue concedido (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JMLM, mercado de El Palmar, puesto núm. 164- RSD, mercado de Corvera, puesto núm. 4- EGP, mercado de Era Alta, puesto núm. 27- AGC, mercado de Santiago y Zaraiche, puesto núm. 2 y El Esparragal, puesto núm. 8- MGP, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 75- JRP, mercado de Barriomar, puesto núm. B16
"	Requerir a propietarios de establecimientos para que subsanen deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su establecimientos y ordenar la iniciación de expediente sancionador (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Creatapa, S.L.U., propietario del Café bar con cocina "La Maltesa", situado en Centro Comercial El Tio, Avda. Severo Ochoa, s/n de Espinardo de Murcia.- Creatapa, S. L.U., propietario del café bar sin cocina "Lavazza", situado en Centro Comercial El Tio, Avda. Severo Ochoa, s/n de Espinardo de Murcia.
"	Desestimar la petición formulada por MJMC, para la ocupación de vía pública, con objeto de la venta ambulante en Ciudad de la Justicia de Murcia
Día 18/febrero	Conceder Licencia Municipal para venta en mercados del término Municipal de Murcia (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- NM^aPG, licencia núm. 14/2014 NC, mercado de Avilese, puesto núm. 3- M^aDGG, licencia núm. 15/2014 NC, mercado de San Ginés, puesto núm. 13
"	Requerir a propietarios de establecimientos para que subsanen deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su establecimientos y ordenar la iniciación de expediente sancionador (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Panadería Vigueras, situado en Avda. Los Rectores, s/n de Espinardo de Murcia, cuyo propietario es la sociedad mercantil Panadería Vigueras, S. L.- Café Bar Miriamar, situado en C/ Mayor, 108 de Espinardo de Murcia, cuyo propietario es la sociedad mercantil Blecheile, S. L.
Día 19	Conceder Licencia Municipal nú. 16/2014 NC a AC, para la actividad de venta ambulante en mercado de Corvera, puesto núm. 26
"	Estimar solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante le fue concedido (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- KZ, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 77- CCM, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 87- JASE, mercado de El Puntal, puesto núm. 2
Día 21	Ordenar la inscripción del Club Natación Ciudad de Murcia, en el Registro

- Municipal de Entidades Ciudadanas
- Día 21 Desestimar la petición formulada por FAGS, para la ocupación de vía pública, con objeto de la venta ambulante en Avda. Canal del Taibilla, Polígono La Tacita de Plata en Cabezo Cortao de Murcia
- Día 23 Anular la inscripción de la Asociación Grupo/Cuadrilla "Pasiones Huertanas de Murcia", por error en CIF y dirección y Ordenar la inscripción de Asociación Grupo/Cuadrilla "Pasiones Huertanas de Murcia", en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Día 24/febr Conceder Licencia Municipal núm. 17/2014 NC a LEH, para la venta ambulante en mercado de El Puntal, puesto núm. 5
" Estimar solicitud de TMRB, teniéndola por renunciada con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante se le concedió en mercado de Barqueros, puesto núm. 3
" Tener por desistido y proceder al archivo del expediente núm. 1210/2013 en el que FAMJ, donde solicitaba autorización para venta ambulante, habiendo transcurrido el plazo concedido para subsanar documentos
- Día 25 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la sociedad Equipamiento Familiar y Servicios, S. A., propietaria de hipermercado "Eroski", situado en C/ Lope de Vega, s/n de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública
- Día 26 Imponer sanción por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública (2 Decretos)
- "Centro Gallego", situado en el Jardín del Malecón con motivo de la Feria de Septiembre de Murcia, cuyo titular es JCG
- "Refrescos y Bocadillos", instalado en Ctra. de Subida al Santuario de la Fuensanta con motivo de la Romería de la Fuensanta de Murcia, cuyo titular es JMM
- Día 27 Imponer sanción por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública (2 Decretos)
- AIO, titular del establecimiento de alimentación "Salón de Juego Orenes", situado en C/ Mayor, 82 de Espinardo
FJGC, propietario del establecimiento de alimentación "Panadería Confitería El Tío Pencho", situado en C/ Gabriel Pinazo Núñez, 2 de Espinardo
- Día 27/febr Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (3 Decretos)
ero - AEW, licencia núm. 18/2014 NC en mercado de Algezares, puesto núm. 28
- AEW, licencia núm. 19/2014 NC en mercado de Casillas, puesto núm. 19
- ASF, licencia núm. 20/2014 NC en mercado de Sangonera la Verde, puesto núm. 48

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 3 Dejar sin efectos los decretos de fecha 11-2-2014, relativos a compensación de gastos efectuados en Juntas Municipales de pedanías y barrios correspondiente al mes de marzo de 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, para compensación de gastos mes de marzo, por un importe total de 30.910 €
"	Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, para compensación de gastos mes de marzo, por importe total de 4.160 €
"	Desestimar peticiones de renovación de licencia municipal para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia y declarar vacante los puestos ocupados (24 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AMC, licencia núm. 285/2012, puesto núm. 613 del mercado de La Fama - CMP, licencia núm. 97/2012 NC, puesto núm. A39 del mercado de Barriomar - MVLR, licencia núm. 1009/2012, puesto núm. 284 del mercado de La Fama - BL, licencia núm. 1053/2012, puesto núm. 05 del mercado de Corvera - DS, licencia núm. 96/2012, puesto núm. 41 del mercado de Alquerías - FFF, licencia núm. 430/2012, puesto núm. 119 del mercado de La Fama - JAF, licencia núm. 1021/2012, puesto núm. 104 del mercado de Espinardo - JSC, licencia núm. 3/2012, puesto núm. 11 del mercado de Santo Angel - TCG, licencia núm. 602/2012, puesto núm. 49 del mercado de La Fama - JFG, licencia núm. 359/2012, puesto núm. 445 del mercado de La Fama - DCM, licencia núm. 195/2012, puesto núm. 85 del mercado de Santa M^a de Gracia y puesto núm. 127 del mercado de Espinardo - SS, licencia núm. 501/2012, puesto núm. 53 del mercado de Llano de Brujas - PSR, licencia núm. 1041/2012, puesto núm. 97 del mercado de La Fama - JFT, licencia núm. 537/2012, puesto núm. 575 del mercado de La Fama; el puesto núm. 95 del mercado de Espinardo y el puesto núm. 88 del mercado de Sang. la Verde - CL, licencia núm. 901/2012, puesto núm. 11 del mercado de El Ranero y el puesto núm. 46 de Javalí Nuevo - FLM, licencia núm. 820/2012, puesto núm. 500 del mercado de La Fama - AD, licencia núm. 607/2012, puesto núm. 44 del mercado de La Alberca; puesto núm. 42 de C. Torres; puesto núm. 09 de La Raya; puesto núm. 78 de Sta. M^a de Gracia y el puesto núm. 05 de La Ñora - BLZ, licencia núm. 1074/2012, puesto núm. 76 del mercado de El Palar y el puesto núm. 519 del mercado de La Fama - ITT, licencia núm. 1007/2012, puesto núm. 143 del mercado de La Fama - AD, licencia núm. 792/2012, puesto núm. 657 del mercado de La Fama - AFT, licencia núm. 26 del mercado de Guadalupe; el puesto núm. 53 de El Ranero; el puesto núm. 338 de La Fama y el puesto núm. 118 de Espinardo - JAFC, licencia núm. 490/2012 en puesto núm. 4 del mercado de Torreañera; el puesto núm. C01 del mercado de Barriomar; el puesto núm. 97 del mercado de Espinardo y el puesto núm. 11 de Sang. la Verde - CL, licencia núm. 902/2012, en puesto núm. 77 del mercado de La Fama - DRR, licencia núm. 969/2012, en puesto núm. 362 del mercado de La Fama
Día 4/marz	Imponer una sanción de 475 € a ILG, propietaria del establecimiento de alimentación "Restaurante Niquel", situado en C/ Nicaragua, 29 de San Ginés, por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
Día 4/marz	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en los mercados del término municipal de Murcia (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SMR, licencia núm. 21/2014 NC, para el mercado de Santa Cruz, puesto núm. 15

- AEW, licencia núm. 22/2014 NC, para el mercado de Cobatillas, puesto núm. 9
 - MEH, licencia núm. 23/2014 NC, para el mercado de Santa Cruz, puesto núm. 14
- Día 6 Desestimar peticiones de renovación de licencia municipal para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia y declarar vacantes los puestos ocupados (2 Decretos)
- AEF, licencia núm. 801/2012, puesto núm. 527 del mercado de La Fama
 - DTT, licencia núm. 918/2012, puesto núm. 142 en mercado de La Fama y puesto núm. 95 de Sang. la Verde
- " Conceder licencia municipal núm. 24/2014 NC a MB, para ejercer la venta ambulante el mercado de Barqueros, puesto núm. 27
- Día 7 Ordenar la inscripción del Club Deportivo Corvereño Fútbol Club, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Requerir a la sociedad mercantil Antonio González e Hijos, S. L. para que subsane la deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su vehículo de venta ambulante de pollos asados e iniciar expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar
- Día 10 Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (2 Decretos)
- Asociación Deportiva Sangonera la Seca
 - Asociació Unidos
- " Imponer sanción a la sociedad mercantil Pescados José, S. L., titular de la sección de pescadería del Supermercado Superdumbo situado en C/ Asturias, esquina Plaza de Castilla de Murcia, por la comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria
- Día 10/mar Estimar solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante se les concedió para mercados del término municipal de Murcia (12 Decretos):
- MND, mercado de Churra, puesto núm. 11
 - JMN, mercado de Sta. M^a de Gracia, puesto núm. 65
 - JAME, mercado de La Alberca, puesto núm. 72
 - NM^aPG, mercado de Avilese, puesto núm. 3
 - CAF, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 46
 - CGR, mercado de Los Garres, puesto núm. 23
 - JDVA, mercado de Cobatillas, puesto núm. 6
 - MEK, mercado de Avilese, puesto núm. 7
 - DBC, mercado de La Fama, puesto núm. 181
 - AMR, mercado de Alquerías, puesto núm. 21
 - MB, mercado de Guadalupe, puesto núm. 11
 - IM^aOG, mercado de Santa Cruz, puesto núm. 3
- Día 11 Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (2 Decretos)
- MA, licencia núm. 25/2014 NC, en mercado de Barqueros, puesto núm. 15B
 - RLM, licencia núm. 26/2014 NC, en mercado de San José de la Vega, puesto núm. 2

Fecha	Asunto
Día 11	Ordenar el inicio de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados, en cuanto a la existencia de deficiencias higiénico-sanitarias, al establecimiento temporal de alimentación instalado en vía pública frente al Edificio Anexo al Auditorio Regional "Victor Villegas", con motivo del "V Salón Manga y de la Cultura Japonesa", cuyo propietario es JWCR
Día 11/marzo	Requerir a la sociedad mercantil Pascual y Egea, S.L., propietaria del comercio minorista de alimentación "Supermercado Día", situado en Torre de Romo, 23, para que subsane la deficiencias encontradas en materia higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionar para esclarecimiento de los hechos
Día 12	Conceder licencia municipal núm. 27/2014 NC a AC para la venta ambulante en mercado de Sangonera la Verde, puesto núm. 26
Día 13	Tener por renunciados puestos en mercados del término municipal de Murcia, que les fueron adjudicados provisionalmente y pasando al último lugar de la lista de espera y el citado puesto a integrarse en la relación de vacantes (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AFA, puesto núm. 30 del mercado de Era Alta - JFH, puesto núm. 37 del mercado de Guadalupe - RLP, puesto núm. 41 del mercado de Guadalupe - HT, puesto núm. 22 del mercado de Barqueros - JAA, puesto núm. 21 del mercado de Era Alta - MMB, puesto núm. 10 del mercado de Monteagudo - PAGF, puesto núm. 22 del mercado de Era Alta - AFF, puesto núm. 18 del mercado de Era Alta
Día 20	Prorrogar para el ejercicio 2014, las Normas Reguladoras para la Concesión de Autorizaciones de Venta Ambulante en la vía pública aprobadas por Decreto del Concejal de Mercados en fecha 31-5-2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Febrero 2014

Fecha	Asunto
Día 24	Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria de proyectos del año 2013 titulado "Mejora del equipamiento sanitaria para la atención a la población de Yamasá, Monte Plata, República dominicana", solicitada por la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En Junta de Gobierno de fecha 08.01.2014, se acordó reconocer crédito a favor de Doña Josefa Gómez de la Asunción, propietaria de un local ubicado en el Edificio Delicias, sito en Santiago el Mayor, Murcia, arrendado por este Ayuntamiento con destino a la Alcaldía y Oficinas Municipales. La renta mensual actual es de 892,86€ (I.V.A.

Incluido) por el arrendamiento de dicho local, lo que supone al año la cantidad total de 10.714,32€. La contratación de este local para ser destinado a tales fines data de 1 de enero de 1997; por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿No se dispone de ningún local de titularidad municipal que pueda ser destinado a albergar la sede de la Alcaldía y Oficinas municipales de este barrio?

- Y en caso de que no se dispusiera del mismo ¿no se podría habilitar un espacio en los diferentes edificios municipales tales como el Centro de la Mujer, la Biblioteca o el Centro Social de Mayores Santiago el Mayor todos ellos pertenecientes a Santiago del Mayor a fin de que le suponga un ahorro a las arcas municipales?"

5.2. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Tal y como planteaba el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en su escrito remitido el pasado 5 de febrero de 2014, y que aún no ha sido contestado de manera oficial por la concejalía de Medio Ambiente, aunque sí se ha hecho referencia al mismo a través de los medios de comunicación (ver documento adjunto), en la Junta de Gobierno del pasado día 27 de diciembre de 2013, se hace referencia a la declaración del Paseo del Malecón como Bien de Interés Cultural (BIC) a través del Real Decreto nº 1398/1982 de 30 de abril.

Asimismo, se declara que, en base a la Ley 4/2007 en sus artículos 17 c) y 42.1, que establecen la justificación y la obligación de delimitar un entorno adecuado a la calidad ambiental del monumento declarado BIC.

Por último, se aprueba por unanimidad la propuesta de “acordar la solicitud a la Declaración General de Bienes Culturales de la declaración del entorno del Monumento del Paseo del Malecón, catalogado como Bien de Interés Cultural”, de conformidad a la legislación aplicable vigente.

A visto de lo cual se realizó la pregunta a su Concejalía solicitando que nos informara sobre los criterios que se han establecido para limitar el entorno del Paseo del Malecón. Al igual que nos facilitasen copia de plano de situación donde venga reflejado estos límites.

El pasado 28 de enero de 2014 se nos remitió su contestación adjuntando un plano delimitando el entorno del Monumento del Paseo del Malecón solicitado para su catalogación como Bien de Interés Cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, y la documentación remitida, y dado que aún no se ha contestado de manera oficial, aunque sí se han hecho referencias públicas en los medios de comunicación, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza de nuevo las siguientes preguntas:

- ¿Qué criterios se han seguido para establecer los límites del entorno del Monumento del Paseo del Malecón, puesto que se observa que se dejan dentro o fuera fincas de similares características?

- ¿Que implicación futura puede causar en el uso y propiedad de las fincas afectadas por la delimitación del entorno como Bien de Interés Cultural?"

23 FEB 2014

GRUPO DE OPOSICIÓN

UPyD quiere saber los criterios que se han seguido

► El grupo municipal de UPyD ha sido el primero en hacerse eco de la propuesta de la concejalía de Medio Ambiente y de la dirección general de Bienes Culturales para que se proteja el jardín del Malecón y sus terrenos aledaños. El concejal de la formación magenta José Antonio Sotomayor se ha dirigido ya a la titular de este departamento, Adela Martínez Cachá, para preguntarle por los criterios que se han seguido en esa delimitación. Cachá explicó a esta redacción que los terrenos que se han incluido en la zona protegida los ha marcado la dirección general de Bienes Culturales, que envió al Ayuntamiento una propuesta en cumplimiento de la Ley de Patrimonio de la Región de 2007, que establece que los monumentos, como el Paseo del Malecón, deben tener un perímetro de seguridad. «Nosotros hemos revisado esos límites y los hemos modificado muy por encima, con retoques», dijo. L. G.

5.3.PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Tras la situación creada desde noviembre de 2007 con el derribo de la guardería situada en el barrio de La Paz de la capital de Murcia, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué garantías y qué avales se constituyeron, por parte del promotor de la obra José López Rejas, a la hora del derribo de la guardería de La Paz, en caso de que el proyecto no prosperase?

- ¿Cuál es el proyecto y características de construcción de la nueva guardería planificada?

- ¿Quién está asumiendo y con qué coste total (incluyendo gastos corrientes y alquiler etc.) desde 2007 el mantenimiento de las aulas prefabricadas provisionales en los que están alojados los alumnos que deberían acudir a la guardería de La Paz?

- ¿De quién es la titularidad de los terrenos en los que se encuentran dichas aulas prefabricadas?"

5.4.PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Dado el tiempo transcurrido desde el Acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2013 en referencia a la Moción "Solicitud de expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del Jardín de Floridablanca en Murcia a categoría de Jardín Histórico" propuesta de los grupos municipales PSOE, IU-VERDES y UPyD; y que en dicho Pleno el Alcalde de Murcia se comprometió a que se informaría en un plazo razonablemente corto; por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza la siguiente pregunta:

- ¿Qué trabajos se llevan realizados para valorar las repercusiones y afecciones que la declaración del BIC Jardín de Floridablanca puede tener sobre el terreno?"

5.5.RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Durante el año 2013 se produjeron numerosas denuncias de ciudadanos, sobre todo de vecinos la Costera Sur, por el ataque del mosquito tigre (*Aedes albopictus*) - nuevo en nuestro municipio- y que dado el desconocimiento popular sobre las conse-

cuencias de sus picaduras y su forma de reproducción, causó gran alarma y que dada la naturaleza del mismo, en este año 2014 volverá a ocasionar numerosas molestias.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente RUEGO:

- Que los servicios municipales correspondientes realicen un mapa de las denuncias recibidas durante 2013 sobre las molestias ocasionadas a los ciudadanos por el mosquito tigre, con el objeto de tener delimitado el entorno donde se ha instalado en nuestro municipio y así facilitar y rentabilizar los tratamientos contra dicha plaga, si fueran pertinentes.

- Que al mismo tiempo se impartan charlas a los ciudadanos sobre la forma doméstica de controlar los ataques de dicho mosquitos."

5.6.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En el año 2002 entró en vigor, en contra de la normativa europea, un nuevo impuesto denominado 'céntimo sanitario', que la reciente sentencia de 27 de febrero de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea corrobora como ilegal y que, además, añade se ha realizado con mala fe. Este Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH) destinaba sus ingresos, en teoría, a fines sanitarios y medioambientales, algo que dicho Tribunal europeo estima que vulnera la legislación comunitaria.

La instauración de este impuesto fue consecuencia de una decisión política temeraria, dados los precedentes y las advertencias que por parte de la Unión Europea se realizaron al Gobierno de José María Aznar, corroborado ahora en la sentencia anteriormente mencionada. Se calcula que España ha recaudado en total 13.000 millones de euros entre 2002 y 2011 por este concepto.

En la Región de Murcia, los propios datos hechos públicos por el Gobierno regional estiman que se ha ingresado en los 22 meses de vigencia de este impuesto, desde el 1 de enero de 2011 hasta octubre de 2012, alrededor de 90 millones de euros con el recargo a las gasolinás.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente ruego:

- Que el Ayuntamiento de Murcia proceda a instar al Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de Murcia a la inmediata ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y reclame la devolución de manera generalizada de lo recaudado de manera indebida.

- Que el Ayuntamiento de Murcia recopile la documentación necesaria para acreditar gastos en hidrocarburos durante el período señalado por los diferentes servicios municipales que correspondan y reclame el reintegro de las cantidades indebidamente recaudadas."

5.7.PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Con fecha 25 de julio de 2007, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia acordó autorizar a la mercantil López Rejas S.L. llevar a cabo el traslado de la E.I. Municipal La Paz a la parcela municipal de equipamiento docente situada en el Polígono 1 del Plan Parcial Ciudad Equipamiento-3 de Murcia en Avenida Juana Jugán de Murcia que figura en el Inventario de Bienes Municipal con el nº de asiento 1713 del epígrafe inmuebles, estableciendo un canon anual en concepto de cesión por el uso del solar de 24.474,41 € que debería iniciarse desde el momento en que se ocuparan los terrenos. Este canon debería revisarse anualmente de acuerdo con el IPC y contabilizarse en el concepto 55004 "Otras concesiones del estado de ingresos del Presupuesto Municipal".

A este respecto, la concejala de IU-V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita las siguientes PREGUNTAS:

1. Desde el año 2007 en que se inició la ocupación de esta parcela ¿Se está cumpliendo este acuerdo de Junta de Gobierno? ¿Qué pagos se han realizado?, ¿Se ha revisado la cuota?

2. En caso de impago ¿Qué requerimientos se han realizado a la mercantil López Rejas S.L. para exigir el pago?"

5.8.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En la Rotonda de Ronda Sur con la confluencia de la Avenida de Los Dolores se encuentra una valla partida, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente RUEGO:

Se proceda a la subsanación de este daño como mejor proceda a la mayor brevedad posible."

5.9. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"Los solares de los terrenos colindantes de Puente Tocinos en la zona delimitada por la Avenida Miguel Induráin y la calle Carril Vicente Baeza presentan un estado lamentable como puede comprobar en las fotografías que se adjuntan al presente ruego. Se han convertido en vertederos urbanos, donde acumulan escombros, basura y suciedad, dando lugar a numerosas quejas entre los vecinos, según hemos podido constatar en una reciente visita a la pedanía..

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de marzo de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se inste urgentemente a los propietarios de los mencionados terrenos a limpiarlos y acondicionarlos conforme a la normativa municipal o que en su defecto, el Ayuntamiento realice una limpieza de choque asumiendo la responsabilidad subsidiaria."

5.10. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"El jardín situado entre las calles José Antonio Camacho y carril de la Condesa en la zona de Ronda Sur, presenta varios desperfectos, según nos han comunicado los vecinos y hemos podido comprobar mediante una visita al mencionado parque. Las incidencias que hemos detectado son las siguientes:

- Falta arena o tierra en la zona de juegos lo que da a lugar a que las fijaciones de los bancos estén al descubierto así como varias tuberías.
- Hay cables, incluidos algunos de alta tensión, a la vista con el consiguiente peligro.
- Ausencia de valla perimetral, como sí hay muchas zonas de juegos infantiles en el municipio. Es necesaria para evitar que los niños salgan corriendo hacia el Carril de la Condesa, por donde sí circula el tráfico.
- Existen agujeros en el suelo

Sería recomendable que tanto los agujeros como los tocones de los bancos se cubrieran para evitar accidentes y caídas de los niños que juegan en el parque.

Además, también detectamos las siguientes incidencias:

- Quedan aún los enganches de papeleras, que han sido quitadas.
- Los escalones del tobogán son demasiado finos, deberían ser más anchos para los niños.
- Sería necesario cambiar la orientación de los columpios, ya que los niños reciben el sol de frente cuando los utilizan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de marzo de 2014 el siguiente ruego:

Que se den urgentemente las instrucciones a los servicios municipales correspondientes para subsanar las deficiencias anteriormente mencionadas en la zona de juegos infantiles de la calle José Antonio Camacho y carril de la Condesa."

5.11. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación al flujo de tráfico en la zona de Ronda Norte y Avenida Primo de Rivera, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta las siguientes preguntas:

- ¿Está trabajando la concejalía de Tráfico y Transportes en una reordenación del tráfico en las avenidas Ronda Norte y Primo de Rivera y calles adyacentes?, ¿se estudia la supresión de plazas de aparcamiento?

- Si así fuera, ¿ha elaborado la concejalía de Tráfico y Transportes algún informe o documento en este sentido justificando la necesidad o realizando una exposición de motivos para dicha reorganización? ¿Sería posible obtener una copia de este informe?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y quince minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Antonio Marín Pérez